

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6 del Decreto número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley de Aviación Civil, la Dirección General de Aeronáutica Civil es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 524-2023 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, establece "Se instruye a la máxima autoridad de cada dependencia para que bajo su responsabilidad...desarrolle un Manual de Requisitos y Procedimientos, el cual deberá contener de forma ordenada, secuencial y detallada, cada uno de los pasos a seguir, los requisitos y documentación necesaria, así como los responsables de ejecutar los trámites administrativos simplificados que gestione cada dependencia".

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación de esta Dirección General según oficio UP-OF-235-2023/alch estructuró el "MANUAL DE REQUISITOS Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE GUATEMALA" el cual contiene los 40 procedimientos para ser aprobados por la máxima autoridad. De los cuales 12 están concluidos y listos para ser utilizados por los usuarios, los cuales entrarán en vigencia (procedimientos del manual número 7, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 y 40), en referencia a los 28 restantes se solicitó prórroga al CIV de un año debido a que están pendientes de implementación por tema de medios electrónicos, de acuerdo a lo indicado en el OFICIO:057-2023-COMITÉ-DGAC-MAFB-rk y Oficio No. 061-2023-COMITÉ-MAFB-rk del Subcomité, la cual fue otorgada por el Coordinador y Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico a través del punto de Acta número 4-2023 de fecha 30 de agosto del presente año, por lo que los 28 procedimientos antes mencionados deberán estar finalizados en el plazo establecido y posteriormente se deberá gestionar la aprobación de los mismos.

POR TANTO

Con fundamento en los Considerandos, Acuerdo Ministerial número 524-2023 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ley del Organismo Ejecutivo Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Aviación Civil, Decreto número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, el Director General:

RESUELVE:

- I) APROBAR el "MANUAL DE REQUISITOS Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE GUATEMALA" en lo que respecta a los 12 procedimientos que se encuentran concluidos y listos para ser utilizados por los usuarios.
- II) Se instruye a la Unidad de Planificación de la Dirección General de Aeronáutica Civil el resguardo del mismo.
- III) Se instruye al Comité de Simplificación nombrado para el efecto realizar las notificaciones y publicaciones correspondientes, para los efectos legales correspondientes.

Guatemala, 21 de septiembre de 2023.


P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil



9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX:(502) 2321-5000

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

RECIBIDO
22 SEP 2023

Recibido a 15 Horas 24 Mnts.
Firma: [Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RECIBIDO

DGAC

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

RECIBE Glendy

FECHA 22/09/23 HORA 2:24

MANUAL DE REQUISITOS Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE GUATEMALA

Guatemala, agosto 2023

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6
ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN Y ESTÁN AFECTAS AL MANUAL	6
1. Departamento de Registro Aeronáutico Nacional.	6
2. Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional.	6
3. Departamento de Transporte Aéreo.	6
4. Departamento de Licencias Aeronáuticas.	6
5. Departamento de Infraestructura Aeroportuaria.	6
6. Departamento de Navegación Aérea / Sección de Gestión de Información Aeronáutica.	6
7. Departamento Financiero.	6
8. Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora.	6
DEFINICIÓN DEL MANUAL	7
OBJETIVOS DEL MANUAL	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
ÁMBITO DE APLICACIÓN	9
MARCO LEGAL	10
MARCO NORMATIVO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11
DEPARTAMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD EJECUTORA	12
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.	12
Departamento de Registro Aeronáutico Nacional.	13
Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional.	14
Departamento de Transporte Aéreo.	14
Departamento de Licencias Aeronáuticas.	14
Departamento de Infraestructura Aeroportuaria.	14
Departamento de Navegación Aérea.	14
Departamento Financiero.	14
Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora.	15
ORGANIGRAMA DGAC	16
PROCEDIMIENTOS	17
Departamento de Registro Aeronáutico Nacional	17
Procedimiento No. 1: Reservación de Matrícula	17

Procedimiento No. 2: Inscripción de Aeronaves. Persona Individual. Persona Jurídica.	20
Procedimiento No. 3: Inscripción de Aeronaves por Contrato de Arrendamiento	23
Procedimiento No. 4: Cambio de Arrendatario	26
Procedimiento No. 5: Cesión sobre derechos de Arrendamiento	29
Procedimiento No. 6: Cambio de Propietario	32
Procedimiento No. 7: Certificado de Matrícula Provisional Vuelo Ferry	35
Procedimiento No. 8: Certificado de Matrícula Provisional por Tres Meses	38
Procedimiento No. 9: Cambio de Colores	41
Procedimiento No. 10: Cambio de Motor (es)	44
Procedimiento No. 11: Cambio de Categoría	47
Procedimiento No. 12: Cambio de Matrícula	50
Procedimiento No. 13: Cancelación de Matrícula	53
Procedimiento No. 14: Certificaciones o Constancias	56
Procedimiento No. 15: Reposición de Certificado de Matrícula	59
Procedimiento No. 16: Inscripción de Gravámenes	62
Procedimiento No. 17: Inscripción de Aeronave no Tripulada	65
Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional	68
Procedimiento No. 18 Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial (vuelo ferry)	68
Procedimiento No. 19: Dictamen Técnico Aeronave No Tripulada	71
Procedimiento No. 20: Permiso Especial de Operación Aeronave No Tripulada	73
Procedimiento No. 21: Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos	75
Departamento de Transporte Aéreo	79
Procedimiento No. 22: Certificado de Explotación de una Línea Aérea	79
Procedimiento No. 23: Certificado de Explotación a trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares	82
Procedimiento No. 24: Modificación Horario, Ruta, Frecuencia	86
Procedimiento No. 25: Permiso Temporal de Explotación (Vuelo Comercial No Regular)	90
Departamento de Licencias Aeronáuticas	93
Procedimiento No. 26 Solicitud de Certificación de Licencia	93
Procedimiento No. 27 Solicitud de Examen Teórico	96

Procedimiento No. 28 Vuelo Solo/ Vuelo de Travesía	99
Departamento de Infraestructura Aeroportuaria	101
Procedimiento No. 29 Autorización de Altura Máxima Permissible	101
Procedimiento No. 30 Autorización de construcción, operación, actualización y/o modificación de pista	108
Procedimiento No. 31 Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos	113
Departamento de Navegación Aérea / Sección de Gestión de Información Aeronáutica	118
Procedimiento No. 32 Solicitud de Sobrevuelo /Aterrizaje en el Territorio de Guatemala FORMA GNA001	118
Procedimiento No. 33 Solicitud de Internación en el Territorio de Guatemala FORMA GNA002	122
Procedimiento No. 34 Permiso Especial de Vuelo para Aeronaves con Matrícula Extranjera por 3(Tres) meses FORMA GNA 003	126
Departamento Financiero	130
Procedimiento No. 35 Prestación de servicios aeroportuarios	130
Procedimiento No. 36 Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios	133
Procedimiento No. 37 Solicitud de estado de cuenta certificado	136
Procedimiento No. 38 Solicitud para emisión de contraseña de pago de otros rubros	138
Procedimiento No. 39 Solicitud para emisión de solvencia financiera.	141
Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora	144
Procedimiento No. 40 Permiso para ingreso a las instalaciones AILA	144
ANEXOS	147
Departamento de Registro Aeronáutico Nacional	147
Procedimiento No. 1 al 16 formulario único para trámites de Aeronaves "TG"	147
Procedimiento No. 17: Formulario Único para trámites de aeronaves no tripuladas –UAV-	148
Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional	149
Procedimiento No. 18: Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial	149
Procedimiento No. 19: Solicitud de Dictamen Técnico Aeronave No Tripulada	151
Procedimiento No. 20: Solicitud de Permiso Especial de Operación Aeronave No Tripulada	152
Procedimiento No. 21: Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos	154

Departamento de Transporte Aéreo	157
Procedimiento No. 22: Certificado de Explotación de una Línea Aérea	157
Procedimiento No. 23: Certificado de explotación a trabajos aéreos/ Servicios Auxiliares	158
Procedimiento No. 24: Modificación Horario, Ruta, Frecuencias	159
Procedimiento No. 25 Permiso Temporal de Explotación (Vuelo Comercial No Regular)	160
Departamento de Licencias Aeronáuticas	161
Procedimiento No. 26 Solicitud de Certificación de Licencia	161
Procedimiento No. 27 Solicitud de examen teórico	162
Procedimiento No. 28 Vuelo Solo/ Vuelo solo de travesía	163
Departamento de Infraestructura Aeroportuaria:	164
Procedimiento No. 29 Autorización de Altura Máxima Permissible	164
Procedimiento No. 30 Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Pista	168
Procedimiento No. 31 Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos	171
Departamento de Navegación Aérea / Sección de Gestión de Información Aeronáutica	174
Procedimiento No. 32 Solicitud de Sobrevuelo / aterrizaje en el territorio de Guatemala FORMA GNA 001	174
Procedimiento No. 33 Solicitud de internación en el territorio de Guatemala FORMA GNA 002	175
Procedimiento No. 34 Permiso especial de vuelo para aeronaves con matrícula extranjera por 3 (tres) meses FORMA GNA 003	176
Departamento Financiero	177
Procedimiento No. 35 Prestación de servicios aeroportuarios	177
Procedimiento No. 36 Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios	178
Procedimiento No. 37 Solicitud estado de cuenta certificado	179
Procedimiento No. 38 Solicitud para emisión de contraseña de pago de otros rubros.	180
Procedimiento No. 39 Solicitud para emisión de solvencia financiera.	181
Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora	182
Procedimiento No. 40 Permiso para ingreso a las instalaciones AILA	182

PRESENTACIÓN

El presente manual contiene la descripción, diagramas de flujo y anexos de los 40 trámites administrativos de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC, esto en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República, Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

En consecuencia, este manual tiene como fin proporcionar una guía detallada y clara sobre los requisitos, pasos a seguir y resultados que se alcanzarán con los trámites administrativos que fueron establecidos por las diferentes dependencias de la institución. Aunado a lo anterior, permitirá que los usuarios individuales o jurídicos conozcan los pasos, actores responsables y tiempo aproximado en la realización de cada trámite.

ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN Y ESTÁN AFECTAS AL MANUAL

1. Departamento de Registro Aeronáutico Nacional.
2. Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional.
3. Departamento de Transporte Aéreo.
4. Departamento de Licencias Aeronáuticas.
5. Departamento de Infraestructura Aeroportuaria.
6. Departamento de Navegación Aérea / Sección de Gestión de Información Aeronáutica.
7. Departamento Financiero.
8. Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora.

DEFINICIÓN DEL MANUAL

El presente manual es un documento que compila los 40 procedimientos de la Dirección General de Aeronáutica Civil de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos y al Acuerdo Ministerial 524-2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Los 40 procedimientos son los siguientes:

No.	PROCEDIMIENTO O TRÁMITE	ÁREA DE LA DGAC RESPONSABLE
1	Reservación de Matrícula.	Departamento de Registro Aeronáutico Nacional
2	Inscripción de Aeronaves. Persona individual. Persona jurídica.	
3	Inscripción de Aeronaves por contrato de arrendamiento.	
4	Cambio de arrendatario.	
5	Cesión sobre derechos de arrendamiento.	
6	Cambio de propietario.	
7	Certificado de matrícula provisional vuelo ferry.	
8	Certificado de matrícula provisional por tres meses.	
9	Cambio de colores.	
10	Cambio de motor(es).	
11	Cambio de categoría.	
12	Cambio de matrícula.	
13	Cancelación de matrícula.	
14	Certificaciones o constancias.	
15	Reposición de Certificado de Matrícula.	
16	Inscripción de Gravámenes.	
17	Inscripción de aeronave no tripulada.	
18	Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial (vuelo ferry).	Departamento de Vigilancia a la Seguridad Operacional
19	Dictamen Técnico Aeronave No Tripulada.	
20	Permiso Especial de Operación Aeronave No Tripulada.	
21	Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos.	
22	Certificado de Explotación de una Línea Aérea.	Departamento de Transporte Aéreo
23	Certificado de explotación a trabajos aéreos/ Servicios Auxiliares.	
24	Modificación Horario, Ruta, Frecuencias.	
25	Permiso Temporal de Explotación (Vuelo Comercial No Regular).	

No.	PROCEDIMIENTO	ÁREA DE LA DGAC RESPONSABLE
26 27 28	Solicitud de Certificación de Licencia. Solicitud de examen teórico. Vuelo Solo/ Vuelo solo de travesía.	Departamento de Licencias Aeronáuticas
29 30 31	Autorización de Altura Máxima Permisible. Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Pista. Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos.	Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
32 33 34	Solicitud de Sobrevuelo / aterrizaje en el territorio de Guatemala FORMA GNA 001. Solicitud de internación en el territorio de Guatemala FORMA GNA 002. Permiso especial de vuelo para aeronaves con matrícula extranjera por 3 (tres) meses FORMA GNA 003.	Departamento de Navegación Aérea / Gestión de Información Aeronáutica
35 36 37 38 39	Prestación de servicios aeroportuarios. Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios. Solicitud estado de cuenta certificado. Solicitud para emisión de contraseña de pago de otros rubros. Solicitud para emisión de solvencia financiera.	Departamento Financiero
40	Permiso para ingreso a las instalaciones AILA.	Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora

OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo General

Modernizar la gestión administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- por medio de la simplificación, agilización y digitalización de los trámites administrativos, utilizando la tecnología de la información y comunicación para facilitar la interacción entre las personas individuales o jurídicas y sus dependencias.

Objetivos Específicos

1. Establecer los procedimientos simplificados de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-.
2. Proporcionar una herramienta administrativa que contenga en forma ordenada, secuencial y detallada los procedimientos simplificados.
3. Dar a conocer a las personas individuales o jurídicas los requisitos y pasos a seguir en los trámites administrativos que sean de su interés.
4. Garantizar el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables a las actividades de la institución.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual de requisitos y procedimientos tiene aplicación para el personal de los siete departamentos y la Administración del Aeropuerto Internacional la Aurora -AILA- de la Dirección General de Aeronáutica Civil que ejecutan los cuarenta procedimientos que en este se describen y para los usuarios que los tramitan.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala;
- Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Legislativo;
- Decreto número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Aviación Civil y sus reformas;
- Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos;
- Decreto número 70-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos de Guatemala;
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;
- Decreto Número 17-63 del Congreso de la República, Código Penal;
- Acuerdo Gubernativo número 384-2001 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley de Aviación Civil y sus reformas;
- Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- Acuerdo número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental;
- Acuerdo Gubernativo número 939-2002 de la Presidencia de la República, Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado;
- Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, que emite el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- Acuerdo Ministerial Número 524-2023, emite disposiciones para el cumplimiento de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala;
- Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), Anexo 7, 10, 14.
- Regulación de Aviación Civil –RAC- LPTA 2.2.2.1, Licencias al Personal Técnico Aeronáutico;
- Regulación de Aviación Civil -RAC-45, Regulación Sobre Matrículas e Identificación de Aeronaves;
- Regulación de Aviación Civil –RAC- 14 Volumen I, Diseño de Aeródromos;
- Regulación de Aviación Civil 21, Regulación sobre procedimientos de aceptación de Certificados de Productos Aeronáuticos;
- Regulación de la Aviación Civil de Guatemala -RAC 17-
- Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil -PNSAC-;

- Programa de Seguridad Aeroportuaria Aeropuerto Internacional La Aurora -PSA AILA-.
- Publicaciones Aeronáuticas e-AIP GEN 1-2.4

MARCO NORMATIVO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Legislativo.
- Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, que emite el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Acuerdo Ministerial Número 524-2023, emite disposiciones para el cumplimiento de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

DEPARTAMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL. La Dirección General de Aeronáutica Civil que en adelante podrá denominarse con las siglas DGAC, es el órgano responsable de normar, supervisar, vigilar, regular, administrar, fortalecer y facilitar la prestación de los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales, con base en lo prescrito en la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

Son funciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil:

- a) Formular el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la DGAC y verificar que su ejecución esté de conformidad con las normas presupuestarias y la legislación vigente;
- b) Evaluar permanentemente el funcionamiento de la DGAC, en cumplimiento del Reglamento Orgánico Interno autorizado y aprobado;
- c) Elaborar, emitir, revisar, aprobar y modificar las regulaciones y disposiciones complementarias de aviación que sean necesarias, para el cumplimiento de la Ley de Aviación Civil y su reglamento;
- d) Otorgar, modificar, suspender y revocar las autorizaciones para los aeródromos públicos y privados, supervisando su construcción y operación;
- e) Supervisar la prestación de los servicios navegación, de control del tráfico aéreo, de transporte aéreo y telecomunicaciones en lo que le corresponde, para que cumplan con los requisitos técnicos de seguridad y protección al vuelo, de acuerdo con las normas y otras disposiciones nacionales e internacionales, generalmente aceptadas, velando en todo momento por la vigilancia de la seguridad aeronáutica;
- f) Expedir, prorrogar, suspender o cancelar certificados de matrícula, certificados de aeronavegabilidad, certificado de operador y/o explotador aéreo;
- g) Expedir, prorrogar, suspender o cancelar certificados o licencias para talleres aeronáuticos, Escuelas de Instrucción Aeronáutica, pilotos y demás personal aeronáutico;
- h) Coordinar e investigar los incidentes y accidentes de aviación ocurridos en el territorio nacional o participar en los ocurridos fuera del territorio cuando sean matrícula guatemalteca;
- i) La Dirección General por medio de su Director, podrá delegar en su personal e Inspectores funciones específicas, quienes debidamente identificados tendrán libre acceso a todas las personas, aeronaves, lugares, instalaciones y documentos que sean requeridos por las normas nacionales e internacionales, para realizar la función

- de vigilancia y determinar si cumplen con las condiciones de seguridad aérea operativa y en ejercicio de esa delegación podrán ordenar el retiro temporal o definitivo de vuelo de una aeronave o las acciones que correspondan de conformidad con la Ley de Aviación Civil, reglamento, regulaciones y disposiciones complementarias;
- j) Intercambiar a través de Organismos Internacionales o Direcciones Generales información concerniente a la aviación civil, para fortalecer u homogeneizar criterios sobre los mecanismos de seguridad aérea;
 - k) Estructurar y Administrar su presupuesto y llevar los registros correspondientes;
 - l) Otorgar las autorizaciones necesarias para la explotación de servicios aeronáuticos;
 - m) Revisar y proponer la modificación de las tarifas por servicios aeronáuticos y las multas por infracciones;
 - n) Administrar el Registro Aeronáutico Nacional;
 - o) Coordinar las actividades de búsqueda y salvamento de aeronaves accidentadas en el territorio nacional;
 - p) Coordinar y supervisar la utilización del espacio aéreo para garantizar la seguridad y protección al vuelo;
 - q) Participar como el órgano técnico representativo del Estado, en coordinación con los órganos competentes, en las reuniones de los organismos internacionales de aeronáutica civil y en las negociaciones de tratados, acuerdos y convenios internacionales en materia de aeronáutica civil;
 - r) Aplicar las sanciones por violación a la presente ley, sus reglamentos, regulaciones y disposiciones;
 - s) Supervisar la implementación de los acuerdos, convenios y tratados internacionales que en materia de aviación civil estén ratificados por Guatemala;
 - t) Aceptar donaciones monetarias, de servicios o propiedades en nombre de la Dirección;
 - u) Presentar al Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los proyectos de reglamentos y acuerdos para su conocimiento y posterior aprobación;
 - v) Realizar otras funciones relacionadas con el ámbito de su competencia que sean asignadas por la Presidencia de la República de Guatemala, el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Viceministro de Transportes o que estén establecidas en la normativa legal vigente.

Departamento de Registro Aeronáutico Nacional. El Departamento de Registro Aeronáutico Nacional es el órgano responsable de realizar el trámite de expedición de certificados de matrícula y velar porque los expedientes contengan los requisitos necesarios. En el Registro se inscriben: aeronaves civiles y sus motores (incluyendo aeronaves no tripuladas), personal técnico aeronáutico, centros de instrucción aeronáutica, infraestructura aeroportuaria, operadores de transporte aéreo comercial autorizados, operadores de servicios de apoyo a la navegación aérea y talleres aeronáuticos.

Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional. El Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional es el órgano responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas a operaciones, mantenimiento, capacitación y habilitación del personal aeronáutico de los proveedores de servicios mediante la planificación integral de la vigilancia, incluyendo la certificación de las mismas; establecer niveles aceptables de la seguridad operacional, velando por el cumplimiento de las normas y estándares técnico-operativos nacionales e internacionales, planeación, diseño, implementación de la reglamentación y control del desarrollo de la aviación civil en Guatemala.

Departamento de Transporte Aéreo. El Departamento de Transporte Aéreo es el órgano responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales de los operadores de servicios aéreos para autorizar su operación a través de la DGAC, conociendo las infracciones a normas de aviación y participando en la negociación de acuerdos bilaterales y multilaterales de transporte aéreo; y, gestionar el otorgamiento de certificados de explotación a empresas comerciales de transporte aéreo, nacionales y extranjeras, centros de instrucción aeronáutica, talleres aeronáuticos, empresas de asistencia técnica en tierra, otorgamiento de permisos temporales, para vuelos no regulares y sobrevuelos.

Departamento de Licencias Aeronáuticas. El Departamento de Licencias Aeronáuticas es el órgano responsable de establecer las normas y procedimientos relativos a la emisión de licencias para el personal técnico aeronáutico.

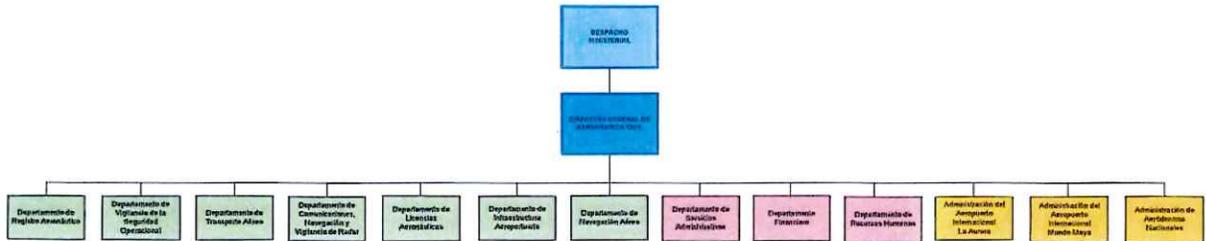
Departamento de Infraestructura Aeroportuaria. El Departamento de Infraestructura Aeroportuaria es el órgano responsable de coordinar el control de las obras de desarrollo de aeropuertos y helipuertos administrados por la DGAC; y, elaborar, modificar y establecer un plan maestro y plan de implementación de Infraestructura de acuerdo a necesidades operativas de la normativa vigente y controlar la evolución de los planes.

Departamento de Navegación Aérea. El Departamento de Navegación Aérea es el órgano responsable de administrar el espacio aéreo guatemalteco mediante la formulación, difusión y aplicación de normas y procedimientos de servicios de navegación aérea, y velar por el correcto funcionamiento de la infraestructura de aeronavegación.

Departamento Financiero. El Departamento Financiero es el órgano responsable de coordinar el proceso presupuestario de la Dirección General en congruencia con las normas dictadas por la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio y del órgano rector de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Crédito Público y Tesorería Nacional.

Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora. La Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora es el órgano responsable de planificar y dirigir las actividades y operaciones de los servicios bajo su responsabilidad directa, el control de plataformas y administración del edificio de la terminal aérea del Aeropuerto Internacional La Aurora - AILA-, operaciones de emergencia, servicios de extinción de incendios y demás actividades relacionadas con la seguridad operacional.

ORGANIGRAMA DGAC



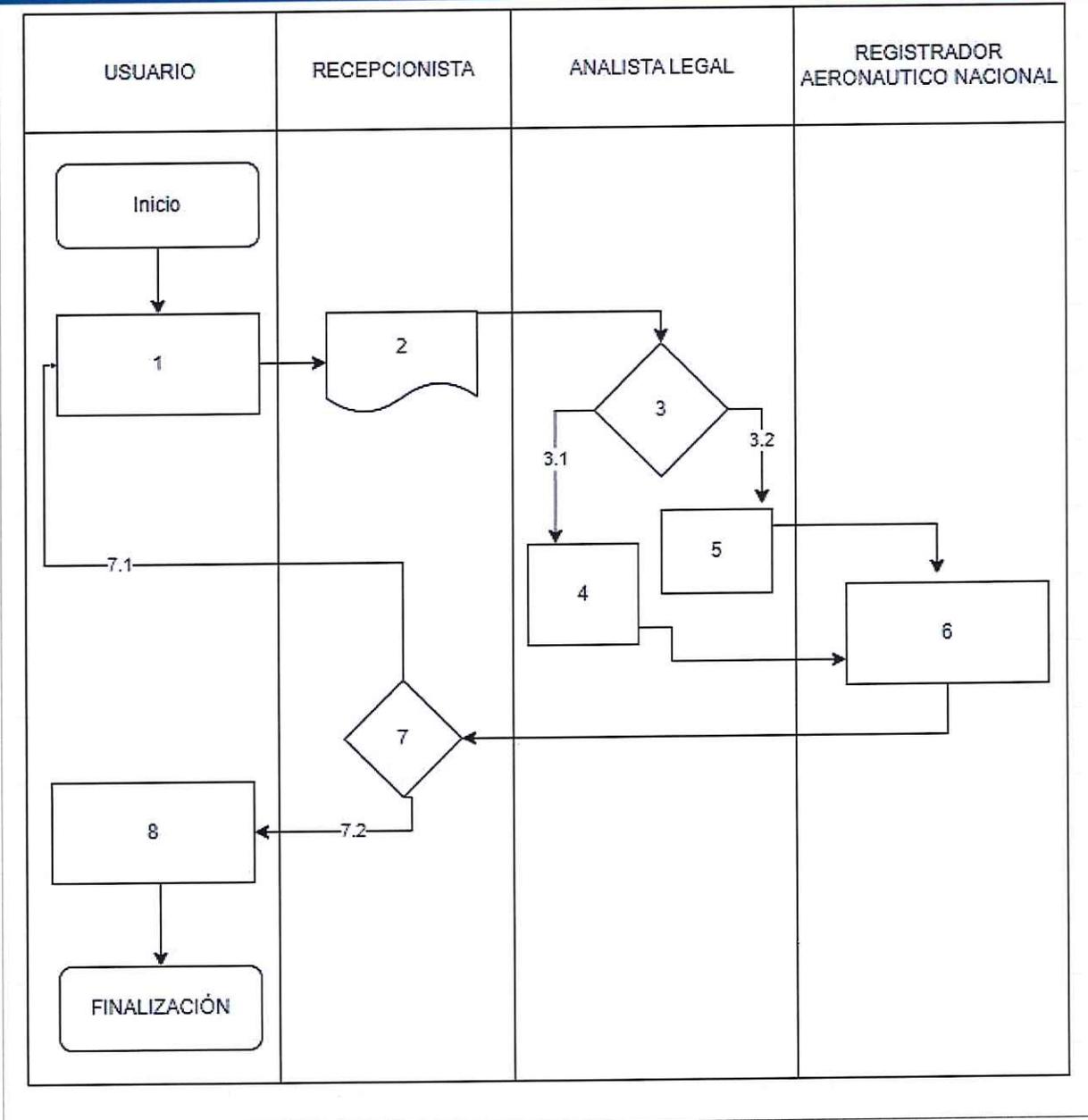
PROCEDIMIENTOS

Departamento de Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 1: Reservación de Matrícula

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 1 Reservación de Matrícula			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Reservación de Matrícula	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Reservación de Matrícula	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Con este trámite se inicia el procedimiento de inscripción de aeronave tripulada, el usuario lo realiza con el objeto de conservar o retener la matrícula que desea asignarle a su aeronave.	Página	1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el "formulario único para trámites de aeronaves "TG" del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 1 Reservación de Matrícula			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Reservación de Matrícula	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Reservación de Matrícula	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Con este trámite se inicia el procedimiento de inscripción de aeronave tripulada, el usuario lo realiza con el objeto de conservar o retener la matrícula que desea asignarle a su aeronave.	Página	2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de la reservación de la matrícula.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 1 Reservación de Matrícula

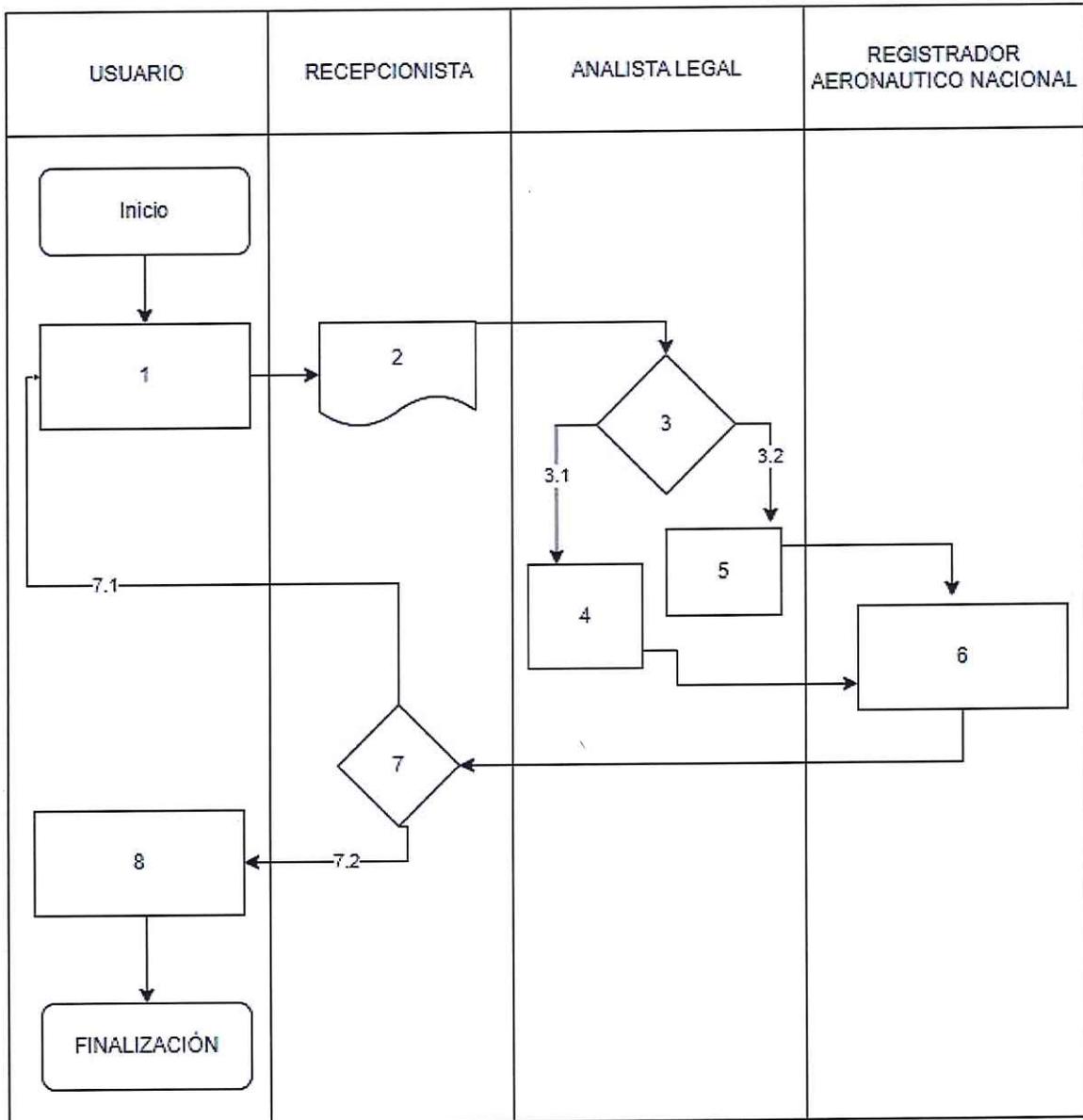


Procedimiento No. 2: Inscripción de Aeronaves. Persona Individual. Persona Jurídica.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 2 Inscripción de Aeronaves. Persona Individual. Persona Jurídica.			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Inscripción de Aeronaves. Persona Individual. Persona Jurídica.	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Inscripción de Aeronaves. Persona Individual. Persona Jurídica.	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de inscripción de aeronaves consiste en la obtención del Certificado de Matrícula.	Página	1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el "formulario único para trámites de aeronaves "TG" del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 2 Inscripción de Aeronaves. Persona Individual. Persona Jurídica.			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Inscripción de Aeronaves. Persona Individual. Persona Jurídica.	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Inscripción de Aeronaves. Persona Individual. Persona Jurídica.	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de inscripción de aeronaves consiste en la obtención del Certificado de Matrícula.		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de certificado de matrícula de la inscripción de la aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 2 Inscripción de Aeronaves. Persona Individual. Persona Jurídica.**

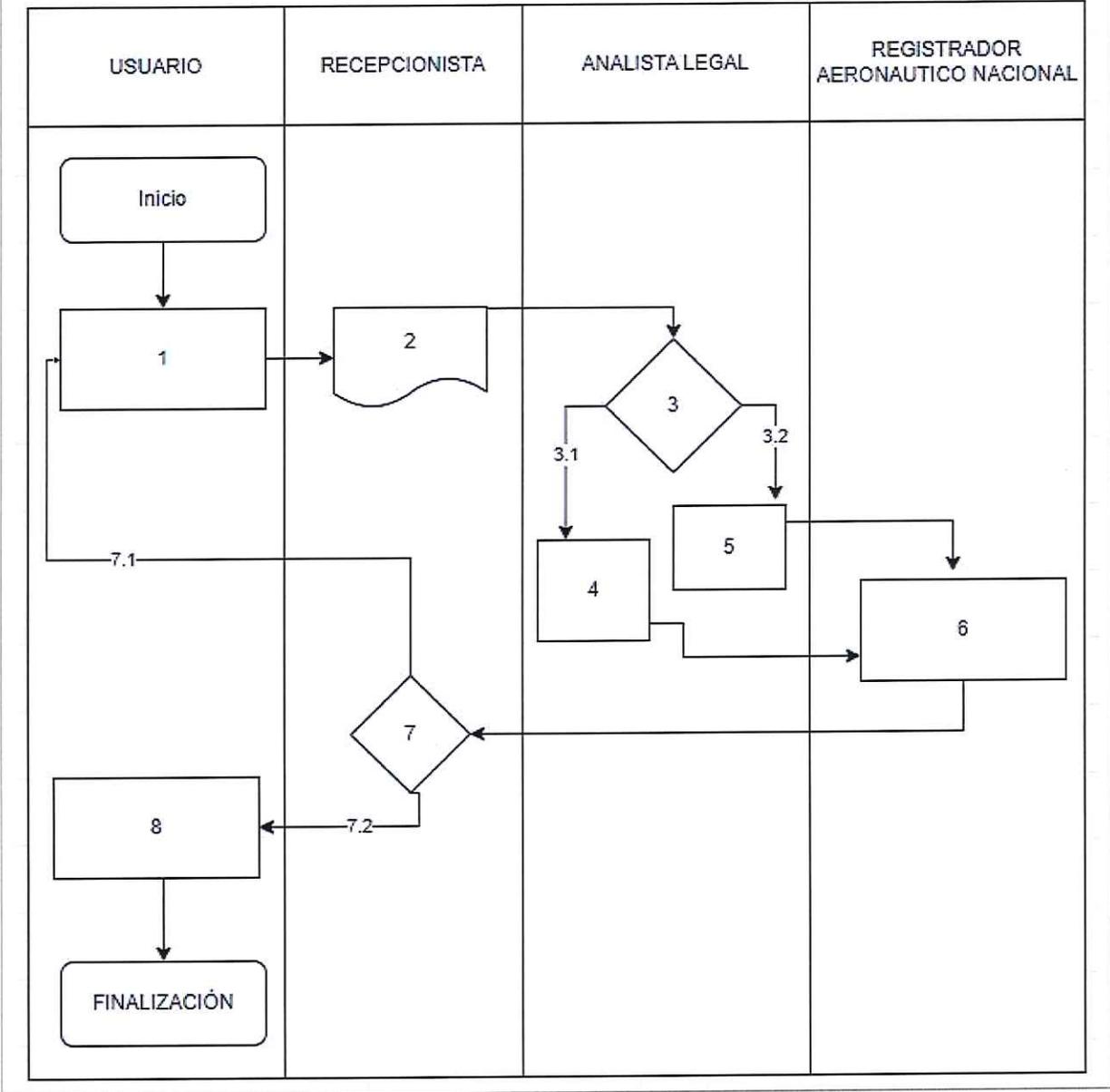


Procedimiento No. 3: Inscripción de Aeronaves por Contrato de Arrendamiento

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 3 Inscripción de Aeronaves por Contrato de Arrendamiento			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Inscripción de Aeronaves por contrato de arrendamiento	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Inscripción de Aeronaves por contrato de arrendamiento	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de inscripción de aeronaves por contrato de arrendamiento, consiste en la obtención del certificado de matrícula por el plazo que dure el contrato de arrendamiento.		Página 1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el “formulario único para trámites de aeronaves “TG” del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 3 Inscripción de Aeronaves por Contrato de Arrendamiento			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Inscripción de Aeronaves por contrato de arrendamiento	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Inscripción de Aeronaves por contrato de arrendamiento	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de inscripción de aeronaves por contrato de arrendamiento, consiste en la obtención del certificado de matrícula por el plazo que dure el contrato de arrendamiento.		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de certificado de matrícula de la inscripción de la aeronave por el plazo que duré el contrato de arrendamiento.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 3 Inscripción de Aeronaves por Contrato de Arrendamiento**

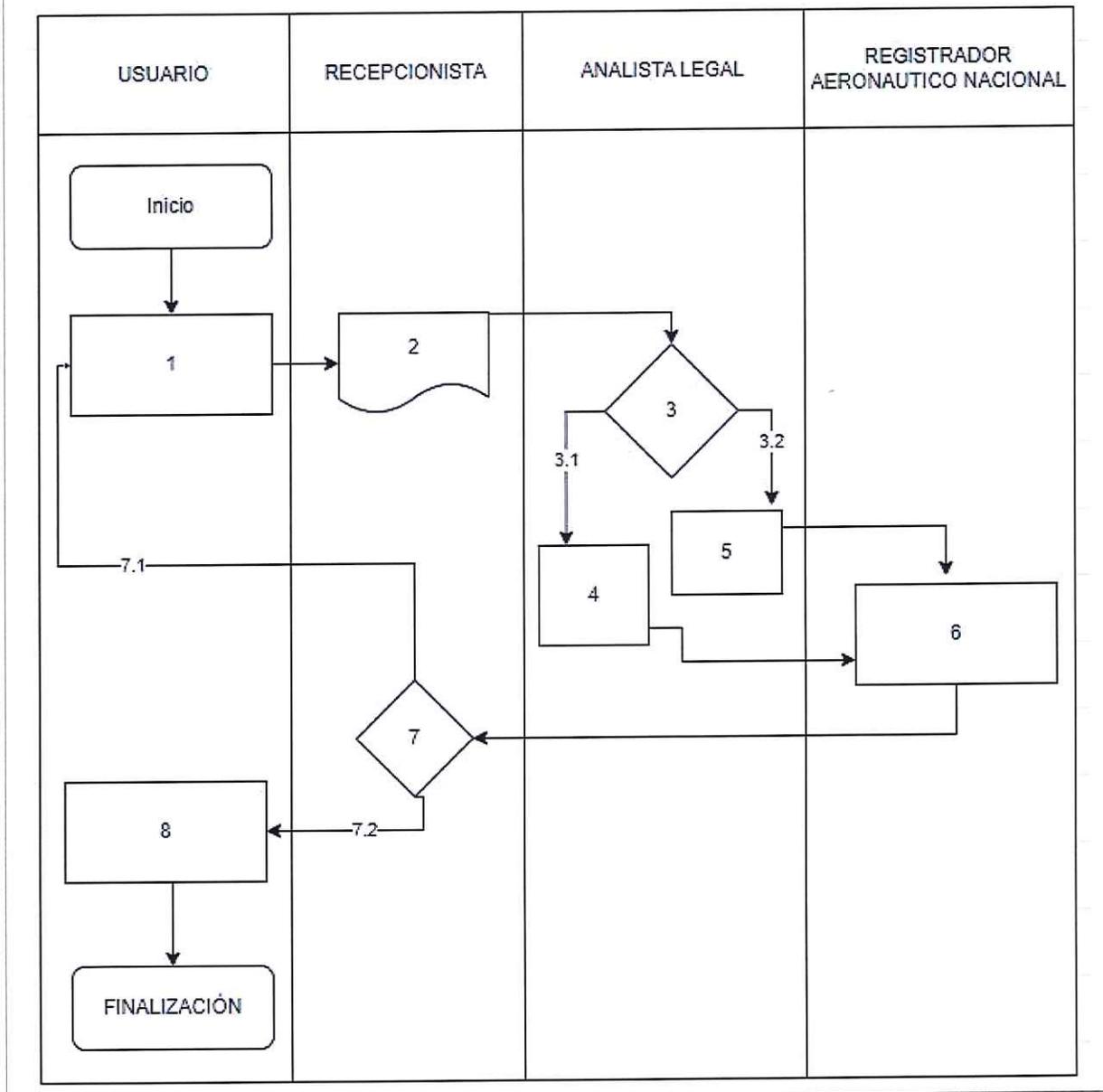


Procedimiento No. 4: Cambio de Arrendatario

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 4 Cambio de Arrendatario			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de Arrendatario	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de Arrendatario	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de cambio de arrendatario consiste en la obtención de un nuevo certificado de matrícula por el plazo que dure el contrato de arrendamiento, en el que aparezca un nuevo o varios arrendatarios.		Página 1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el “formulario único para trámites de aeronaves “TG” del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 4 Cambio de Arrendatario			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de Arrendatario	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de Arrendatario	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de cambio de arrendatario consiste en la obtención de un nuevo certificado de matrícula por el plazo que dure el contrato de arrendamiento, en el que aparezca un nuevo o varios arrendatarios.		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de certificado de matrícula del cambio de arrendatario de aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 4 Cambio de Arrendatario

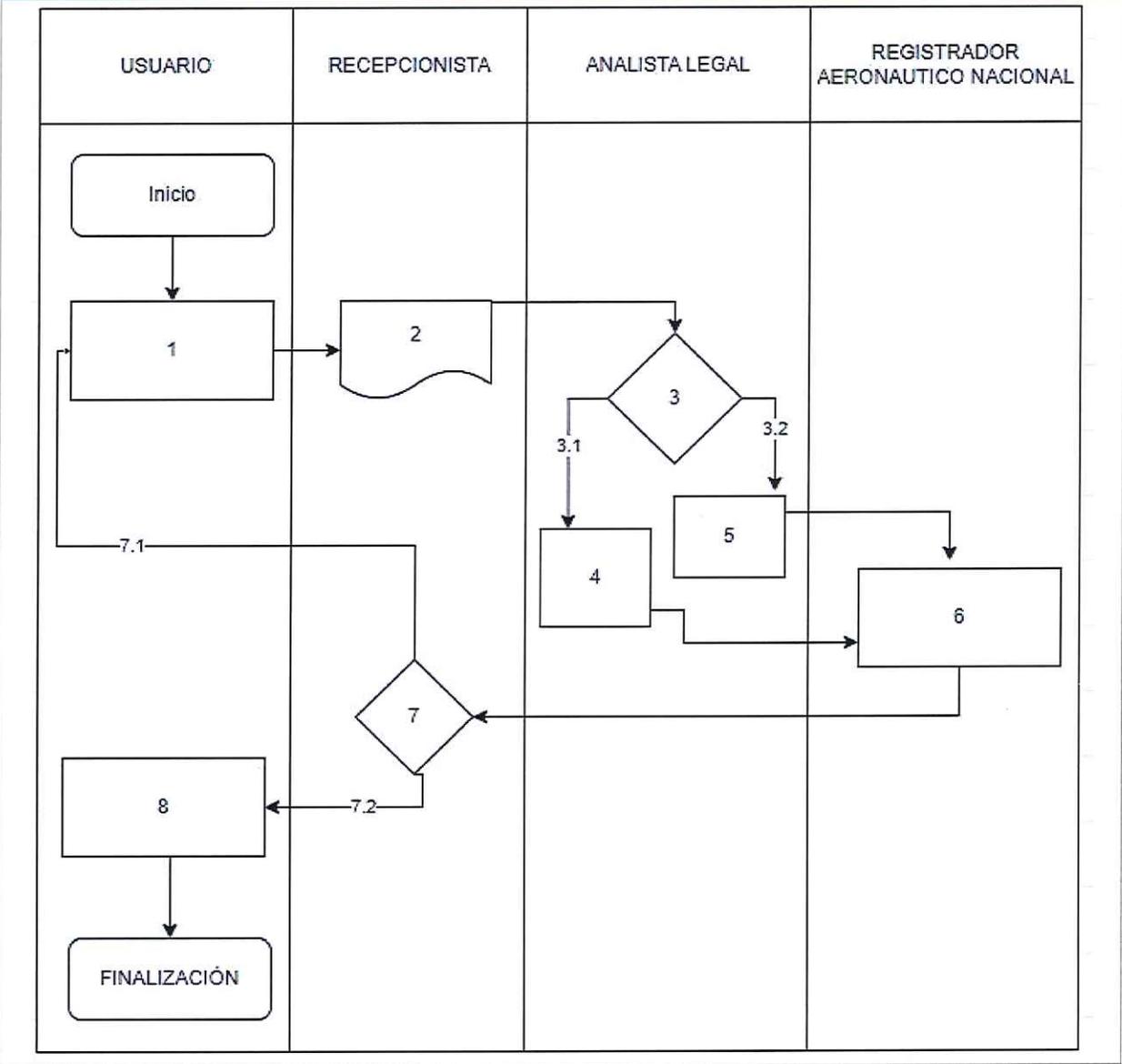


Procedimiento No. 5: Cesión sobre derechos de Arrendamiento

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 5 Cesión sobre derechos de Arrendamiento			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cesión sobre Derechos de Arrendamiento	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Cesión sobre Derechos de Arrendamiento	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de cesión sobre derechos de arrendamiento de aeronave consiste en la obtención de un nuevo Certificado de Matrícula por el plazo del contrato de arrendamiento en el que aparezca un nuevo o varios arrendatarios.		Página 1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el “formulario único para trámites de aeronaves “TG” del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 5 Cesión sobre derechos de Arrendamiento			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cesión sobre Derechos de Arrendamiento	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cesión sobre Derechos de Arrendamiento	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de cesión sobre derechos de arrendamiento de aeronave consiste en la obtención de un nuevo Certificado de Matrícula por el plazo del contrato de arrendamiento en el que aparezca un nuevo o varios arrendatarios.		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de certificado de matrícula de cesión sobre derechos de arrendatario de aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 5 Cesión sobre derechos de Arrendamiento**

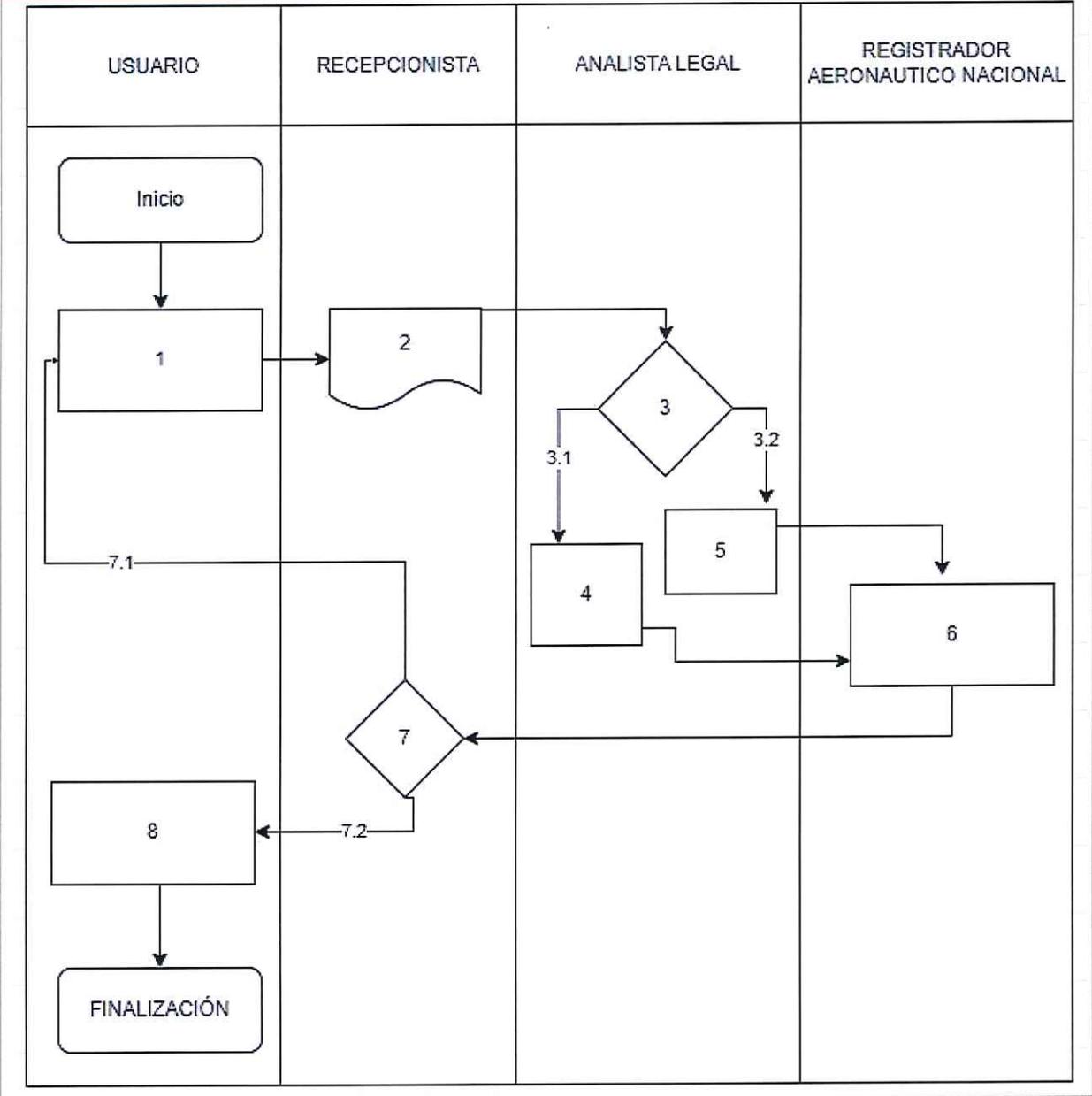


Procedimiento No. 6: Cambio de Propietario

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 6 Cambio de Propietario			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de propietario	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de propietario	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Es el procedimiento por medio del cual se tramita la obtención de un nuevo certificado de matrícula, que acredita el traspaso de la aeronave.	Página	1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el “formulario único para trámites de aeronaves “TG” del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 6 Cambio de Propietario			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de propietario	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de propietario	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Es el procedimiento por medio del cual se tramita la obtención de un nuevo certificado de matrícula, que acredita el traspaso de la aeronave.	Página	2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de certificado de matrícula del cambio de propietario de aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 6 Cambio de Propietario**

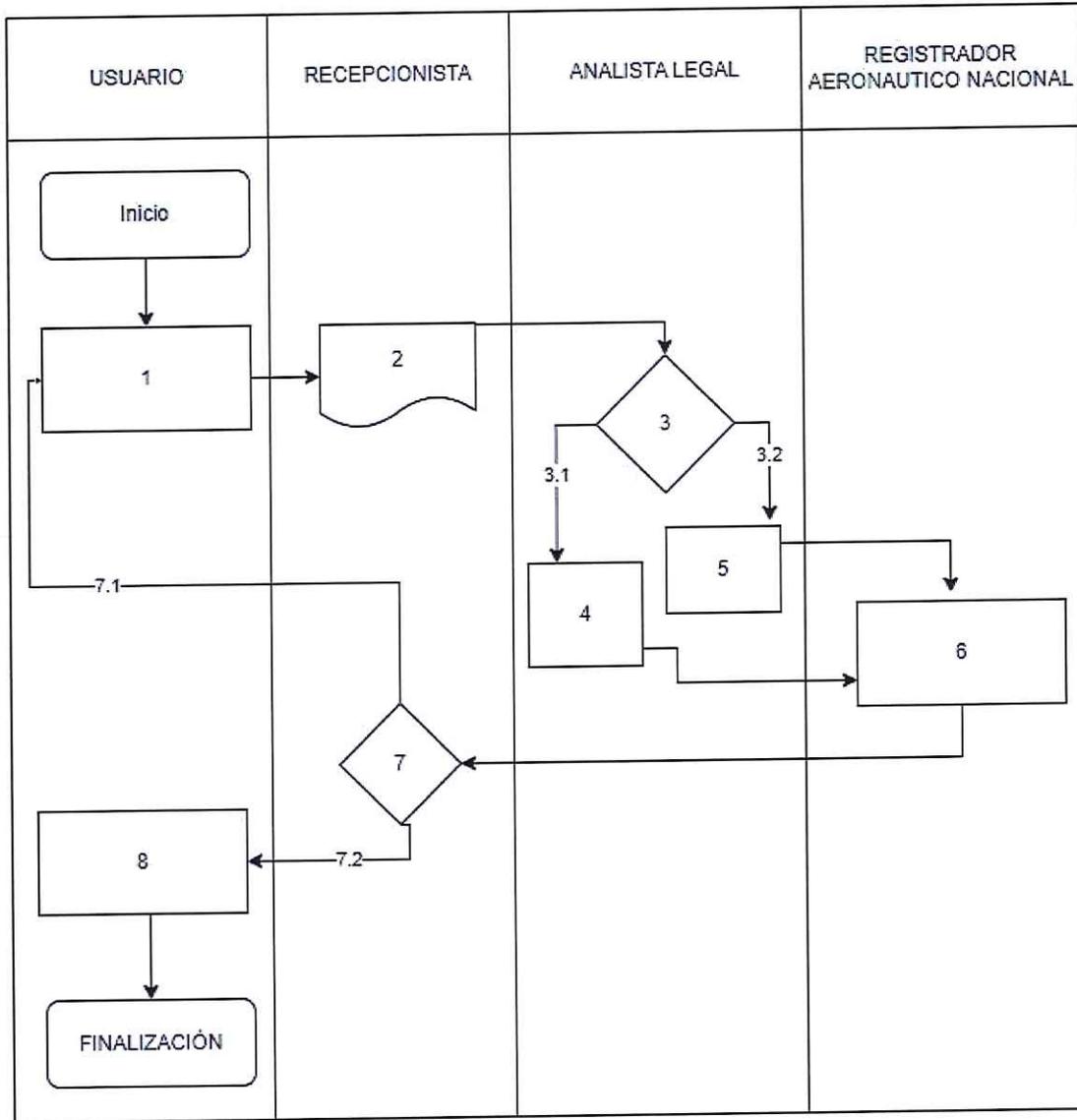


Procedimiento No. 7: Certificado de Matricula Provisional Vuelo Ferry

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 7 Certificado de Matricula Provisional Vuelo Ferry			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Certificado de matrícula Provisional Vuelo Ferry	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Certificado de matrícula Provisional Vuelo Ferry	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento consiste en la obtención de un Certificado de Matrícula Provisional únicamente para el traslado o internación de la aeronave de un país extranjero a Guatemala.	Página	1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el “formulario único para trámites de aeronaves “TG” del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 7 Certificado de Matrícula Provisional Vuelo Ferry			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Certificado de matrícula Provisional Vuelo Ferry	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Certificado de matrícula Provisional Vuelo Ferry	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento consiste en la obtención de un Certificado de Matrícula Provisional únicamente para el traslado o internación de la aeronave de un país extranjero a Guatemala.	Página	2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución del certificado de matrícula provisional de vuelo ferry de aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 7 Certificado de Matricula Provisional Vuelo Ferry

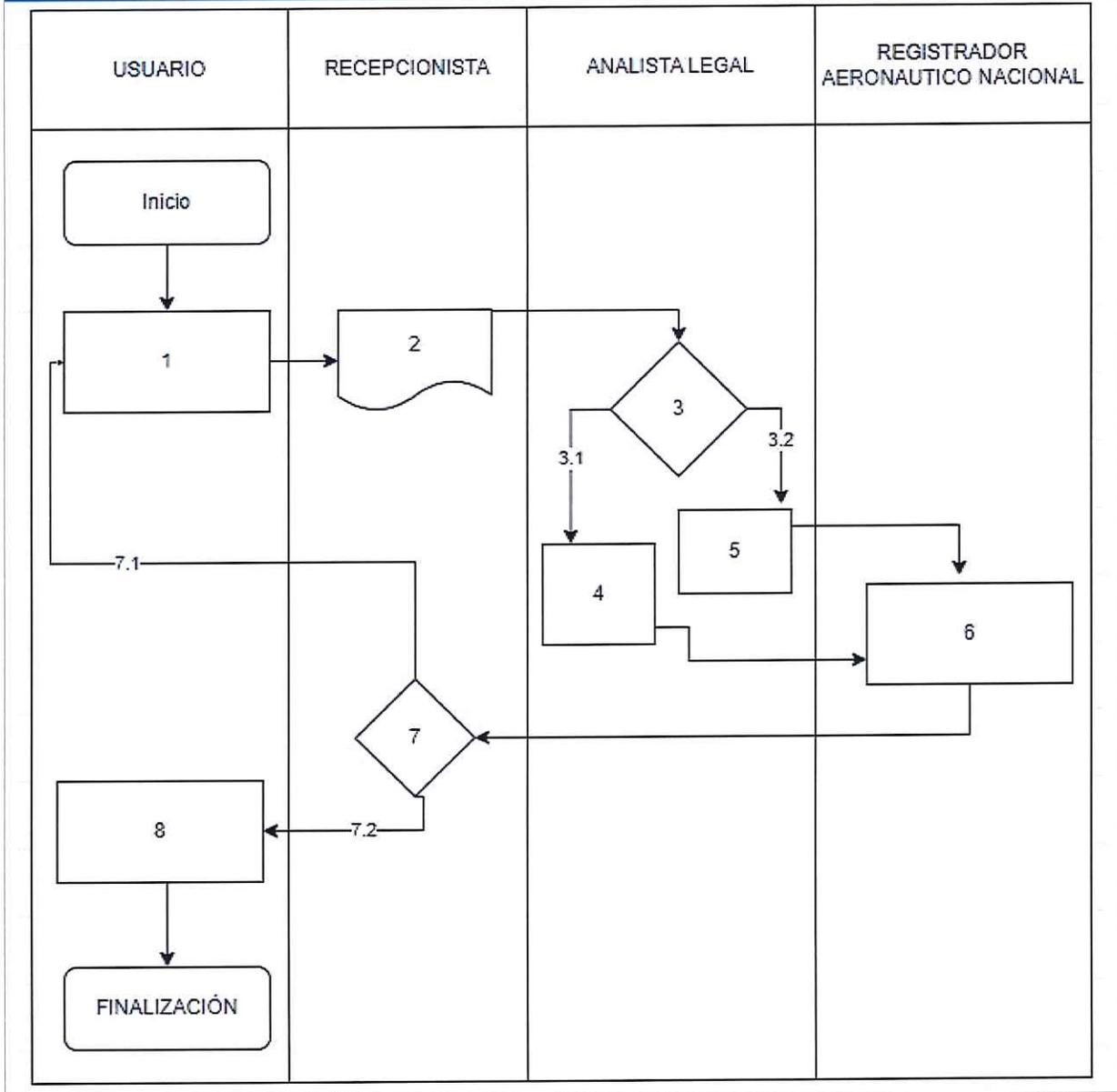


Procedimiento No. 8: Certificado de Matrícula Provisional por Tres Meses

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 8 Certificado de Matrícula Provisional por Tres Meses			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Certificado de matrícula Provisional por Tres Meses	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Certificado de matrícula Provisional por Tres Meses	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento consiste en la obtención de un Certificado de Matrícula Provisional por tres meses, mientras el usuario cumple con requisitos legales pendientes de cumplimiento.	Página	1/3
Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de: Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Decreto Número 5-2021			
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el "formulario único para tramites de aeronaves "TG" del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 8 Certificado de Matrícula Provisional por Tres Meses			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Certificado de matrícula Provisional por Tres Meses	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Certificado de matrícula Provisional por Tres Meses	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento consiste en la obtención de un Certificado de Matrícula Provisional por tres meses, mientras el usuario cumple con requisitos legales pendientes de cumplimiento.		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de certificado de matrícula provisional por tres meses de aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 8 Certificado de Matrícula Provisional por Tres Meses**

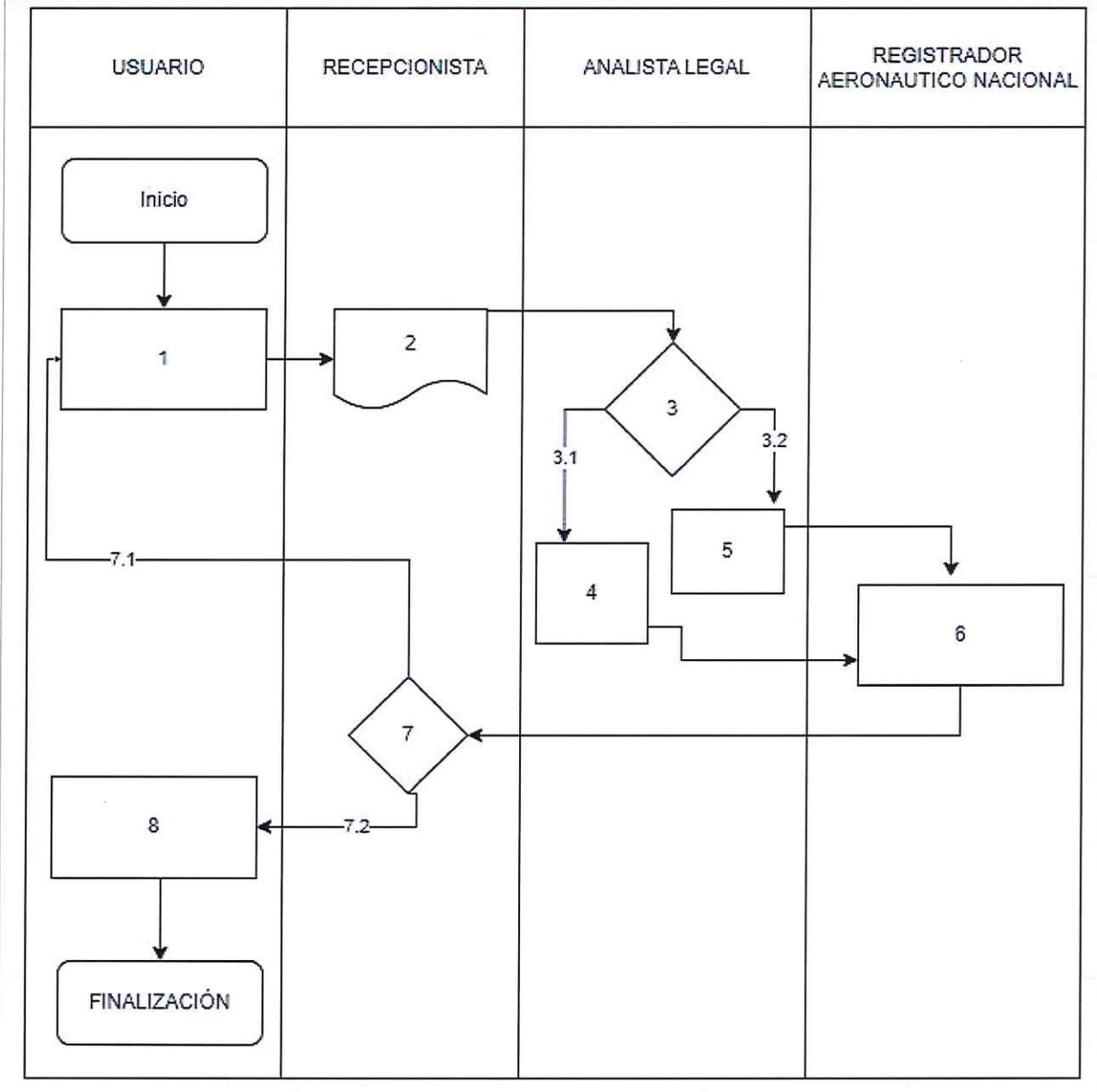


Procedimiento No. 9: Cambio de Colores

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 9 Cambio de Colores			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de colores	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de colores	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de cambio de colores consiste en la obtención de un nuevo certificado de matrícula en el que aparezcan los nuevos colores de la aeronave o bien un cambio de diseño.	Página	1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el “formulario único para trámites de aeronaves “TG” del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 9 Cambio de Colores			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de colores	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de colores	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de cambio de colores consiste en la obtención de un nuevo certificado de matrícula en el que aparezcan los nuevos colores de la aeronave o bien un cambio de diseño.	Página	2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de certificado de matrícula de cambio de colores de aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 9 Cambio de Colores**

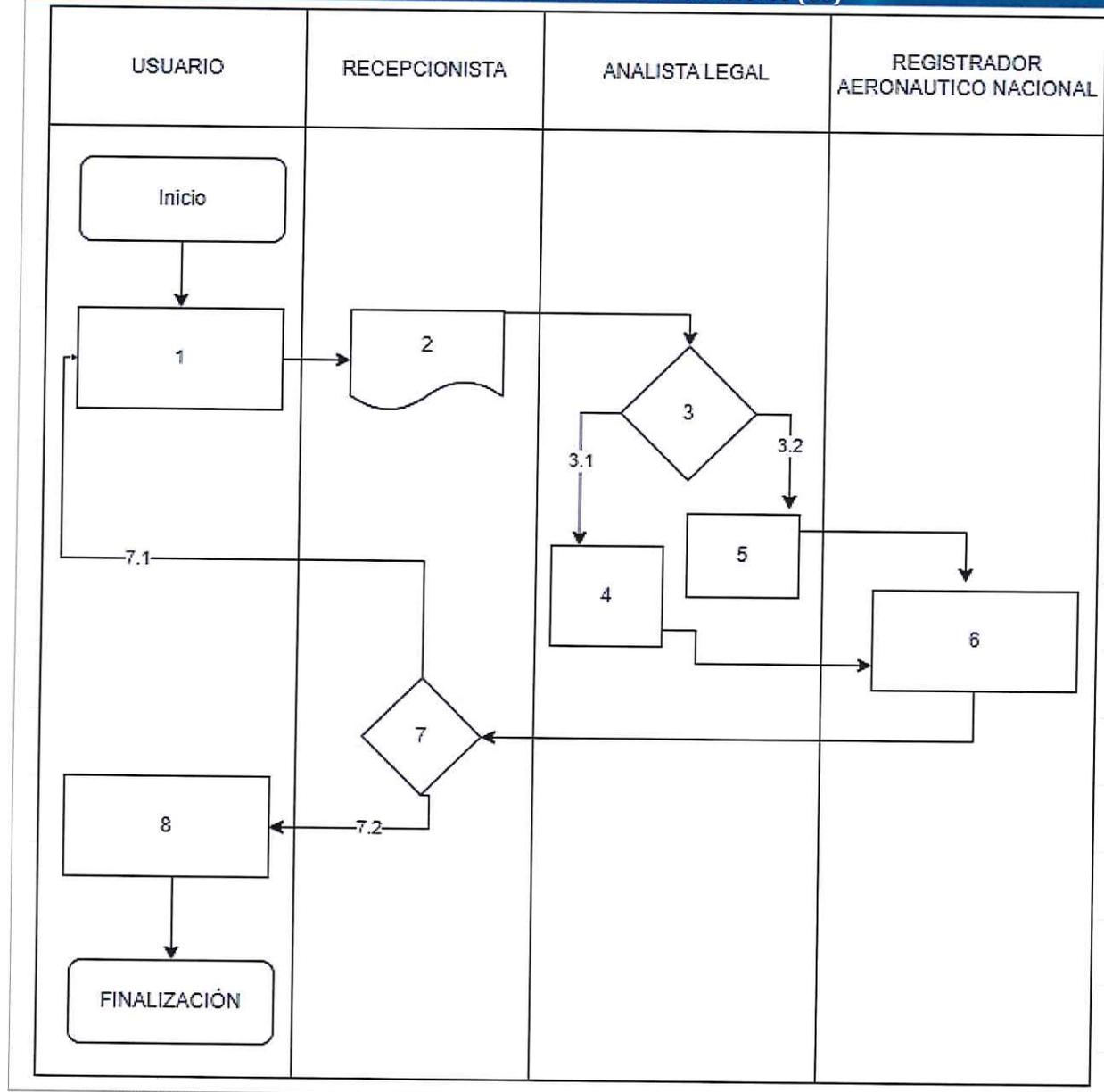


Procedimiento No. 10: Cambio de Motor (es)

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 10 Cambio de Motor (es)			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de motor (es)	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de motor (es)	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de cambio de motor o motores consiste en la obtención de una constancia y anotación del cambio de motores dentro del folio y Libro en el que se encuentra inscrita la aeronave.		Página 1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el "formulario único para trámites de aeronaves "TG" del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 10 Cambio de Motor (es)			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de motor (es)	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de motor (es)	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de cambio de motor o motores consiste en la obtención de una constancia y anotación del cambio de motores dentro del folio y Libro en el que se encuentra inscrita la aeronave.		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de certificado de matrícula de cambio de motor (es) de aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 10 Cambio de Motor (es)

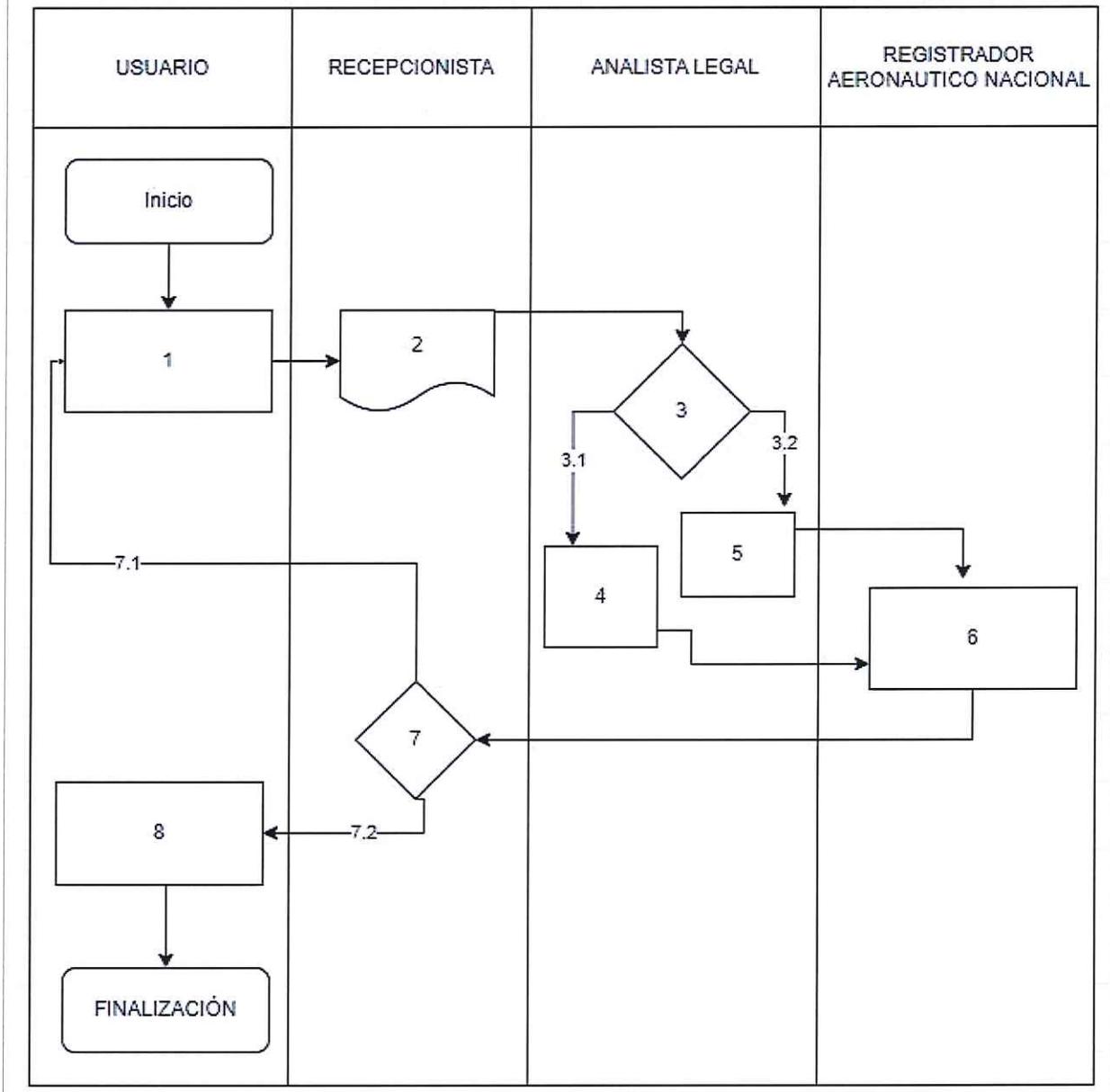


Procedimiento No. 11: Cambio de Categoría

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 11 Cambio de Categoría			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de Categoría	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de Categoría	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de cambio de categoría de aeronave consiste en la obtención de un nuevo certificado de matrícula en el que aparezca el nuevo número de folio y libro, dependiendo del uso que se le dé a la aeronave.		Página 1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el "formulario único para trámites de aeronaves "TG" del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 11 Cambio de Categoría			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de Categoría	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de Categoría	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de cambio de categoría de aeronave consiste en la obtención de un nuevo certificado de matrícula en el que aparezca el nuevo número de folio y libro, dependiendo del uso que se le dé a la aeronave.		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de certificado de matrícula de cambio de categoría de aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 11 Cambio de Categoría

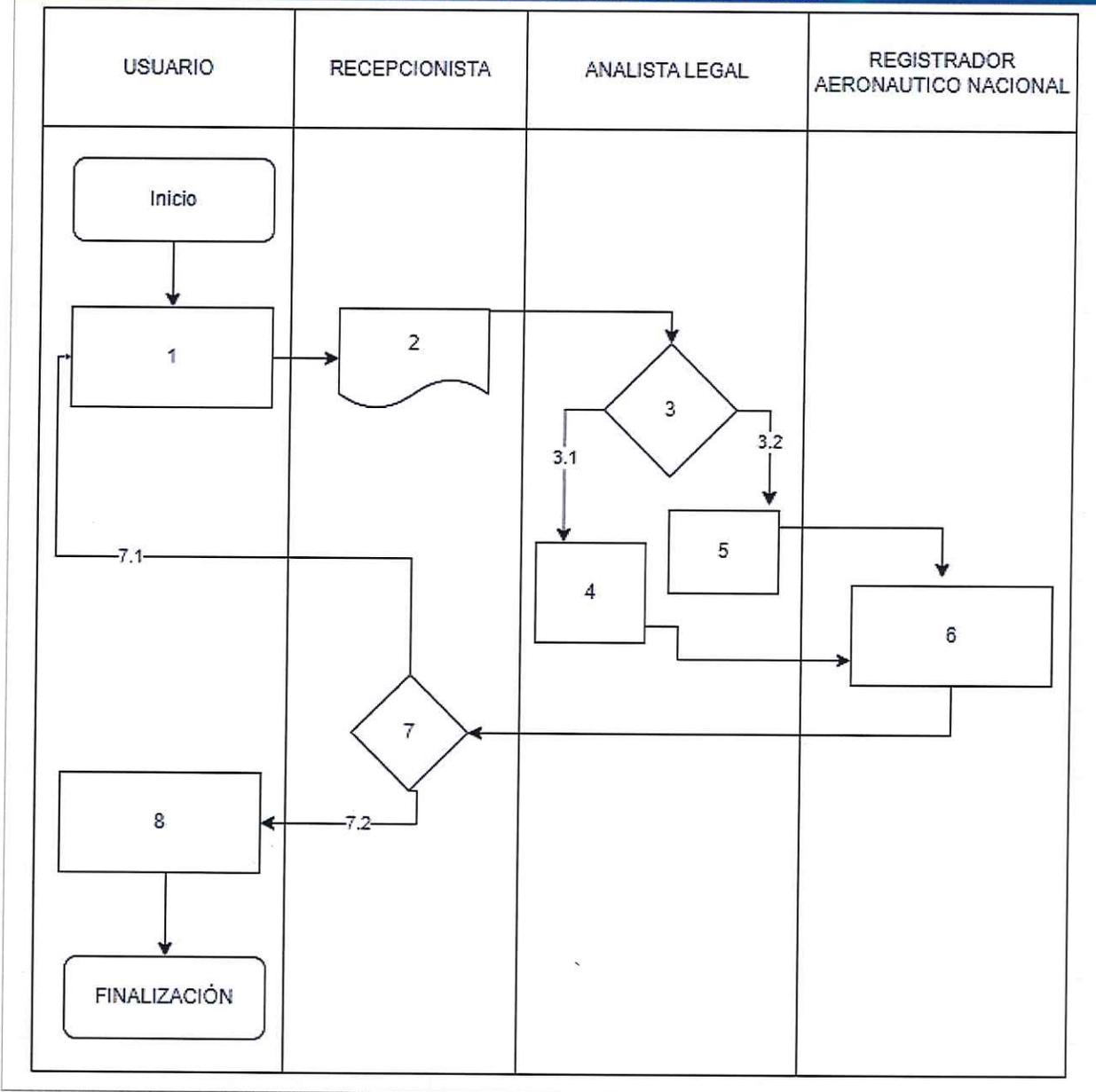


Procedimiento No. 12: Cambio de Matrícula

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 12 Cambio de Matrícula			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de Matrícula	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de Matrícula	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento consiste en la obtención de un nuevo certificado de matrícula, que acredita el cambio de las tres letras que identifican la matrícula de la aeronave.	Página	1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el “formulario único para trámites de aeronaves “TG” del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 12 Cambio de Matrícula			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cambio de Matrícula	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cambio de Matrícula	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento consiste en la obtención de un nuevo certificado de matrícula, que acredita el cambio de las tres letras que identifican la matrícula de la aeronave.		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de certificado de cambio de matrícula de aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 12 Cambio de Matrícula

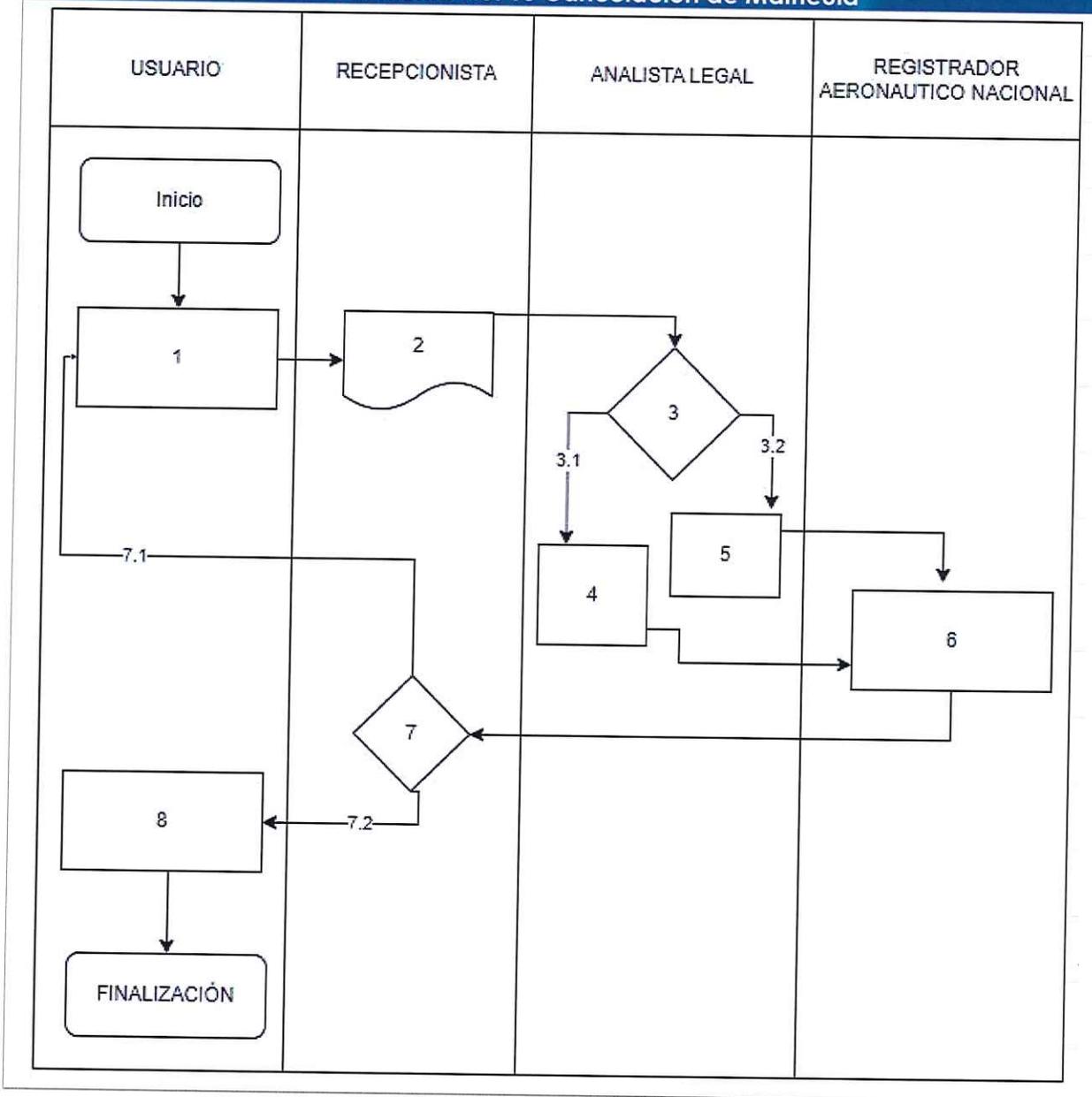


Procedimiento No. 13: Cancelación de Matrícula

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 13 Cancelación de Matrícula			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cancelación de Matrícula	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cancelación de Matrícula	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento tendrá lugar en los supuestos de venta local, exportación, accidente, inutilización, inoperatividad, pérdida, desaparición, abandono, destrucción e incautación de aeronave.		Página 1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el "formulario único para trámites de aeronaves "TG" del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 13 Cancelación de Matrícula			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Cancelación de Matrícula	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Cancelación de Matrícula	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento tendrá lugar en los supuestos de venta local, exportación, accidente, inutilización, inoperatividad, pérdida, desaparición, abandono, destrucción e incautación de aeronave.	Página	2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de certificado de cancelación de matrícula de aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 13 Cancelación de Matrícula



Procedimiento No. 14: Certificaciones o Constancias

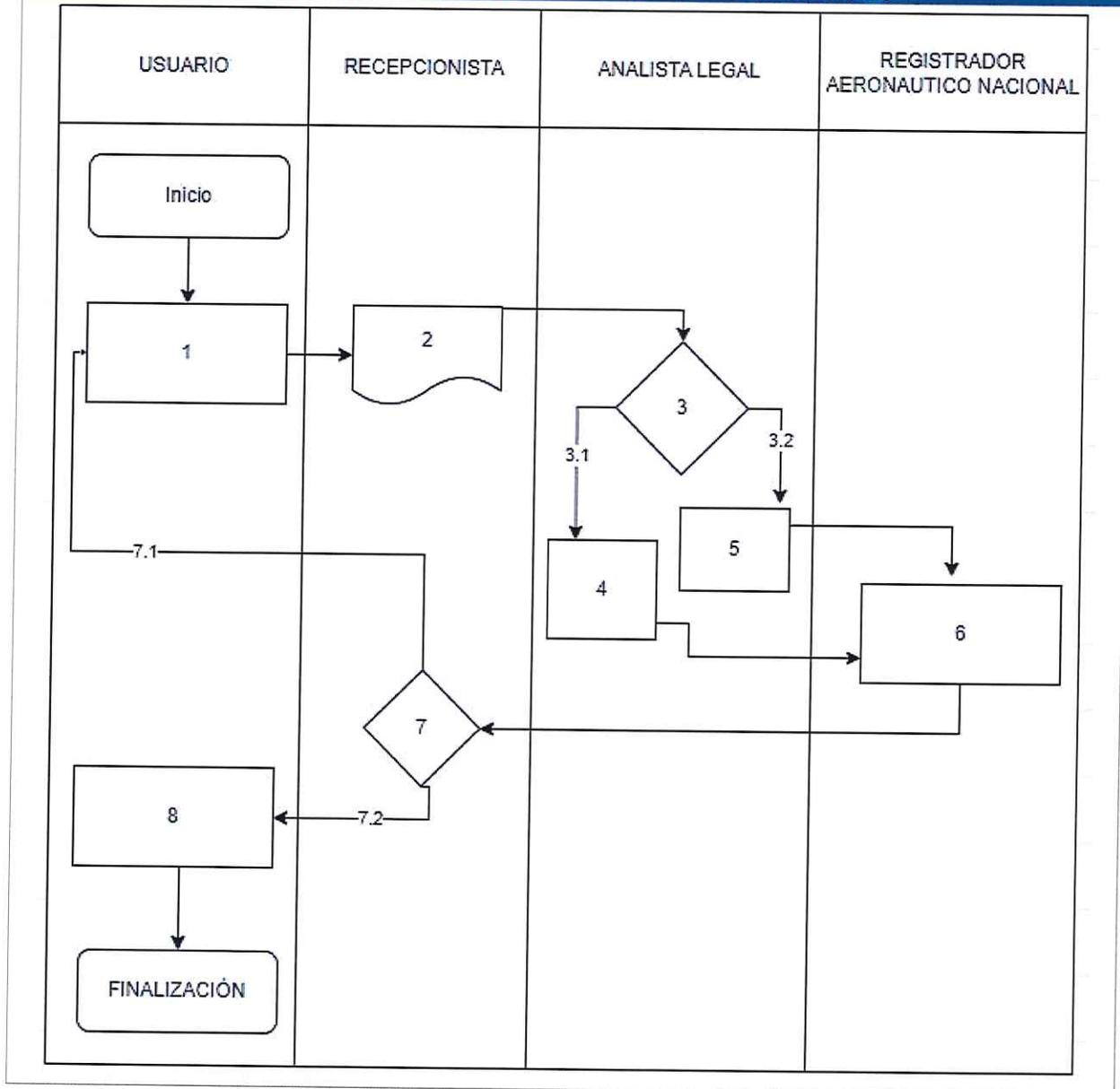
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento Registro Aeronáutico Nacional
Procedimiento No. 14 Certificaciones o Constancias**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Certificaciones o Constancias	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Certificaciones o Constancias	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento consiste en dar fe pública a través de la emisión de una Certificación o constancia que contenga los datos contenidos en la inscripción asentada en el Libro correspondiente	Página	1/3

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el "formulario único para trámites de aeronaves "TG" del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 14 Certificaciones o Constancias			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Certificaciones o Constancias	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Certificaciones o Constancias	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento consiste en dar fe pública a través de la emisión de una Certificación o constancia que contenga los datos contenidos en la inscripción asentada en el Libro correspondiente		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la certificación o constancia de la matrícula de aeronave solicitada.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 14 Certificaciones o Constancias



Procedimiento No. 15: Reposición de Certificado de Matrícula

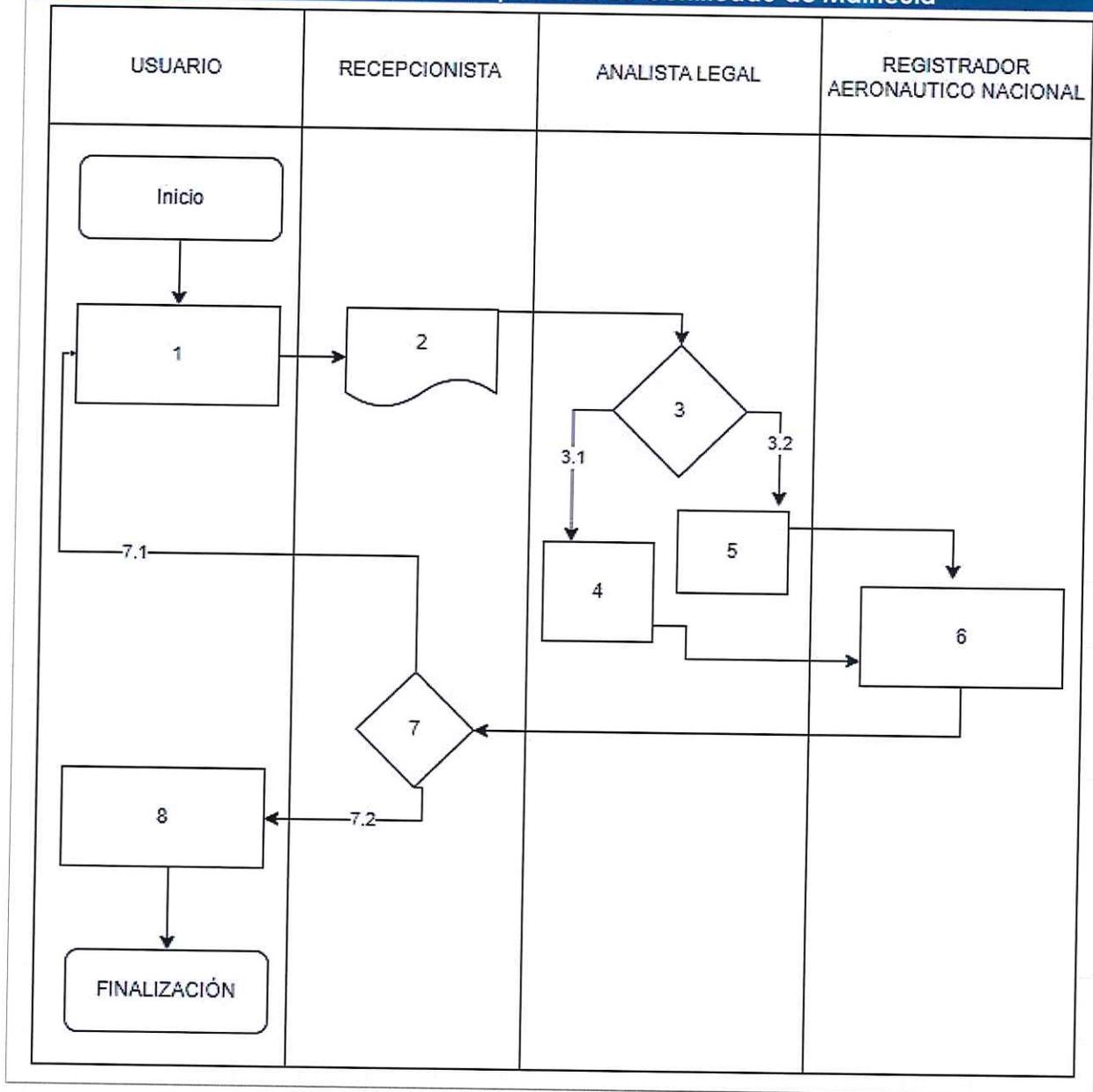
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 15 Reposición de Certificado de Matrícula			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Reposición de certificado de matrícula	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Reposición de certificado de matrícula	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento consiste en la emisión de un nuevo certificado de matrícula, en los supuestos de extravío, robo, deterioro o por actualización del certificado de matrícula anterior		Página 1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el "formulario único para trámites de aeronaves "TG" del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento Registro Aeronáutico Nacional
Procedimiento No. 15 Reposición de Certificado de Matrícula**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Reposición de certificado de matrícula	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Reposición de certificado de matrícula	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Este procedimiento consiste en la emisión de un nuevo certificado de matrícula, en los supuestos de extravío, robo, deterioro o por actualización del certificado de matrícula anterior	Página	2/3

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de reposición de certificado de matrícula de aeronave.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 15 Reposición de Certificado de Matrícula**



Procedimiento No. 16: Inscripción de Gravámenes

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 16 Inscripción de Gravámenes			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Inscripción de gravámenes	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Inscripción de gravámenes	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	Consiste en la obtención de una constancia y anotación del gravamen dentro del folio y Libro en el que se encuentra inscrita la aeronave.		Página 1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el “formulario único para trámites de aeronaves “TG” del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos

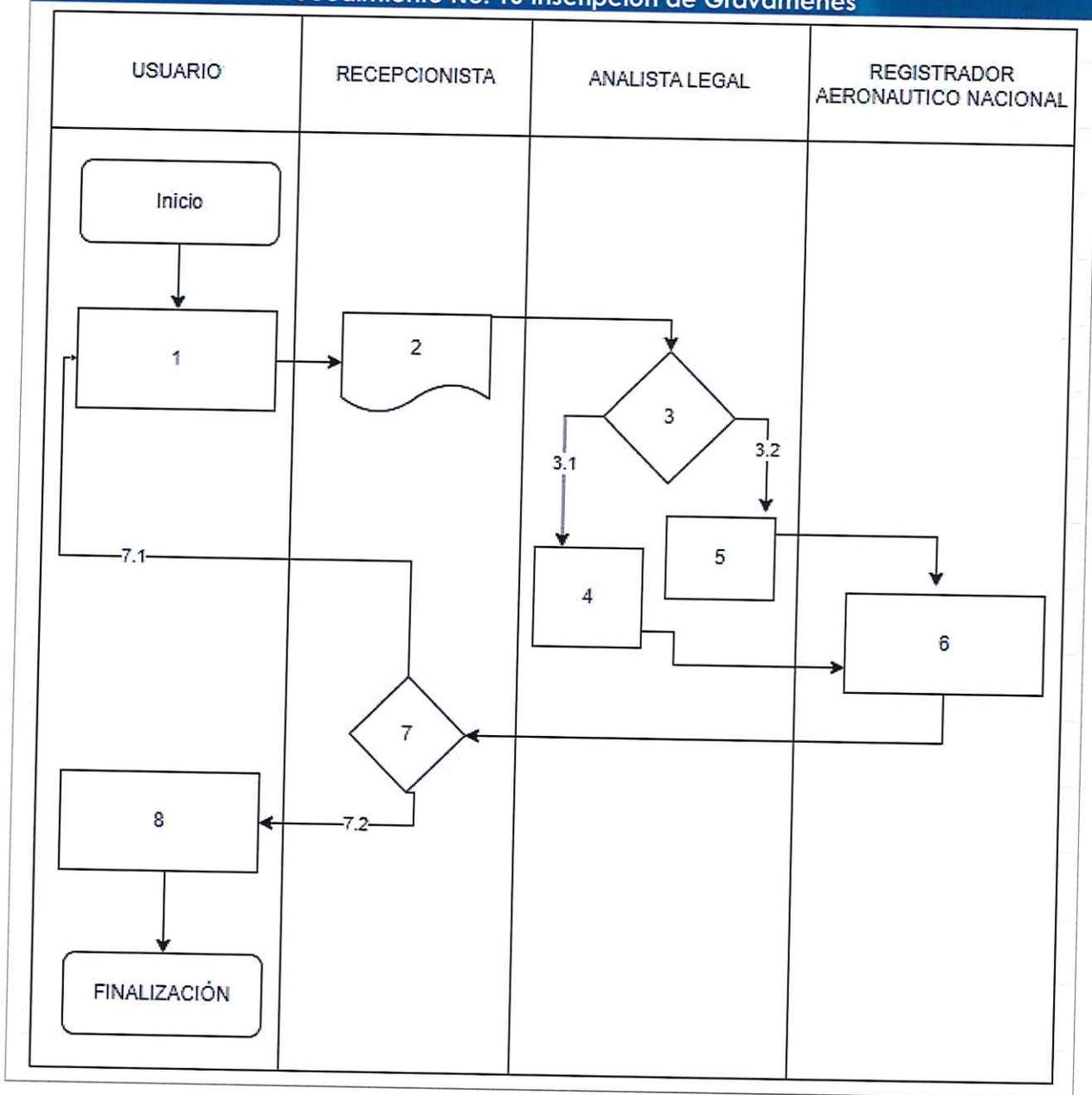
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento Registro Aeronáutico Nacional
Procedimiento No. 16 Inscripción de Gravámenes**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional	
Nombre del Proceso:	Inscripción de gravámenes	Fecha:	08/2023	
Nombre del Procedimiento:	Inscripción de gravámenes	Versión:	Según su manual de procedimientos.	
Descripción	Consiste en la obtención de una constancia y anotación del gravamen dentro del folio y Libro en el que se encuentra inscrita la aeronave.		Página	2/3

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la constancia de la inscripción de gravamen de aeronave.	

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal	MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 16 Inscripción de Gravámenes

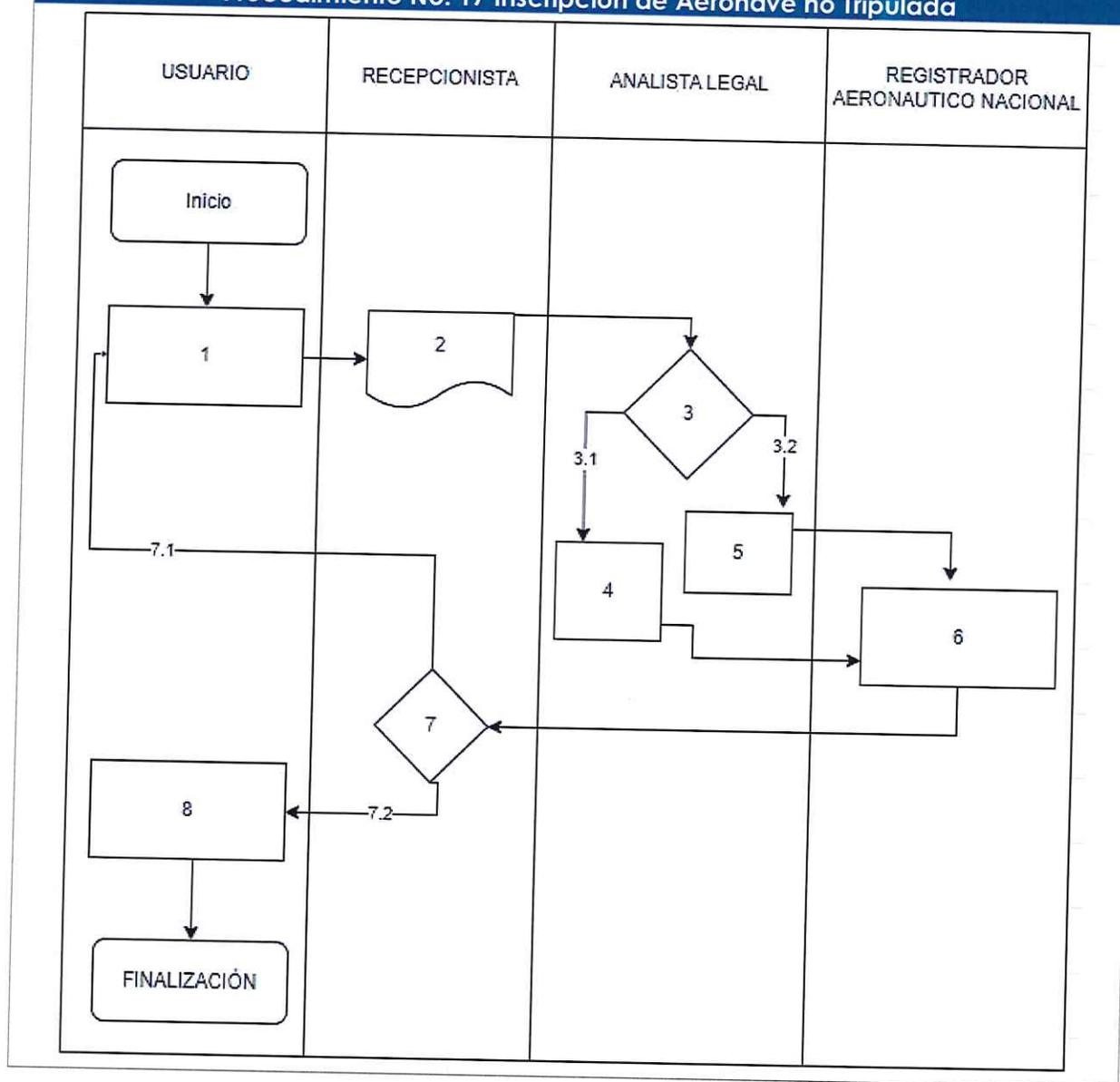


Procedimiento No. 17: Inscripción de Aeronave no Tripulada

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 17 Inscripción de Aeronave no Tripulada			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Inscripción de Aeronave no Tripulada	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Inscripción de Aeronave no Tripulada	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de inscripción de aeronave no tripulada, consiste en la obtención del Certificado de Matrícula UAV.	Página	1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página www.dgac.gob.gt , luego formularios y solicitudes y completa el "formulario único para trámites de aeronaves "TG" del departamento de Registro Aeronáutico Nacional, imprime su formulario y lo entrega en la ventanilla del Registro Aeronáutico Nacional.	10 Minutos
2	Recepcionista	Recibir expediente y traslada al analista legal	20 Minutos
3	Analista Legal	Verificar que el usuario cumpla con todos los documentos necesarios para su trámite. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Sí cumple con los requisitos, continua paso 5.	30 Minutos
4	Analista Legal	Se redacta previo para completar los requisitos.	45 Minutos
5	Analista Legal	Se elabora resolución que declare la Reserva de Matrícula.	45 Minutos
6	Registrador Aeronáutico Nacional	Revisa y firma previo o resolución para entregarlo y notificar al usuario.	20 Minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Registro Aeronáutico Nacional Procedimiento No. 17 Inscripción de Aeronave no Tripulada			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Registro Aeronáutico Nacional
Nombre del Proceso:	Inscripción de Aeronave no Tripulada	Fecha:	08/2023
Nombre del Procedimiento:	Inscripción de Aeronave no Tripulada	Versión:	Según su manual de procedimientos.
Descripción	El procedimiento de inscripción de aeronave no tripulada, consiste en la obtención del Certificado de Matrícula UAV.	Página	2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
7	Recepción	Recibe, revisa, escanea y notifica al usuario. 7.1 Es previo, notifica en forma física al usuario. Regresa a paso 1. 7.2 Es resolución, notifica en forma física la resolución con firma del Registrador. Continúa paso 8	2 días
8	Usuario	Recibe la resolución de Certificado de Distintivo UAV de inscripción de aeronave no tripulada.	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
MSc. Fredy Antonio Constanza S. Analista Legal		MSc. María Aurora Fernández Bonilla	MSc. María Aurora Fernández Bonilla

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Registro Aeronáutico Nacional
 Procedimiento No. 17 Inscripción de Aeronave no Tripulada



Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional

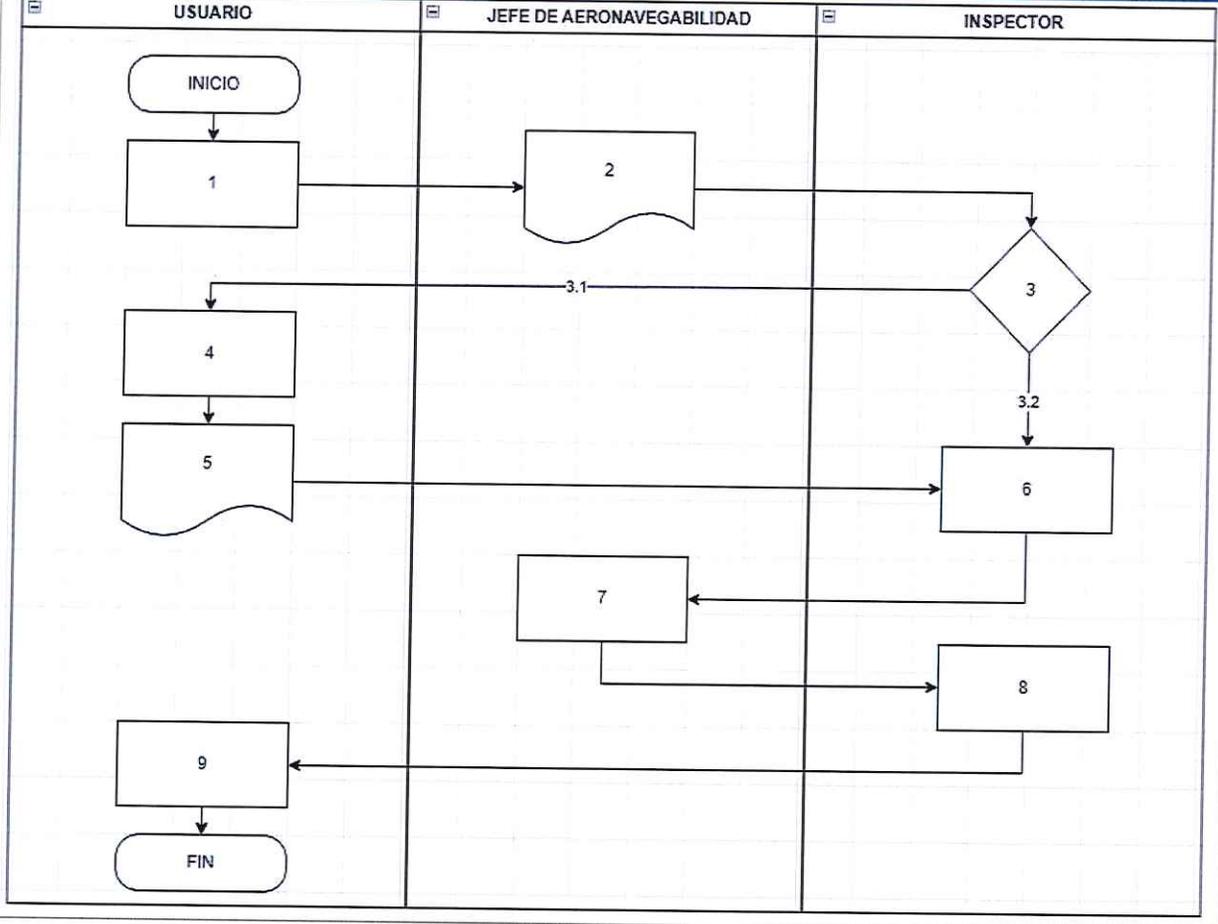
Procedimiento No. 18 Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial (vuelo ferry)

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional Procedimiento No. 18 Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial (vuelo ferry)			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Sección de Aeronavegabilidad
Nombre del Proceso:	Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial (vuelo ferry)	Fecha:	
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial (vuelo ferry)	Versión:	
Descripción	Un permiso de vuelo especial (vuelo ferry), se emite ante la pérdida temporal de la validez del certificado de aeronavegabilidad, pero la aeronave es capaz de volar de forma segura en unas condiciones determinadas.	Página	1/3

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Consultar en línea www.dgac.gob.gt los requisitos y documentación para solicitud de un permiso Especial de Vuelo (Vuelo Ferry) Aeronáuticos en la Dirección General de Aeronáutica Civil. Rellenar el formulario en línea de la forma GVSO-800 y requisitos conforme RAC 21 21.189. Adjuntar al formulario los documentos de soporte para permiso Especial de Vuelo (Vuelo Ferry). Envía.	60 minutos
2	Jefe de Sección de aeronavegabilidad	Recibe y verifica que la solicitud y documentos de soporte estén de acuerdo a lo solicitado según RAC 21.189 y realiza el nombramiento del inspector.	180 minutos
3	Inspector	Verifica papelería e Inspecciona la Aeronave, conforme a la RAC 21 3.1 No cumple, continúa paso 4 3.2 Si cumple, continúa paso 6.	720 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional Procedimiento No. 18 Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial (vuelo ferry)			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Sección de Aeronavegabilidad
Nombre del Proceso:	Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial (vuelo ferry)	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial (vuelo ferry)	Versión:	
Descripción	Un permiso de vuelo especial (vuelo ferry), se emite ante la pérdida temporal de la validez del certificado de aeronavegabilidad, pero la aeronave es capaz de volar de forma segura en unas condiciones determinadas.	Página	2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
4	Inspector	Rechazar y devolver al solicitante para que corrija la documentación.	240 minutos
5	Usuario	Entrega documentos corregidos.	240 minutos
6	Inspector	Se realiza forma GVS0-621 Permiso de vuelo especial (vuelo ferry) para aeronaves matrícula Tango Golfo, continúa paso 7.	40 minutos
7	Jefe de Sección de aeronavegabilidad	Firma el Permiso de vuelo especial (vuelo ferry) para aeronaves matrícula Tango Golfo	20 minutos
8	Inspector	Envía el permiso de vuelo especial (vuelo ferry) para aeronaves matrícula Tango Golfo.	30 minutos
9	Usuario	Recibe el permiso de vuelo especial (vuelo ferry) para aeronaves matrícula Tango Golfo.	30 minutos
		FIN	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:

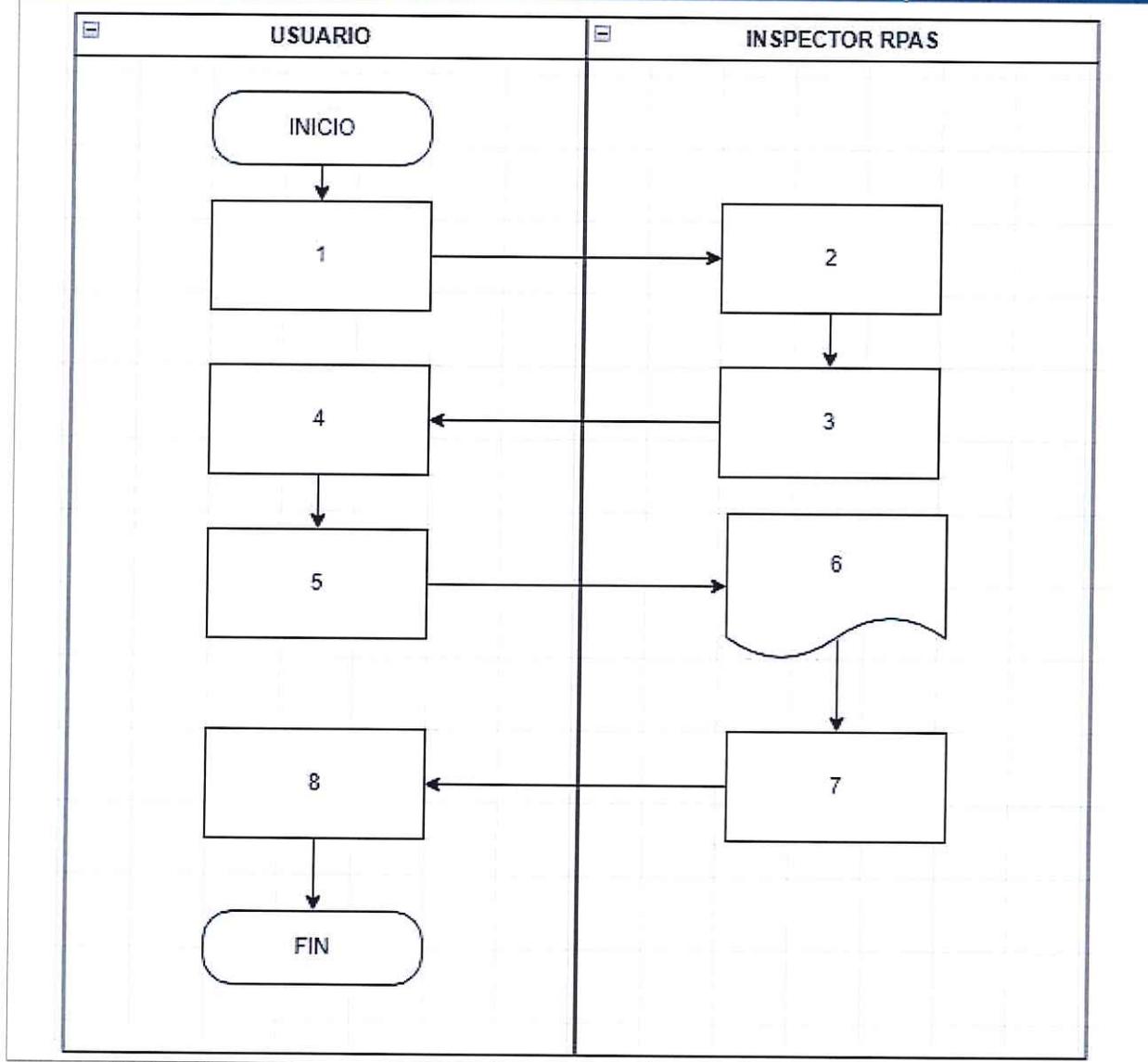
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional
 Procedimiento No. 18 Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial (vuelo ferry)**



Procedimiento No. 19: Dictamen Técnico Aeronave No Tripulada

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional Procedimiento No. 19 Dictamen Técnico Aeronave No Tripulada			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa :	Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional
Nombre del Proceso:	Dictamen Técnico Aeronave No Tripulada	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Dictamen Técnico Aeronave No Tripulada	Versión:	01
Descripción	Determinar si una aeronave no tripulada es objeto de inscripción ante Aeronáutica Civil	Página	1/2
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Solicitud en línea del Dictamen Técnico de Aeronaves no Tripuladas a través del correo electrónico o físicos	160 minutos
2	Inspector RPAS	Responde a la solicitud	160 minutos
3	Inspector RPAS	Comparte el Formulario de solicitud de Dictamen Técnico	160 minutos
4	Usuario	Comparte el documento de evaluación	96 minutos
5	Usuario	El solicitante completa la documentación y la comparte con DVSO	96 minutos
6	Inspector RPAS	Genera el Dictamen Técnico de aeronaves no tripuladas	96 minutos
7	Inspector RPAS	Comparte el Dictamen Técnico de aeronaves no tripuladas	96 minutos
8	Usuario	Recibe el dictamen Técnico	96 minutos
		Fin	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Insp. Pedro Antonio Argueta Vásquez			

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional
Procedimiento No. 19 Dictamen Técnico Aeronave No Tripulada



Procedimiento No. 20: Permiso Especial de Operación Aeronave No Tripulada

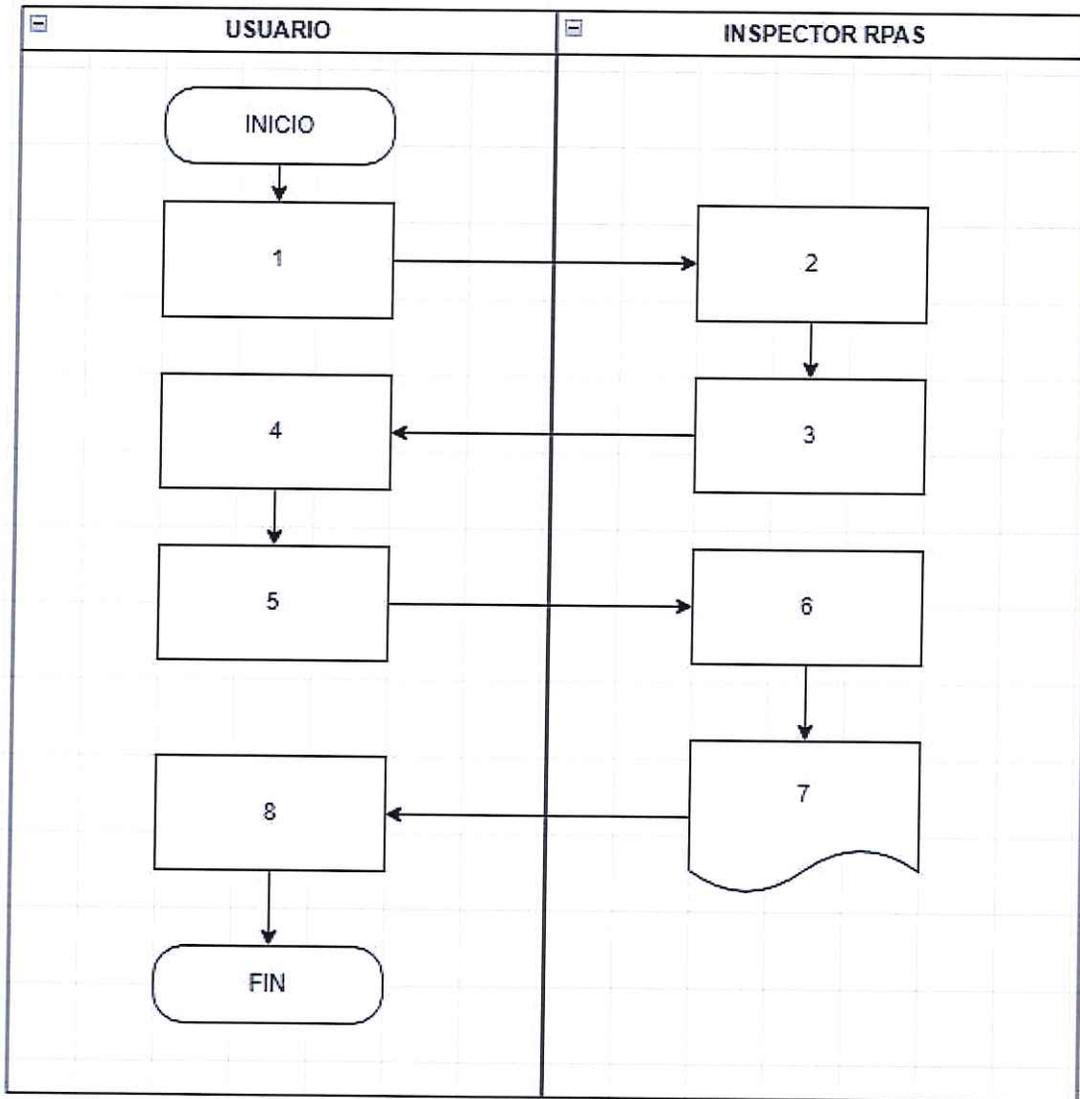
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional
Procedimiento No. 20 Permiso Especial de Operación Aeronave No Tripulada**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional
Nombre del Proceso:	Permiso Especial de Operación Aeronave No Tripulada	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Permiso Especial de Operación Aeronave No Tripulada	Versión:	01
Descripción	Otorgamiento de un permiso especial de operación para aeronave no tripuladas	Página	1/2

Pas o	Responsabl e	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicio del permiso especial a través del correo electrónico o físico	160 minutos
2	Inspector RPAS	Responde a la solicitud	160 minutos
3	Inspector RPAS	Comparten los documentos de Permiso Especial	160 minutos
4	Usuario	Comparte los documentos de Permiso Especial	96 minutos
5	Usuario	Completa la documentación y la comparte con DVSO	96 minutos
6	Inspector RPAS	Aprueba o no la solicitud	96 minutos
7	Inspector RPAS	Comparte el documento de aprobación con el usuario.	96 minutos
8	Usuario	El solicitante recibe el permiso de operación especial	96 minutos
		Fin	

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:
Insp. Pedro Antonio Argueta Vásquez		

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional
Procedimiento No.20 Permiso Especial de Operación Aeronave No Tripulada



Procedimiento No. 21: Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional Procedimiento No. 21 Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Sección de Aeronavegabilidad
Nombre del Proceso:	Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos.	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos.	Versión:	
Descripción	<p>Certificado que emite la DGAC para certificar que: El producto aeronáutico a exportar cumple a la fecha de emisión de este certificado con los estándares de aeronavegabilidad establecidos en RAC 21 Subparte L, que se encuentra: Conforme con su Certificado de Tipo y en condiciones seguras para su operación. El producto aeronáutico satisface los requisitos especiales del país importador. Este Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación no autoriza la operación del producto.</p>	Página	1/4
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Solicitante	Consultar en línea www.dgac.gob.gt los requisitos y documentación para el otorgamiento del Certificado de Aeronavegabilidad para la Exportación de Productos Aeronáuticos en la Dirección General de Aeronáutica Civil. Rellenar el formulario en línea de la forma GVSO-639 Y GVSO-639A y requisitos conforme RAC 21 subparte L. Adjuntar al formulario los documentos de soporte para Certificado de Aeronavegabilidad para la Exportación de Productos Aeronáuticos. Envía.	60 minutos

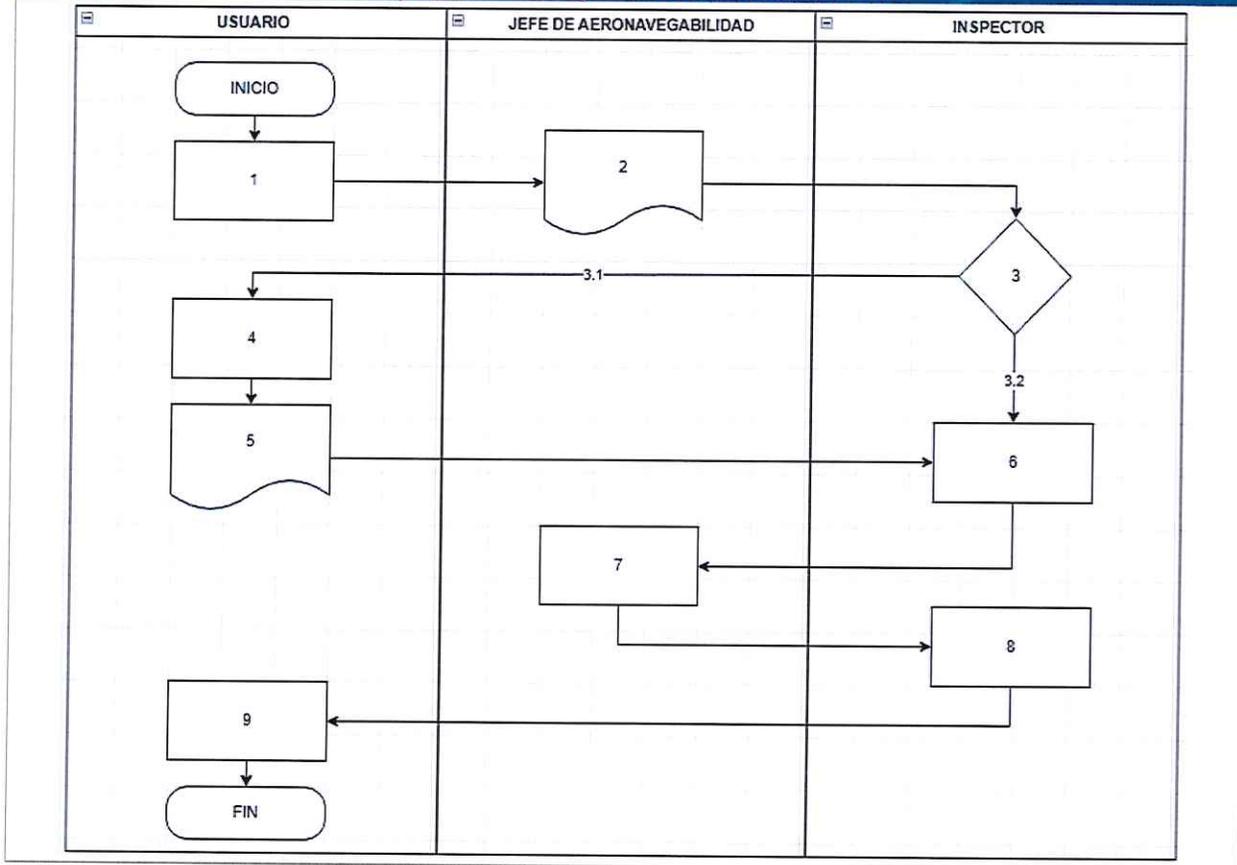
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional
Procedimiento No. 21 Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la
exportación de productos aeronáuticos**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa :	Sección de Aeronavegabilidad
Nombre del Proceso:	Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos.	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos.	Versión:	
Descripción	<p>Certificado que emite la DGAC para certificar que: El producto aeronáutico a exportar cumple a la fecha de emisión de este certificado con los estándares de aeronavegabilidad establecidos en RAC 21 Subparte L, que se encuentra: Conforme con su Certificado de Tipo y en condiciones seguras para su operación.</p> <p>El producto aeronáutico satisface los requisitos especiales del país importador. Este Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación no autoriza la operación del producto.</p>	Página	2/4

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
2	Jefe de aeronavegabilidad	Recibe y verifica que la solicitud y documentos de soporte estén de acuerdo a lo solicitado según RAC 21 subparte L y realiza el nombramiento del inspector.	180 minutos
3	Inspector	Verifica papelería e Inspecciona la Aeronave, conforme a la RAC 21 3.1 No cumple, continúa paso 4 3.2 Si cumple, continúa paso 6.	720 minutos
4	Inspector	Rechazar y devuelve al solicitante para que corrija la documentación.	240 minutos
5	Solicitante	Entrega documentos corregidos, continúa paso 6.	240 minutos
6	Inspector	Se realiza forma GVSO-623 o GVSO-623A el Certificado de Exportación.	40 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional Procedimiento No. 21 Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa :	Sección de Aeronavegabilidad
Nombre del Proceso:	Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos.	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos.	Versión:	
Descripción	Certificado que emite la DGAC para certificar que: El producto aeronáutico a exportar cumple a la fecha de emisión de este certificado con los estándares de aeronavegabilidad establecidos en RAC 21 Subparte L, que se encuentra: Conforme con su Certificado de Tipo y en condiciones seguras para su operación. El producto aeronáutico satisface los requisitos especiales del país importador. Este Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación no autoriza la operación del producto.	Página	3/4
Pas o	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
7	Jefe de aeronavegabilidad	Firma el Certificado de Aeronavegabilidad para Exportación.	20 minutos
8	Inspector	Envía el Certificado de Aeronavegabilidad para Exportación.	30 minutos
9	Solicitante	Recibe el certificado de Aeronavegabilidad para Exportación.	30 minutos
		FIN	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional
 Procedimiento No. 21 Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la
 exportación de productos aeronáuticos



Departamento de Transporte Aéreo

Procedimiento No. 22: Certificado de Explotación de una Línea Aérea

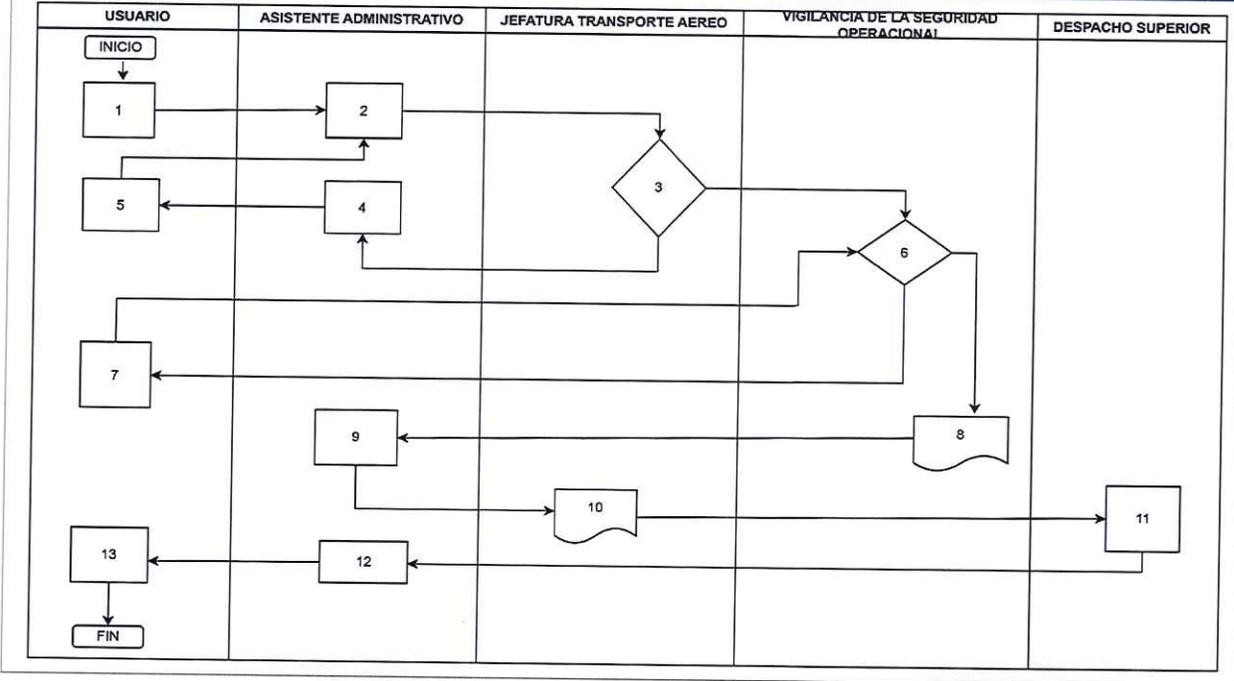
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento de Transporte Aéreo Procedimiento No. 22 Certificado de Explotación de una Línea Aérea			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Transporte Aéreo
Nombre del Proceso:	Certificado de Explotación de una Línea Aérea	Fecha:	11 agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Certificado de Explotación de una Línea Aérea	Versión:	
Descripción	Otorgamiento de autorización para prestar el Servicio de Transporte Aéreo de pasajeros o carga	Página	1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt en el link de "formularios y solicitudes", descarga y completa el formulario "Certificado de Explotación de una Línea Aérea" y lo presenta al departamento de Transporte Aéreo.	
2	Asistente Administrativo	Recibe, registra y traslada a la jefatura del departamento de Transporte Aéreo.	15 minutos
3	Jefatura	Analiza solicitud y documentación legal y comercial. 3.1 No está completa la documentación, continúa paso 4 3.2 Está completa la documentación, la traslada al Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional. Continúa paso 6.	2 horas
4	Asistente Administrativo	informa al usuario para completar la documentación,	15 minutos
5	usuario	Completa documentación y entrega al Asistente del departamento de transporte Aéreo. Regresa paso 2.	
6	Departamento de vigilancia de la Seguridad Operacional	Analiza la solicitud y documentación técnica. 6.1 No cumple con documentación, notifica al interesado para que complete documentación, continúa paso 7. 6.2 Sí cumple documentación, continúa paso 8.	4 días

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Transporte Aéreo
Procedimiento No. 22 Certificado de Explotación de una Línea Aérea**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Transporte Aéreo
Nombre del Proceso:	Certificado de Explotación de una Línea Aérea	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Certificado de Explotación de una Línea Aérea	Versión:	
Descripción	Otorgamiento de autorización para prestar el Servicio de Transporte Aéreo de pasajeros o carga	Página	2/3

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
7	usuario	Completa documentación y entrega en el Departamento de vigilancia de la Seguridad Operacional. Regresa paso 6.	
8	Departamento de vigilancia de la Seguridad Operacional	Emite opinión y traslada al Departamento de Transporte Aéreo.	1 día
9	Asistente Administrativo	Recibe la opinión y lo traslada a la jefatura de Transporte Aéreo	15 minutos
10	Jefatura	Elabora proyecto de Certificado de Explotación y anexos y lo eleva al Despacho Superior, para firma.	1 hora
11	Despacho Superior	Verifica y firma el Proyecto de Certificado de Explotación y anexos, devolviendo el mismo a Transporte Aéreo.	2 días
12	Asistente Administrativo	Recibe, notifica: al usuario, y a unidades técnicas para su registro y control, archivando el expediente.	1 hora
13	usuario	Firma y recibe el certificado de explotación y anexos.	
		FIN	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Luis Orlando Montúfar Chinchilla		Luis Orlando Montúfar Chinchilla	

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento, Administración o Unidad: Departamento de Transporte Aéreo
 Procedimiento No. 22 Certificado de Explotación de una Línea Aérea**



Procedimiento No. 23: Certificado de Explotación a trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
Departamento de Transporte Aéreo
Procedimiento No. 23 Certificado de Explotación a trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Transporte Aéreo
Nombre del Proceso:	Certificado de Explotación a Trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Certificado de Explotación a Trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares	Versión:	
Descripción	Otorgamiento de autorización para prestar el Servicio de trabajos aéreos o auxiliares	Página	1/4

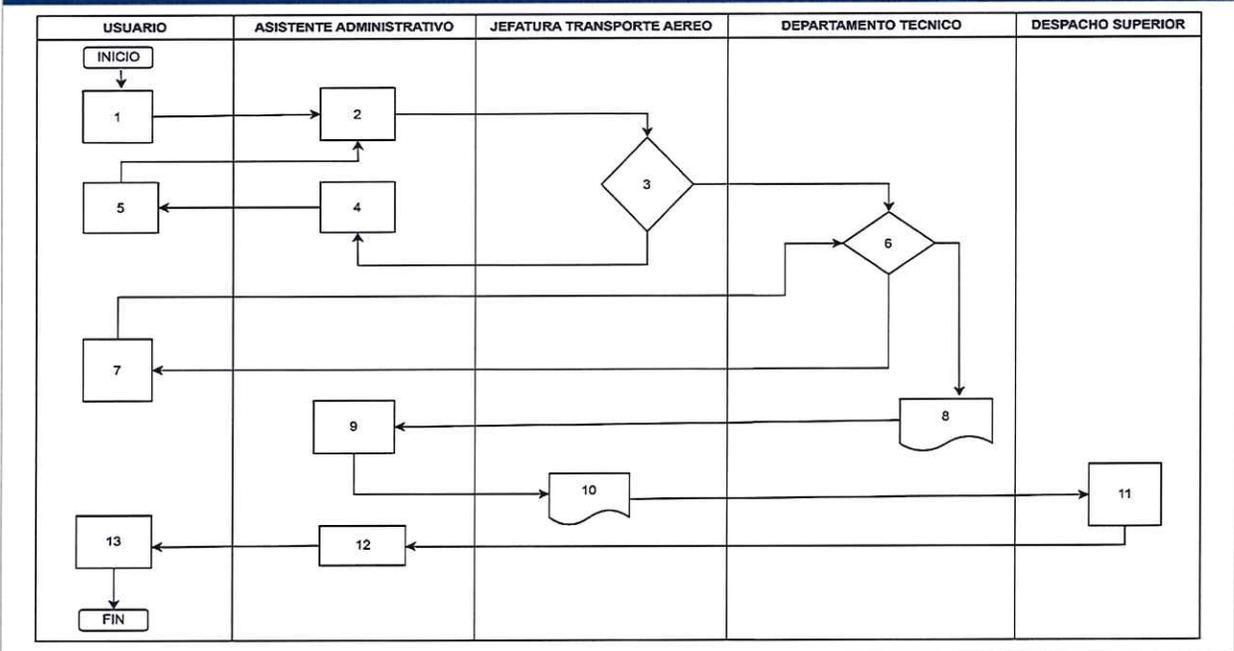
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt en el link de "formularios y solicitudes", descarga y completa el formulario "Certificado de Explotación a Trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares" y lo presenta al departamento de Transporte Aéreo.	
2	Asistente Administrativo	Recibe, registra y traslada a la jefatura del departamento de Transporte Aéreo.	15 minutos
3	Jefatura	Analiza solicitud y documentación legal y comercial. 3.1 No está completa la documentación, continúa paso 4 3.2 Está completa la documentación, la traslada al Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional, si es para trabajos aéreos o al Departamento de Licencias si es para escuela de instrucción. Continúa paso 6.	2 horas
4	Asistente Administrativo	informa al usuario para completar la documentación,	15 minutos
5	usuario	Completa documentación y entrega al Asistente del departamento de transporte Aéreo. Regresa a paso 2.	

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Transporte Aéreo			
Procedimiento No. 23 Certificado de Explotación a trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Transporte Aéreo
Nombre del Proceso:	Certificado de Explotación a Trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Certificado de Explotación a Trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares	Versión:	
Descripción	Otorgamiento de autorización para prestar el Servicio de trabajos aéreos o auxiliares	Página	2/4

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Departamento de vigilancia de la seguridad operacional o Departamento de licencias	Analiza la solicitud y documentación técnica. 6.1 No cumple con documentación, notifica al interesado para que complete documentación, continúa paso 7. 6.2 Sí cumple documentación, continúa paso 8.	4 días
7	usuario	Completa documentación y entrega en el Departamento Técnico. Regresa a paso 6.	
8	Departamento de vigilancia de la seguridad operacional o Departamento de licencias	Emite opinión y traslada al Departamento de Transporte Aéreo.	1 día
9	Asistente Administrativo	Recibe la opinión y lo traslada a la jefatura de Transporte Aéreo	15 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento de Transporte Aéreo			
Procedimiento No. 23 Certificado de Explotación a trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Transporte Aéreo
Nombre del Proceso:	Certificado de Explotación a Trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Certificado de Explotación a Trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares	Versión:	
Descripción	Otorgamiento de autorización para prestar el Servicio de trabajos aéreos o auxiliares	Página	3/4
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
10	Jefatura	Elabora proyecto de Certificado de Explotación y anexo y lo eleva al Despacho Superior, para firma.	1 hora
11	Despacho Superior	Verifica y firma el Proyecto de Certificado de Explotación y anexo, devolviendo el mismo a Transporte Aéreo.	2 días
12	Asistente Administrativo	Recibe, notifica: al usuario, y a unidades técnicas para su registro y control, archivando el expediente.	1 hora
13	usuario	Firma y recibe el certificado de explotación y anexo.	
		FIN	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Luis Orlando Montúfar Chinchilla		Luis Orlando Montúfar Chinchilla	

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento, Administración o Unidad: Departamento de Transporte Aéreo
 Procedimiento No. 23 Certificado de Explotación a Trabajos Aéreos/Servicios Auxiliares**



Procedimiento No. 24: Modificación Horario, Ruta, Frecuencia

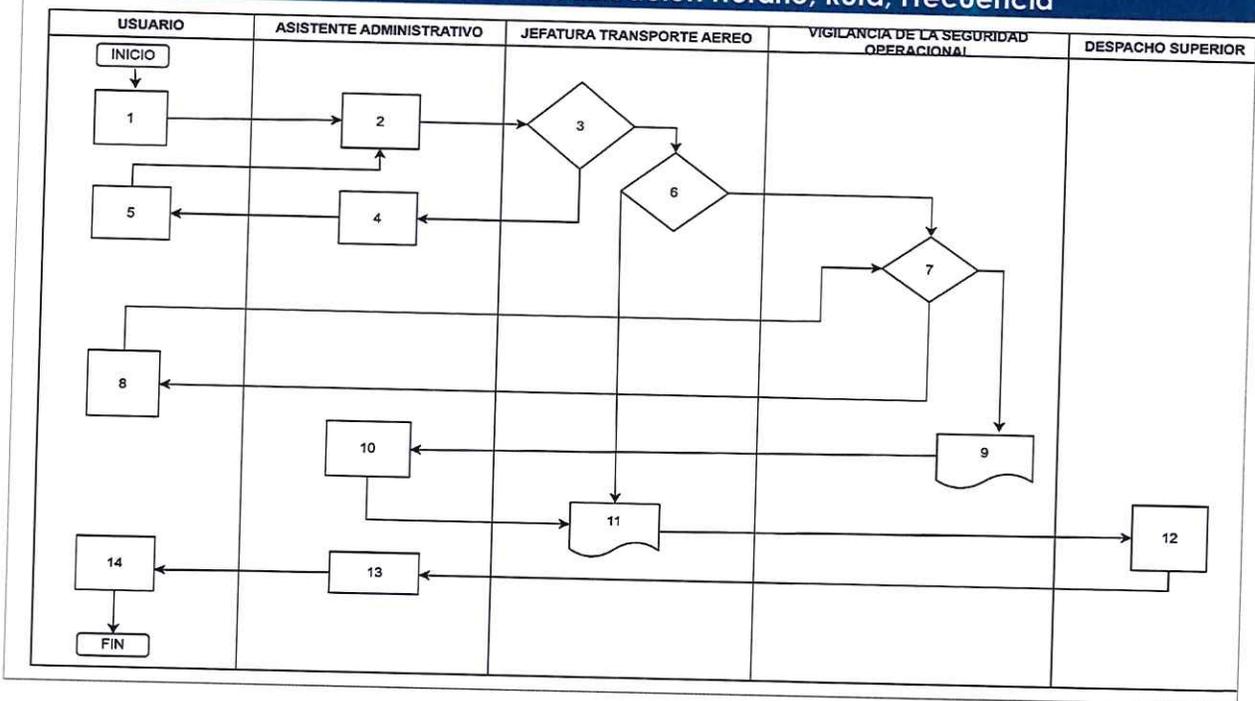
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Transporte Aéreo Procedimiento No. 24 Modificación Horario, Ruta, Frecuencia			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa :	Departamento de Transporte Aéreo
Nombre del Proceso:	Modificación Horario, Ruta, Frecuencia	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Modificación Horario, Ruta, Frecuencia	Versión:	
Descripción	Autorización para modificar condiciones de operación en su Anexo	Página	1/4

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt en el link de "formularios y solicitudes", descarga y completa el formulario "Modificación Horario, Ruta, Frecuencia" y lo presenta al departamento de Transporte Aéreo.	
2	Asistente Administrativo	Recibe, registra y traslada a la jefatura del departamento de Transporte Aéreo.	15 minutos
3	Jefatura	Analiza solicitud y documentación legal y comercial. No está completa la documentación, continúa paso 4	2 horas
4	Asistente Administrativo	informa al usuario para completar la documentación,	15 minutos
5	usuario	Completa y entrega al Asistente de transporte Aéreo. Regresa paso 2.	
6	Jefatura	Está completa la documentación: 6.1 Es para operador Nacional la traslada a Vigilancia de la Seguridad Operacional. Continúa paso 7. 6.2 Es para operador extranjero continúa paso 11.	30 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento de Transporte Aéreo Procedimiento No. 24 Modificación Horario, Ruta, Frecuencia			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa :	Departamento de Transporte Aéreo
Nombre del Proceso:	Modificación Horario, Ruta, Frecuencia	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Modificación Horario, Ruta, Frecuencia	Versión:	
Descripción	Autorización para modificar condiciones de operación en su Anexo	Página	2/4
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
7	Departamento de vigilancia de la Seguridad Operacional	Analiza la solicitud y documentación técnica. 7.1 No cumple con documentación, notifica al interesado para que complete documentación, continúa paso 8. 7.2 Sí cumple documentación, continúa paso 9.	4 días
8	usuario	Completa documentación y entrega en el Departamento de vigilancia de la Seguridad Operacional. Regresa paso 7	
9	Departamento de vigilancia de la Seguridad Operacional	Emite opinión y traslada al Departamento de Transporte Aéreo.	1 día
10	Asistente Administrativo	Recibe la opinión y lo traslada a la jefatura de Transporte Aéreo	15 minutos
11	Jefatura	Elabora proyecto de modificación de Anexo del Certificado de Explotación y lo eleva al Despacho Superior, para firma.	1 hora

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Transporte Aéreo Procedimiento No. 24 Modificación Horario, Ruta, Frecuencia			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa :	Departamento de Transporte Aéreo
Nombre del Proceso:	Modificación Horario, Ruta, Frecuencia	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Modificación Horario, Ruta, Frecuencia	Versión:	
Descripción	Autorización para modificar condiciones de operación en su Anexo	Página	3/4
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
12	Despacho Superior	Verifica y firma el Proyecto de anexo del Certificado de Explotación, devolviendo el mismo a Transporte Aéreo.	2 días
13	Asistente Administrativo	Recibe, notifica al usuario, y a unidades técnicas para su registro y control, archivando el expediente.	1 hora
14	usuario	firma y recibe el Anexo del certificado de explotación	
		FIN	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Luis Orlando Montúfar Chinchilla		Luis Orlando Montúfar Chinchilla	

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento de Transporte Aéreo
 Procedimiento No. 24 Modificación Horario, Ruta, Frecuencia



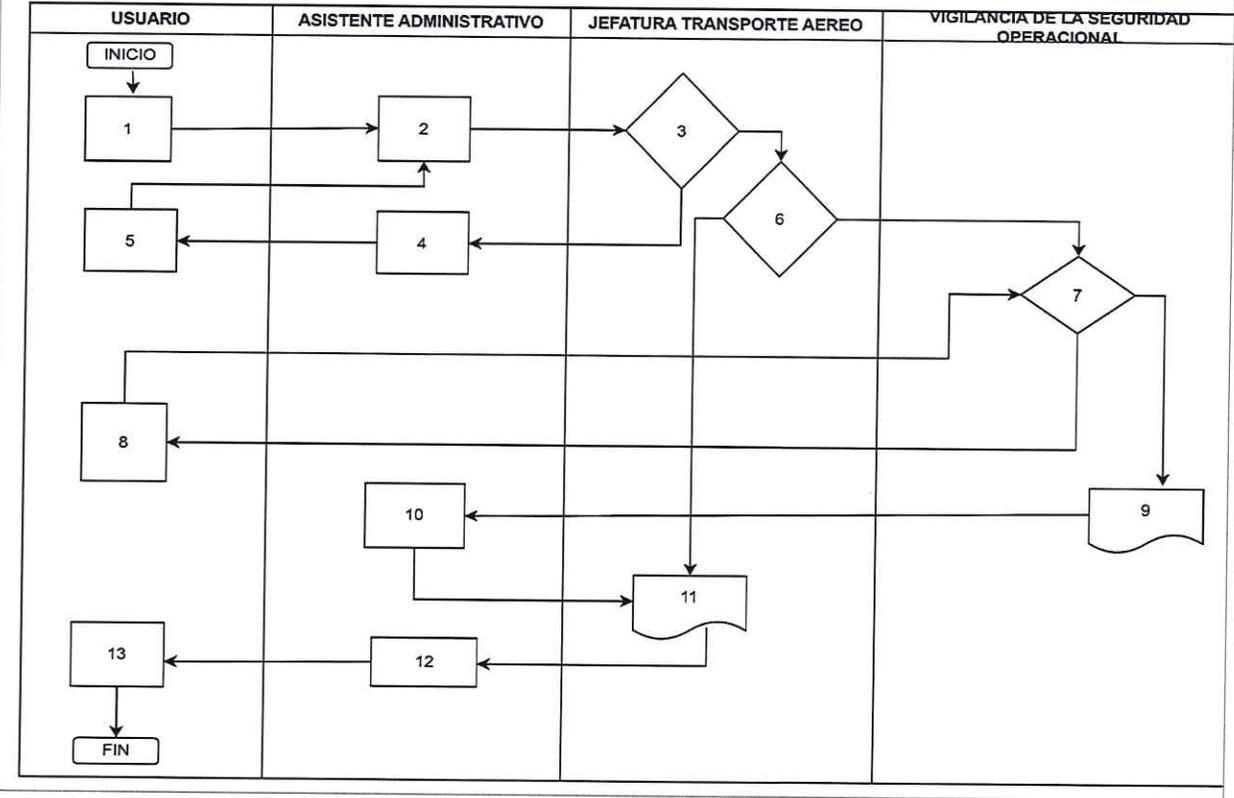
Procedimiento No. 25: Permiso Temporal de Explotación (Vuelo Comercial No Regular)

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Transporte Aéreo			
Procedimiento No. 25 Permiso Temporal de Explotación (Vuelo Comercial No Regular)			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Transporte Aéreo
Nombre del Proceso:	Permiso Temporal de Explotación (Vuelo Comercial No Regular).	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Permiso Temporal de Explotación (Vuelo Comercial No Regular).	Versión:	
Descripción	Autorización para operar vuelo comercial no regular	Página	1/3

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt en el link de "formularios y solicitudes", descarga y completa el formulario de "Permiso Temporal de Explotación (vuelo Comercial No Regular)" y lo presenta al departamento de Transporte Aéreo.	
2	Asistente Administrativo	Recibe, registra y traslada a la jefatura del departamento.	15 minutos
3	Jefatura	Analiza solicitud y documentación legal y comercial. No está completa la documentación, informa al usuario para completar la documentación. continúa paso 4	2 horas
4	Asistente Administrativo	Informa al Usuario para completar documentación.	15 minutos
5	usuario	Completa y entrega al asistente de transporte Aéreo. regresa paso 2	
6	Jefatura	Está completa la documentación: 6.1 Es para operador Nacional la traslada a Vigilancia de la Seguridad Operacional. Continúa paso 7. 6.2 Es para operador extranjero continúa paso 11.	30 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento de Transporte Aéreo Procedimiento No. 25 Permiso Temporal de Explotación (Vuelo Comercial No Regular)			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Transporte Aéreo
Nombre del Proceso:	Permiso Temporal de Explotación (Vuelo Comercial No Regular).	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento :	Permiso Temporal de Explotación (Vuelo Comercial No Regular).	Versión:	
Descripción	Autorización para operar vuelo comercial no regular	Página	2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
7	Departamento de vigilancia de la Seguridad Operacional	Analiza la solicitud y documentación técnica. 6.1 No cumple con documentación, notifica al interesado para que amplíe solicitud o complete documentación. Continúa paso 8 6.2 Sí cumple documentación, continúa paso 9.	4 días
8	usuario	Completa documentación y entrega en departamento de Departamento de vigilancia de la Seguridad Operacional. Regresa paso 7	
9	Departamento de vigilancia de la Seguridad Operacional	Emite opinión y traslada al Departamento de Transporte Aéreo.	1 día
10	Asistente Administrativo	Recibe, registra y traslada a la Jefatura de Transporte Aéreo.	15 minutos
11	Jefatura	Verifica, Elabora y autoriza el Permiso Temporal de Explotación	1 hora
12	Asistente Administrativo	Notifica el permiso al Usuario y Unidades Técnicas, archivando el expediente	1 hora
13	usuario	Recibe Permiso temporal de Explotación.	
		FIN	
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Luis Orlando Montúfar Chinchilla		Luis Orlando Montúfar Chinchilla	

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento de Transporte Aéreo
 Procedimiento No. 25 Permiso Temporal de Explotación (vuelo comercial no regular)**



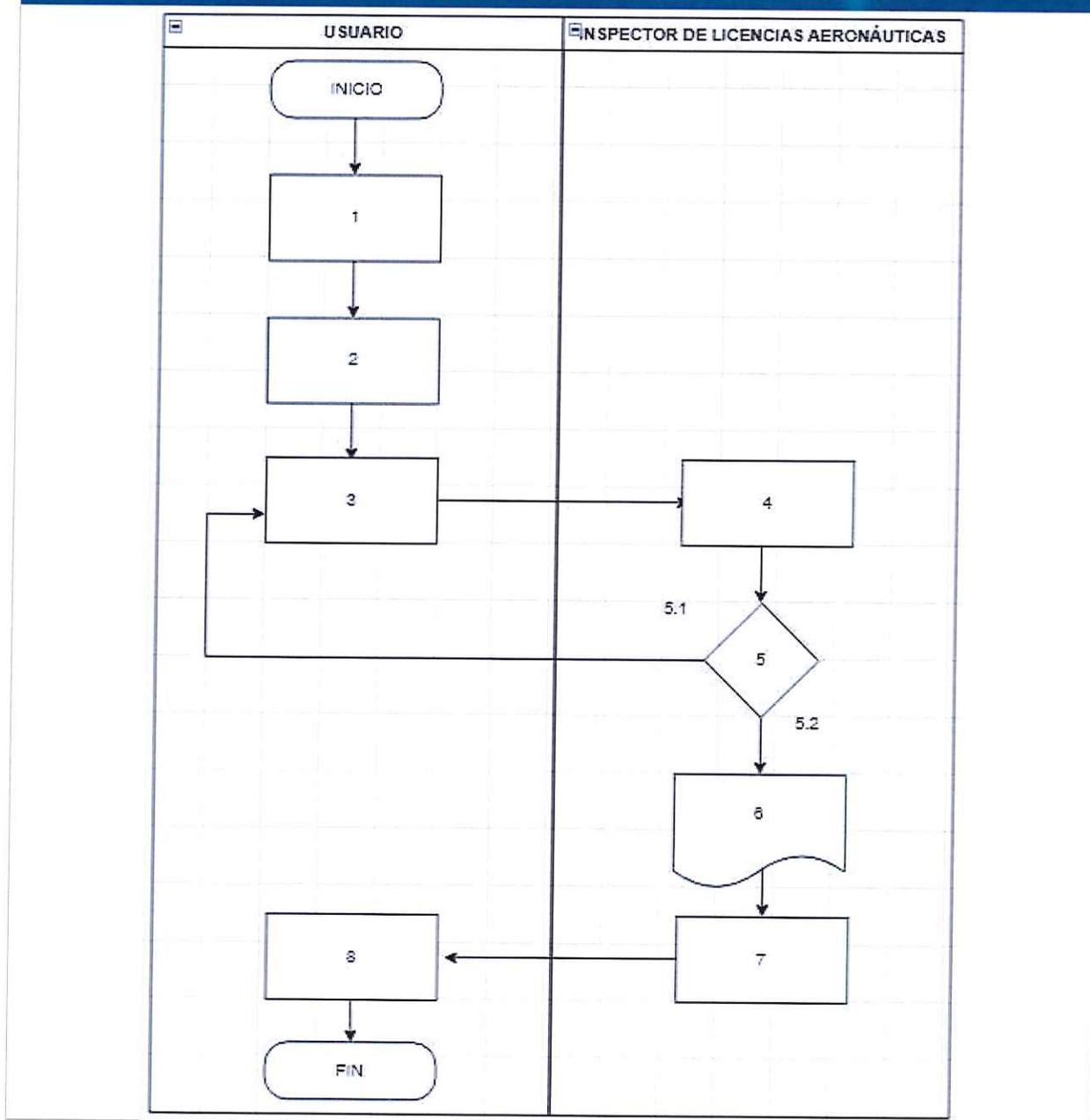
Departamento de Licencias Aeronáuticas
Procedimiento No. 26 Solicitud de Certificación de Licencia

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Licencias Aeronáuticas Proceso No. 26 Solicitud de Certificación de Licencia			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Licencias Aeronáuticas
Nombre del Proceso	Solicitud de Certificación de Licencia	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de Certificación de Licencia	Versión:	
Descripción	Emisión de certificación de licencia técnica aeronáutica	Página	1/3

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página web https://www.dgac.gob.gt/ de la DGAC, ingresar en el icono de tres puntos verticales, formularios y solicitudes, seleccionar departamento de licencias aeronáuticas, seleccionar el formulario DGAC-LIC 130 solicitud de certificación de licencia.	5 minutos
2	Usuario	Completar los datos requeridos en el formulario DGAC-LIC 130	5 minutos
3	Usuario	Realiza el pago vía electrónica	6 minutos
4	Inspector de Licencias aeronáuticas	Recibe y verifica los datos del usuario en el sistema SIAR y en el expediente	4 minutos
5	Inspector de Licencias aeronáuticas	De acuerdo a la verificación notifica al usuario si su solicitud procede. 5.1 Si la solicitud no cumple se notificará al usuario el error para su corrección. Regresa al paso 2. 5.2 Si la solicitud cumple continuar al paso 6	15 minutos
6	Inspector de Licencias aeronáuticas	Emite la certificación de licencia del usuario.	1 día

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento de Licencias Aeronáuticas Proceso No. 26 Solicitud de Certificación de Licencia			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Licencias Aeronáuticas
Nombre del Proceso	Solicitud de Certificación de Licencia	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de Certificación de Licencia	Versión:	
Descripción	Emisión de certificación de licencia técnica aeronáutica	Página	2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
7	Inspector de Licencias aeronáuticas	Remite al correo consignado en la forma DGAC-LIC 130	5 minutos
8	Usuario	El usuario recibe la certificación de licencia.	5 minutos
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Ana Gabriela Aja Velásquez		María José Samayoa Sandoval	

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Departamento de Licencias Aeronáuticas
 Proceso No. 26 Solicitud de Certificación de Licencia



Procedimiento No. 27 Solicitud de Examen Teórico

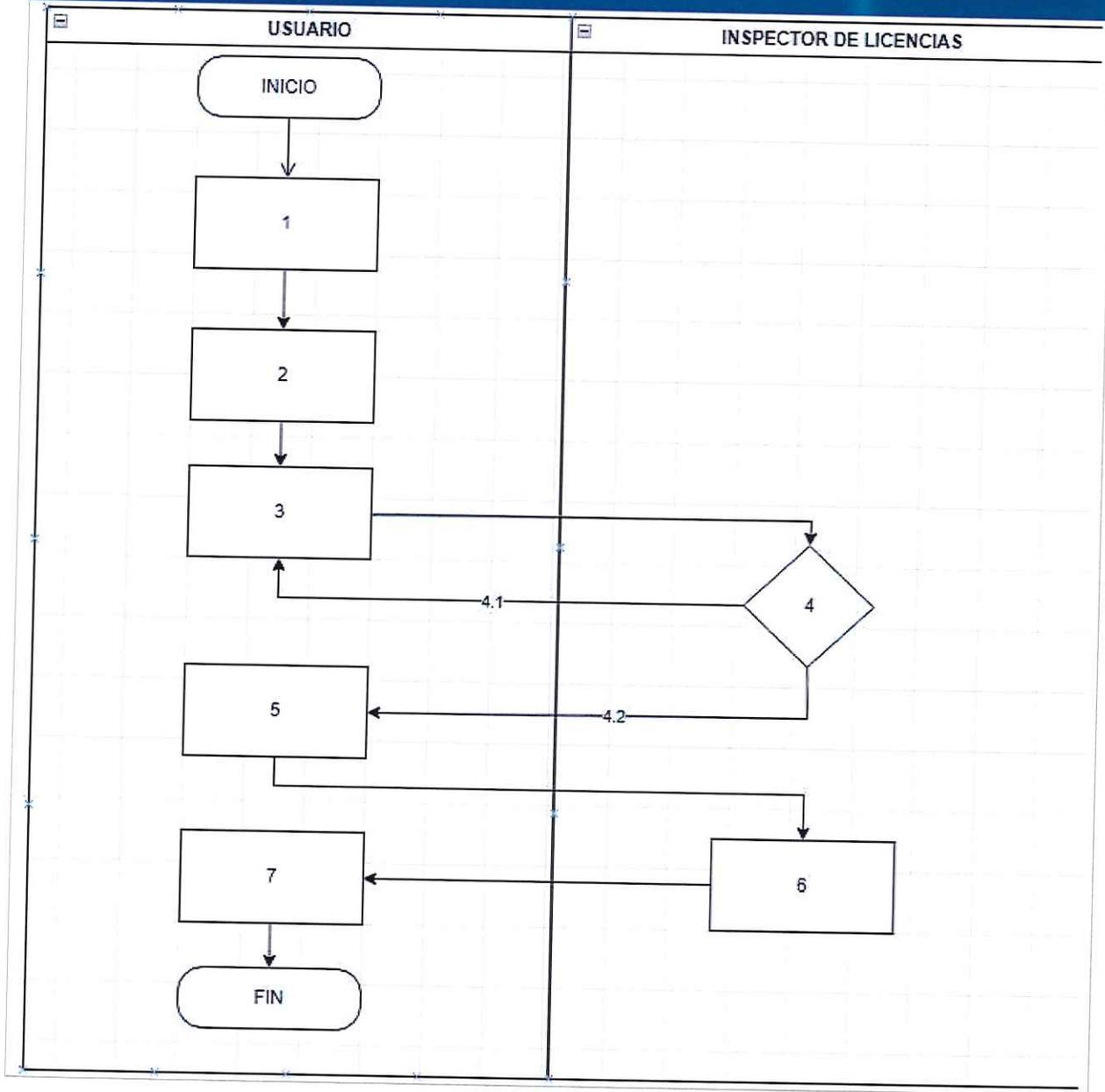
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Licencias Aeronáuticas Proceso No. 27 Solicitud de Examen Teórico			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Licencias Aeronáuticas
Nombre del Proceso	Solicitud de examen teórico	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de examen teórico	Versión:	
Descripción	Asignación de fecha y pago de examen teórico para licencia técnica aeronáutica	Página	1/3

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página web https://www.dgac.gob.gt/ de la DGAC, ingresar en el icono de tres puntos verticales, formularios y solicitudes, seleccionar departamento de licencias aeronáuticas, seleccionar el formulario DGAC-LIC 111 solicitud de examen teórico.	5 minutos
2	Usuario	Completar los datos requeridos en el formulario DGAC-LIC 111; adjuntar en formato PDF el diploma vigente del curso teórico y se asigna fecha y horario en calendario para realizar examen teórico	15 minutos
3	Usuario	Realiza pago vía electrónica	3 minutos
4	Inspector de Licencias aeronáuticas	De acuerdo a la verificación notifica al usuario si su solicitud procede. 4.1 Si la solicitud no cumple se notificará al usuario el error para su corrección. Regresa al paso 2. 4.2 Si la solicitud cumple se notificará al usuario que su solicitud ha sido aceptada. Continuar paso 5	30 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento de Licencias Aeronáuticas Procedimiento No. 27 Solicitud de Examen Teórico			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Licencias Aeronáuticas
Nombre del Proceso	Solicitud de examen teórico	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de examen teórico	Versión:	
Descripción	Asignación de fecha y pago de examen teórico para licencia técnica aeronáutica	Página	2/3

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
5	Usuario	Se presenta a realizar examen teórico	1 día
6	Inspector de Licencias aeronáuticas	Verifica en el sistema fecha y hora asignada	5 minutos
7	Usuario	Realiza el examen teórico	2 horas
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Ana Gabriela Aja Velásquez		María José Samayoa Sandoval	

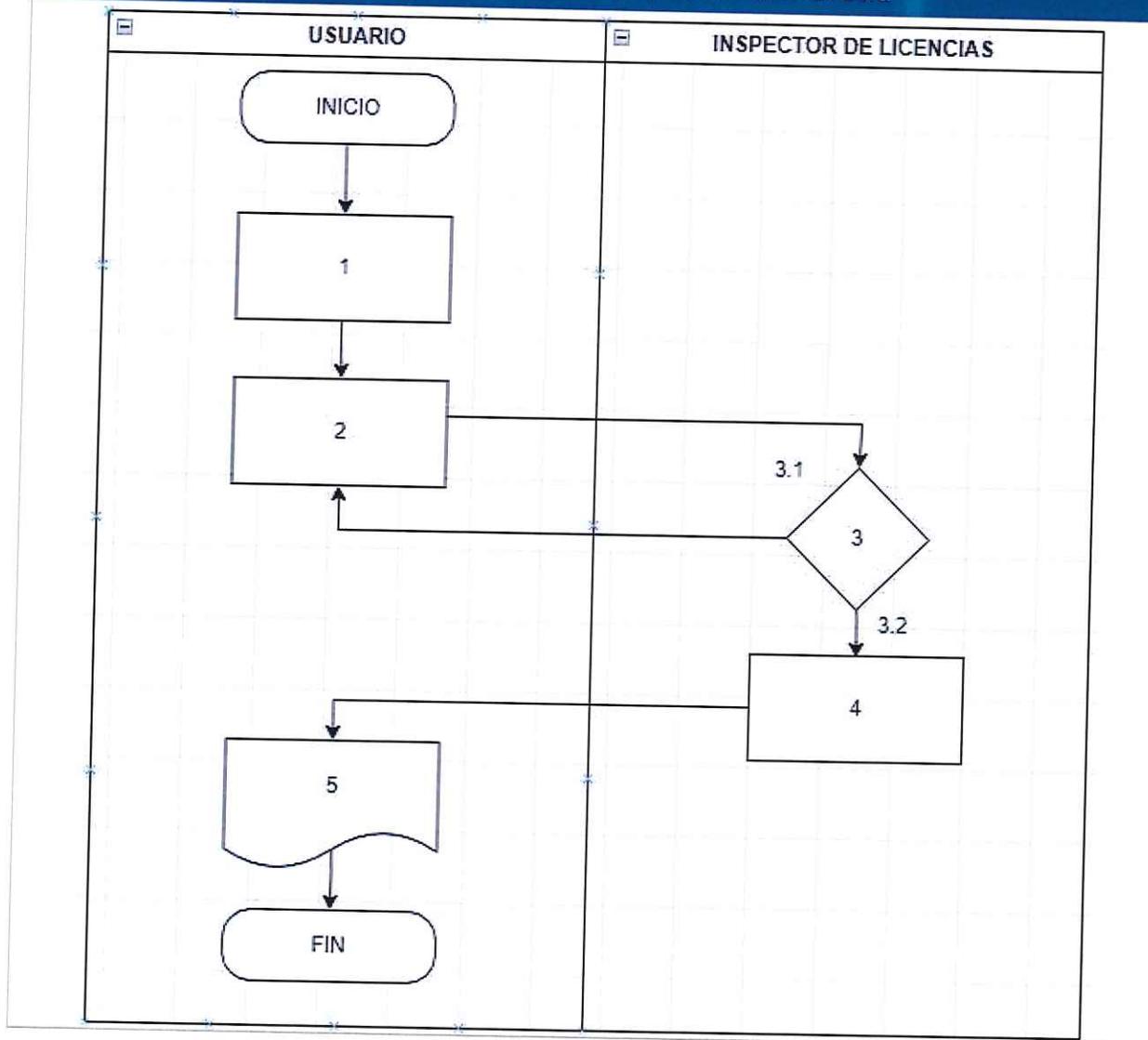
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Departamento de Licencias Aeronáuticas
 Procedimiento No.27 Solicitud de Examen Teórico



Procedimiento No. 28 Vuelo Solo/ Vuelo de Travesía

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento de Licencias Aeronáuticas Proceso No. 28 Vuelo Solo/ Vuelo de Travesía			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Licencias Aeronáuticas
Nombre del Proceso	Vuelo Solo/ Vuelo solo de travesía	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Vuelo Solo/ Vuelo solo de travesía	Versión:	
Descripción	Solicitud de aprobación de vuelo solo o vuelo de travesía	Página	1/2
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresar a la página web https://www.dgac.gob.gt/ de la DGAC, ingresar en el icono de tres puntos verticales, formularios y solicitudes, seleccionar departamento de licencias aeronáuticas, seleccionar el formulario DGAC-LIC 120 Vuelo Solo/ Vuelo solo de travesía	5 minutos
2	Usuario	Completar los datos requeridos en el formulario DGAC-LIC 120	5 minutos
3	Inspector de Licencias aeronáuticas	De acuerdo con la verificación notifica al usuario si su solicitud procede. 3.1 Si la solicitud no cumple se notificará al usuario el error para su corrección. Regresa al paso 2. 3.2 Si la solicitud cumple se notificará al usuario que su solicitud ha sido aceptada. Continuar paso 4	30 minutos
4	Inspector de Licencias aeronáuticas	Imprime el formulario y se entrega al Departamento de AIS y notifica al usuario	5 minutos
5	Usuario	Realiza el vuelo solo/ vuelo solo de travesía	1 día
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Ana Gabriela Aja Velásquez		María José Samayoa Sandoval	

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil
Departamento de Licencias Aeronáuticas
Proceso No. 28 Vuelo Solo/ Vuelo de Travesía



Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Procedimiento No. 29 Autorización de Altura Máxima Permissible

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento de Infraestructura Procedimiento No. 29 Autorización de Altura Máxima Permissible			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura
Nombre del Proceso:	Autorización de Altura Máxima Permissible	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de Altura Máxima Permissible	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite obtener una Autorización de Construcción de antenas, viviendas, torres y edificios	Página	1/7

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
OPCIÓN A (modalidad presencial)			
1	Usuario	Ingresa a página dgac.gob.gt en la parte superior se encuentra la opción de 3 puntos verticales, ingresar a "formularios y Solicitudes", luego "departamento de Infraestructura" posteriormente selecciona "Autorización De Altura Máxima Permissible" y finalmente llena el formulario, adjunta todos los requisitos ahí establecidos y los presenta a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en la recepción del 4to nivel	5 minutos
2	Recepción de Dirección	Recibe expediente y traslada a Infraestructura	1 hora
3	Secretaría Infraestructura	Recibe expediente y traslada a Asesor Jurídico	15 minutos
4	Asesor Jurídico	Evalúa expediente 4.1 No cumple: anota correcciones y las traslada a secretaria de Infraestructura. 4.2 Si cumple: se traslada de inmediato a técnico	2 días

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Infraestructura
Procedimiento No. 29 Autorización de Altura Máxima Permissible**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura
Nombre del Proceso:	Autorización de Altura Máxima Permissible	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de Altura Máxima Permissible	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite obtener una Autorización de Construcción de antenas, viviendas, torres y edificios	Página	2/7

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
OPCIÓN A (modalidad presencial)			
5	Técnico	Evalúa expediente 5.1 No cumple: anota correcciones y las traslada a secretaria de Infraestructura 5.2 Si cumple: se realiza análisis	2 días
6	Secretaría Infraestructura	Anota correcciones legales y/o técnicas y envía correo al usuario	45 minutos
7	Usuario	Recibe correo con correcciones y las ingresa a Infraestructura	2 días
8	Infraestructura	Realiza dictamen técnico y resolución Firma de dictamen técnico	2 horas
9	Secretaría Infraestructura	Traslado de expediente con Resolución a secretaría general	15 minutos
10	Secretaría General	Recibe, sella y traslada expediente a secretaria dirección	40 minutos
11	Secretaría de Dirección	Recibe expediente y traslada al director	25 minutos
12	Director	Firma Resolución de Altura Máxima Permissible y traslada a secretaria de Dirección	7 días
13	Secretaría de Dirección	Devuelve expediente a Infraestructura	10 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Infraestructura Procedimiento No. 29 Autorización de Altura Máxima Permisible			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura
Nombre del Proceso:	Autorización de Altura Máxima Permisible	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de Altura Máxima Permisible	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite obtener una Autorización de Construcción de antenas, viviendas, torres y edificios	Página	3/7

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
OPCIÓN A (modalidad presencial)			
14	Secretaría Infraestructura	Notifica al usuario de la firma de Resolución de Altura Máxima Permisible	15 minutos
15	Usuario	Recibe la Resolución de Altura Máxima Permisible	5 minutos
OPCIÓN B (modalidad virtual)			
1	Usuario	Ingresa a página VAC (Ventanilla Ágil de Construcción) colocar Usuario y contraseña y posteriormente cargar los documentos al Portal	5 minutos
2	Plataforma Electrónica - VAC-	Remite expediente a técnico	1 minuto
3	Técnico	Evalúa expediente 3.1 No cumple: Solicita al usuario correcciones por medio de la plataforma electrónica VAC continua paso 4 3.2 Si cumple: Genera Dictamen Técnico. Continúa paso 5	45 minutos
4	Usuario	Carga correcciones por medio de plataforma VAC (cuando aplique)	1 minuto
5	Plataforma Electrónica - VAC-	Recibe Análisis del técnico y remite expediente a Asesor Jurídico	1 minuto

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Infraestructura
Procedimiento No. 29 Autorización de Altura Máxima Permisible**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura
Nombre del Proceso:	Autorización de Altura Máxima Permisible	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de Altura Máxima Permisible	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite obtener una Autorización de Construcción de antenas, viviendas, torres y edificios	Página	4/7

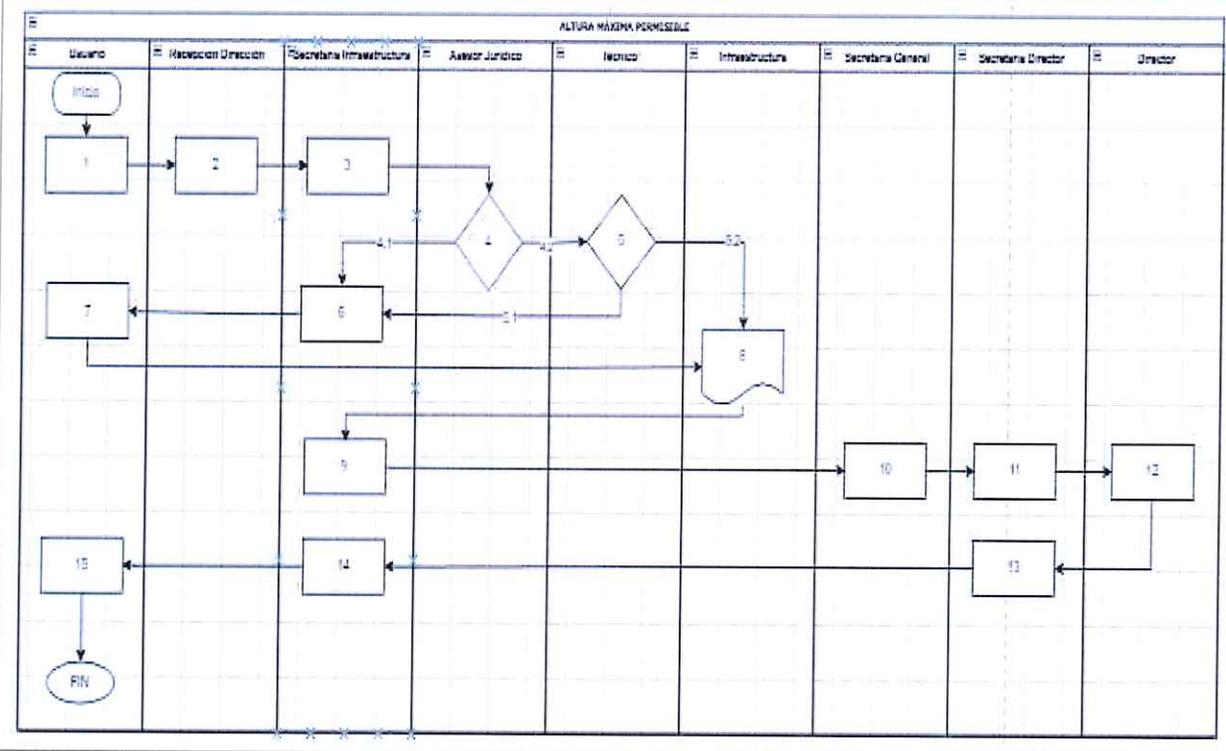
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
OPCIÓN B (modalidad virtual)			
6	Asesor Jurídico	Evalúa expediente 6.1 No cumple: Solicita al usuario correcciones por medio de la plataforma electrónica VAC. Continúa paso 7. 6.2 Si cumple: Genera Dictamen	1 hora
7	Usuario	Carga correcciones por medio de plataforma VAC (cuando aplique)	1 día
8	Asesor de Infraestructura	Revisa y firma dictamen técnico	1 hora
9	Plataforma Electrónica - VAC-	Traslada electrónicamente a Asesor Jurídico	1 minuto
10	Asesor jurídico	Genera Resolución de Altura Máxima Permisible	2 horas
11	Plataforma Electrónica - VAC-	Traslada electrónicamente Resolución de Altura Máxima Permisible a director	1 minuto
12	Director	Firma electrónicamente Resolución de Altura Máxima Permisible	7 días

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Infraestructura
Procedimiento No. 29 Autorización de Altura Máxima Permisible**

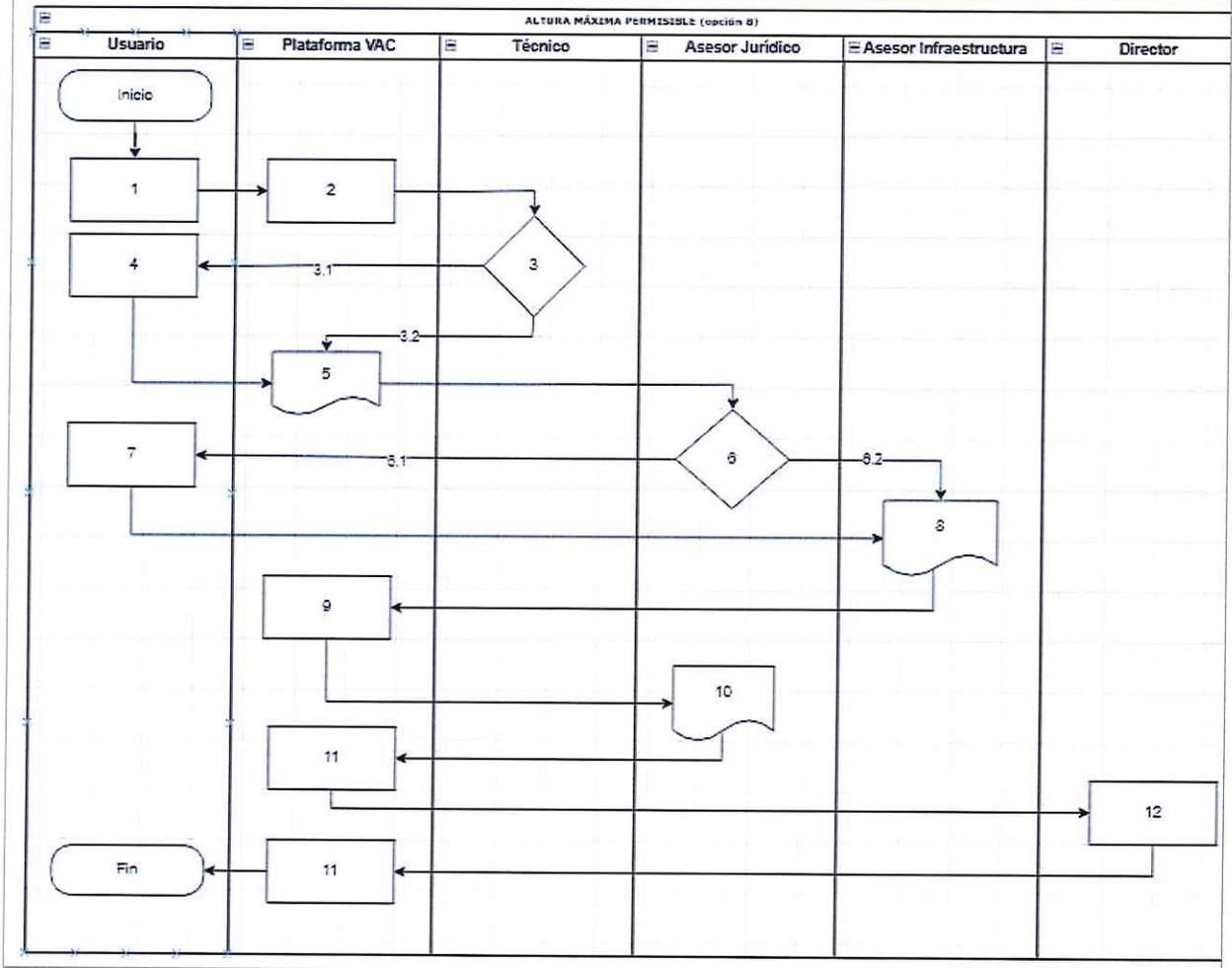
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura
Nombre del Proceso:	Autorización de Altura Máxima Permisible	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de Altura Máxima Permisible	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite obtener una Autorización de Construcción de antenas, viviendas, torres y edificios	Página	5/7

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
OPCIÓN B (modalidad virtual)			
13	Plataforma Electrónica - VAC-	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene y almacena automáticamente, en el apartado de "resoluciones" la Resolución de Altura Máxima Permisible. • Notifica a usuario por medio de correo electrónico y Finaliza gestión 	1 minuto
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Licda. Pamela Alejandra Galván Aguilar		Ing. Jorge Lau Salvador	

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento de Infraestructura
 Procedimiento No. 29 Autorización de Altura Máxima Permissible (Presencial)**



**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento de Infraestructura
 Procedimiento No. 29 Autorización de Altura Máxima Permissible (Electrónico)**



Procedimiento No. 30 Autorización de construcción, operación, actualización y/o modificación de pista

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento de Infraestructura Aeroportuaria Procedimiento No. 30 Autorización de construcción, operación, actualización y/o modificación de pista			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC	Unidad Operativa :	Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Nombre del Proceso:	Autorización de construcción, operación, actualización y/o modificación de pista	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de construcción, operación, actualización y/o modificación de pista	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite al Usuario poder tener una autorización para construir, operar, modificar y actualizar y a su vez regular el uso de Pistas	Página	1/5
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a página dgac.gob.gt en la parte superior se encuentra la opción de 3 puntos verticales, ingresar a "formularios y Solicitudes", luego "departamento de Infraestructura" posteriormente realiza la solicitud de Inspección	3 minutos
2	Secretaria Infraestructura	Recibe solicitud para inspección y traslada al Técnico	15 minutos
3	Técnico de Aeródromos	Realiza Inspección 3.1 Se realiza análisis de viabilidad de proyecto y se informa al usuario que puede ingresar expediente. 3.2 Se realizan observaciones para que el proyecto sea viable, si las observaciones no son posibles de corregir o realizar se notifica al usuario que finaliza trámite.	2 días

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Procedimiento No. 30 Autorización de construcción, operación, actualización y/o
modificación de pista**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Nombre del Proceso:	Autorización de construcción, operación, actualización y/o modificación de pista	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de construcción, operación, actualización y/o modificación de pista	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite al Usuario poder tener una autorización para construir, operar, modificar y actualizar y a su vez regular el uso de Pistas	Página	2/5

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
4	Usuario	Ingresa a página dgac.gob.gt en la parte superior se encuentra la opción de 3 puntos verticales, ingresar a "formularios y Solicitudes", luego "departamento de Infraestructura" posteriormente selecciona "AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PISTA" y finalmente llena el formulario y adjunta todos los requisitos ahí establecidos.	5 minutos
5	Secretaria Infraestructura	Recibe expediente y traslada a Asesor Jurídico para revisión	5 minutos
6	Asesor Jurídico	Recibe y evalúa expediente 6.1 No cumple: solicita previos y traslada a secretaria. 6.2 Si cumple: se traslada al técnico en Aeródromos	2 días

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Procedimiento No. 30 Autorización de construcción, operación, actualización y/o
modificación de pista**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Nombre del Proceso:	Autorización de construcción, operación, actualización y/o modificación de pista	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de construcción, operación, actualización y/o modificación de pista	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite al Usuario poder tener una autorización para construir, operar, modificar y actualizar y a su vez regular el uso de Pistas	Página	3/5

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
7	Técnico de Aeródromos	Recibe y evalúa expediente 7.1 No cumple: solicita previos y traslada a secretaria. 7.2 Si cumple: se realiza análisis técnico, continúa paso 10.	2 días
8	Secretaria de Infraestructura	Recibe correcciones legales y/o técnicas y envía correo a Usuario	1 hora
9	Usuario	Recibe correo con correcciones, realiza e ingresa las mismas a Infraestructura	2 días
10	Infraestructura	Realiza Dictamen Técnico y Resolución Firma Dictamen Técnico Traslada expediente a secretaria de director para firma de Resolución	4 horas 15 minutos
11	Secretaria Dirección	Recibe expediente, traslada a director para firma	10 minutos
12	Director	Firma Resolución de Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o modificación de Pista	7 días

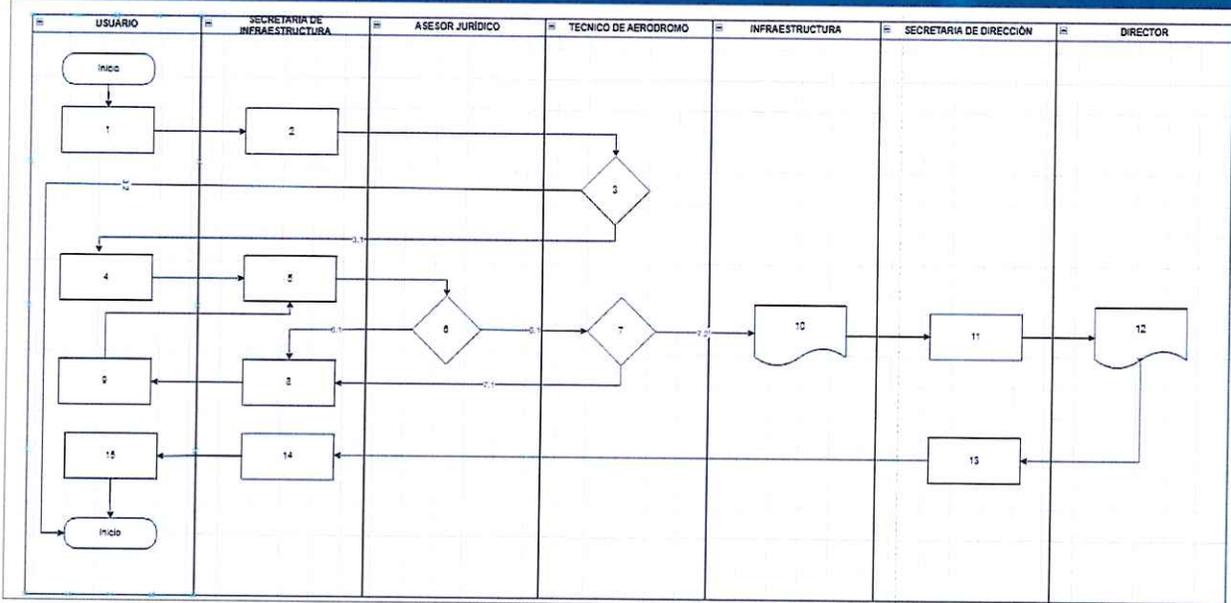
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Procedimiento No. 30 Autorización de construcción, operación, actualización y/o
modificación de pista**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Nombre del Proceso:	Autorización de construcción, operación, actualización y/o modificación de pista	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de construcción, operación, actualización y/o modificación de pista	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite al Usuario poder tener una autorización para construir, operar, modificar y actualizar y a su vez regular el uso de Pistas	Página	4/5

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
13	Secretaría Dirección	Devuelve expediente a Infraestructura	10 minutos
14	Secretaría Infraestructura	Notifica al usuario, sobre Resolución de Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o modificación de Pista	10 minutos
15	usuario	Recibe la sobre Resolución de Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o modificación de Pista	10 minutos

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:
Licda. Pamela Alejandra Galván Aguilar	Ing. Jorge Lau Salvador	

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
 Procedimiento No. 30 Autorización de construcción, operación, actualización y/o
 modificación de pista**



Procedimiento No. 31 Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento de Infraestructura Aeroportuaria Procedimiento No. 31 Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Nombre del Proceso:	Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite al Usuario poder tener una autorización para construir, operar, modificar y actualizar y a su vez regular el uso de Helipuertos	Página	1/5
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a página dgac.gob.gt en la parte superior se encuentra la opción de 3 puntos verticales, ingresar a "formularios y Solicitudes", luego "departamento de Infraestructura" posteriormente realiza la solicitud de Inspección	3 minutos
2	Infraestructura	Recibe solicitud para inspección y traslada al Técnico	15 minutos
3	Técnico de Aeródromos	Realiza Inspección 3.1 Se realiza análisis de viabilidad de proyecto y se informa al usuario que puede ingresar expediente. 3.2 Se realizan observaciones para que el proyecto sea viable, si las observaciones no son posibles de corregir o realizar se notifica al usuario que finaliza trámite	2 días

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento de Infraestructura Aeroportuaria Procedimiento No. 31 Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Nombre del Proceso:	Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite al Usuario poder tener una autorización para construir, operar, modificar y actualizar y a su vez regular el uso de Helipuertos	Página	2/5

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
4	Usuario	Ingresa a página dgac.gob.gt en la parte superior se encuentra la opción de 3 puntos verticales, ingresar a "formularios y Solicitudes", luego "departamento de Infraestructura" posteriormente selecciona "AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HELIPUERTO" y finalmente llena el formulario y adjunta todos los requisitos ahí establecidos.	5 minutos
5	Secretaria Infraestructura	Recibe expediente y traslada a Asesor Jurídico para revisión	5 minutos
6	Asesor Jurídico	Recibe y evalúa expediente 6.1 No cumple: solicita previos y traslada a secretaria. 6.2 Si cumple: se traslada al técnico en Aeródromos	2 días
7	Técnico de Aeródromos	Recibe y evalúa expediente 7.1 No cumple: solicita previos y traslada a secretaria. 7.2 Si cumple: se realiza análisis técnico continúa paso 10.	2 días

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Procedimiento No. 31 Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o
Modificación de Helipuertos**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Nombre del Proceso:	Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite al Usuario poder tener una autorización para construir, operar, modificar y actualizar y a su vez regular el uso de Helipuertos	Página	3/5

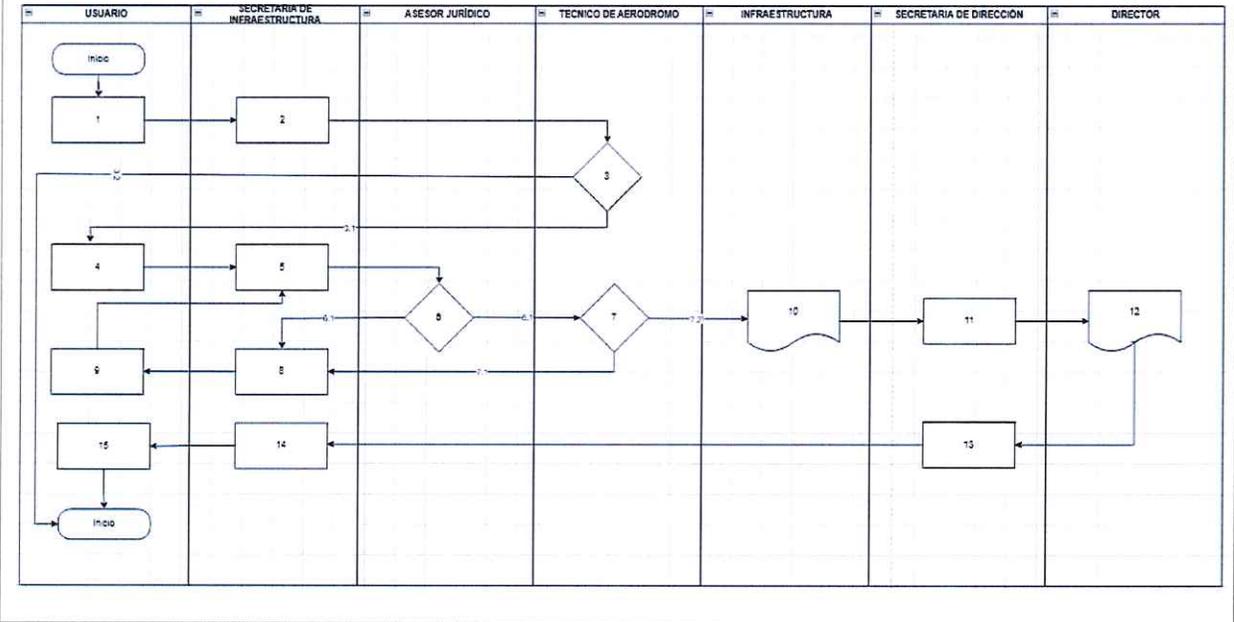
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
8	Secretaria de Infraestructura	Recibe correcciones legales y/o técnicas y envía correo a Usuario	1 hora
9	Usuario	Recibe correo con correcciones, realiza e ingresa las mismas a Infraestructura	2 días
10	Infraestructura	Realiza Dictamen Técnico y Resolución Firma Dictamen Técnico Traslada expediente a secretaria de director para firma de Resolución	4 horas con 15 minutos
11	Secretaria Dirección	Recibe expediente, traslada a director para firma	10 minutos
12	Director	Firma Resolución de Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o modificación de Helipuerto	7 días
13	Secretaria Dirección	Devuelve expediente a Infraestructura	10 minutos
14	Secretaria Infraestructura	Notifica al Usuario, sobre Resolución de Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o modificación de Helipuerto	10 minutos

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Procedimiento No. 31 Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o
Modificación de Helipuertos**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
Nombre del Proceso:	Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos	Fecha:	Agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos	Versión:	
Descripción	Procedimiento que permite al Usuario poder tener una autorización para construir, operar, modificar y actualizar y a su vez regular el uso de Helipuertos	Página	4/5

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
15	usuario	Recibe la sobre Resolución de Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o modificación de Helipuerto	10 minutos
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Licda. Pamela Alejandra Galván Aguilar		Ing. Jorge Lau Salvador	

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento de Infraestructura Aeroportuaria
 Procedimiento No. 31 Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o
 Modificación de Helipuertos**



Departamento de Navegación Aérea / Sección de Gestión de Información Aeronáutica

Procedimiento No. 32 Solicitud de Sobrevuelo /Aterrizaje en el Territorio de Guatemala FORMA GNA001

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Navegación Aérea
Procedimiento No. 32 Solicitud de Sobrevuelo /Aterrizaje en el Territorio de Guatemala
FORMA GNA001**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Gestión de Información Aeronáutica
Nombre del Proceso	Solicitud de permisos GNA001 GNA002 GNA003	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de sobrevuelo /aterrizaje en el territorio de Guatemala FORMA GNA001	Versión:	
Descripción	Pasos necesarios para poder emitir el permiso de sobrevuelo y/o aterrizaje por el estado de Guatemala por medio de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Página	1/4

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt selecciona formularios y solicitudes, en la opción de Gestión de información aeronáutica, Buscar FORMA GNA001 y completar el formulario: Solicitud de Sobrevuelo / Aterrizaje en el territorio de Guatemala FORMA GNA001	5 minutos
2	Usuario	Adjunta en formato PDF los documentos vigentes solicitados según AIP sección GEN 1-2 inciso 4 siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Certificado de Matrícula • Copia del Certificado de Aeronavegabilidad • Póliza de Seguro con cobertura en el territorio de Guatemala y/o mundial que como mínimo posea cobertura de responsabilidad civil y/o daños a terceros. Licencia de Piloto Aviador, Certificado de validez -si aplica- y certificado médico.	7 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento de Navegación Aérea Procedimiento No. 32 Solicitud de Sobrevuelo /Aterrizaje en el Territorio de Guatemala FORMA GNA001			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Gestión de Información Aeronáutica
Nombre del Proceso	Solicitud de permisos GNA001 GNA002 GNA003	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de sobrevuelo /aterrizaje en el territorio de Guatemala FORMA GNA001	Versión:	
Descripción	Pasos necesarios para poder emitir el permiso de sobrevuelo y/o aterrizaje por el estado de Guatemala por medio de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Página	2/4
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
		Adicional debe adjuntar: •Verificación de documentación de la aeronave en caso de ser Matricula N -EEUU- en la página de la Federal Aviation Administración -FAA- https://registry.faa.gov/aircraftinquiry/NNum_Inquiry.aspx -El resto de Matrículas internacionales se validará toda vez el estado de origen posea herramienta pública para su validación. - La AIC SERIE A No. 27-22 indica las instrucciones de cómo el usuario debe enviar los documentos para su correcto trámite	7 minutos
3	SUPERVISOR AIM	Verifica en sistema que toda la documentación adjunta se encuentre legible y vigente. 3.1 La documentación no cumple, el supervisor notifica el error al usuario para su corrección mediante el sistema. Continúa paso 4 3.2 La documentación se encuentra legible y vigente aprueba la asignación del número de permiso por el sistema, notificando electrónicamente al usuario, continúa 5.	15 minutos

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
Departamento de Navegación Aérea
Procedimiento No. 32 Solicitud de Sobrevuelo /Aterrizaje en el Territorio de Guatemala
FORMA GNA001**

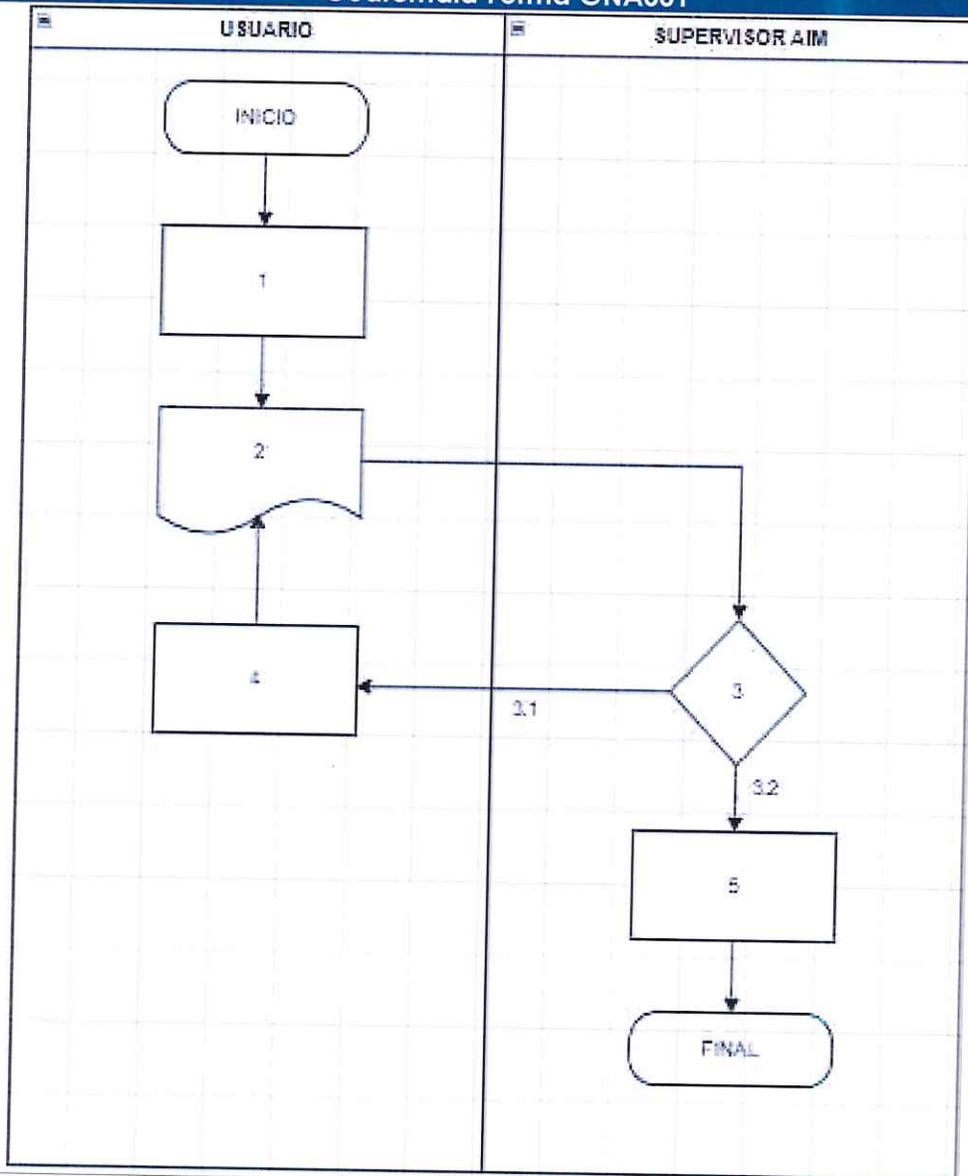
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Gestión de Información Aeronáutica
Nombre del Proceso	Solicitud de permisos GNA001 GNA002 GNA003	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de sobrevuelo /aterrizaje en el territorio de Guatemala FORMA GNA001	Versión:	
Descripción	Pasos necesarios para poder emitir el permiso de sobrevuelo y/o aterrizaje por el estado de Guatemala por medio de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Página	3/4

Manual

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
4	USUARIO	Recibe notificación electrónica y corrige documentos. Regresa paso 2.	10 minutos
5	SUPERVISOR AIM	Llevará archivo digital de todas las solicitudes de permiso GNA-001 para salvaguardar la seguridad de la información para futuras solicitudes de las distintas autoridades	3 minutos

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:
Kelvin Josué Ramírez Herrera Gestión de Información Aeronáutica	Silvia Jeaneth Herrera Meléndez Gestión de Información Aeronáutica	(Nombres, apellidos y puesto)

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronautica Civil -DGAC-
Departamento de Navegación Aérea
Procedimiento No. 32 Solicitud de Permiso de Sobrevuelo /Aterrizaje en el Territorio de
Guatemala Forma GNA001



**Procedimiento No. 33 Solicitud de Internación en el Territorio de Guatemala
FORMA GNA002**

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
Departamento de Navegación Aérea
Procedimiento No. 33 Solicitud de Internación en el Territorio de Guatemala FORMA
GNA002**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC-	Unidad Operativa:	Gestión de Información Aeronáutica
Nombre del Proceso	Solicitud de permisos GNA001 GNA002 GNA003	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de internación en el territorio de Guatemala FORMA GNA 002	Versión:	
Descripción	Pasos necesarios para poder emitir el permiso de internación por el estado de Guatemala por medio de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Página	1/4

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	USUARIO	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt selecciona formularios y solicitudes, selecciona la sección de Gestión de información aeronáutica, Busca el formulario y completa el formulario de Solicitud de Internación en el territorio de Guatemala FORMA GNA 002	7 minutos
2	USUARIO	Adjunta en formato PDF copia de los documentos vigentes solicitados según AIP sección GEN 1-2 inciso 4.1.3 siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Certificado de Matrícula • Copia del Certificado de Aeronavegabilidad • Póliza de Seguro con cobertura en el territorio de Guatemala y/o mundial que como mínimo posea cobertura de responsabilidad civil y/o daños a terceros. • Licencia de Piloto Aviador, Certificado de validez - si aplica- y certificado médico. 	8 minutos

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Navegación Aérea
Procedimiento No. 33 Solicitud de Internación en el Territorio de Guatemala FORMA
GNA002**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC-	Unidad Operativa:	Gestión de Información Aeronáutica
Nombre del Proceso	Solicitud de permisos GNA001 GNA002 GNA003	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de internación en el territorio de Guatemala forma GNA 002	Versión:	
Descripción	Pasos necesarios para poder emitir el permiso de internación por el estado de Guatemala por medio de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Página	2/4

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
		Adicional debe adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de documentación de la aeronave en caso de ser Matrícula N –EEUU- en la página de la Federal Aviation Administration –FAA- https://registry.faa.gov./aircraftinquiry/NNum_Inquiry.aspx -El resto de Matrículas internacionales se validará toda vez el estado de origen posea herramienta pública para su validación. - La AIC SERIE A No. 27-22 indica las instrucciones de cómo el usuario debe enviar los documentos para su correcto trámite. 	
3	USUARIO	Presenta La aeronave a Rampa Internacional Sur para inspección por parte del departamento de operaciones aeroportuarias quienes firman FORMA GNA-002, para continuar el trámite	10 minutos

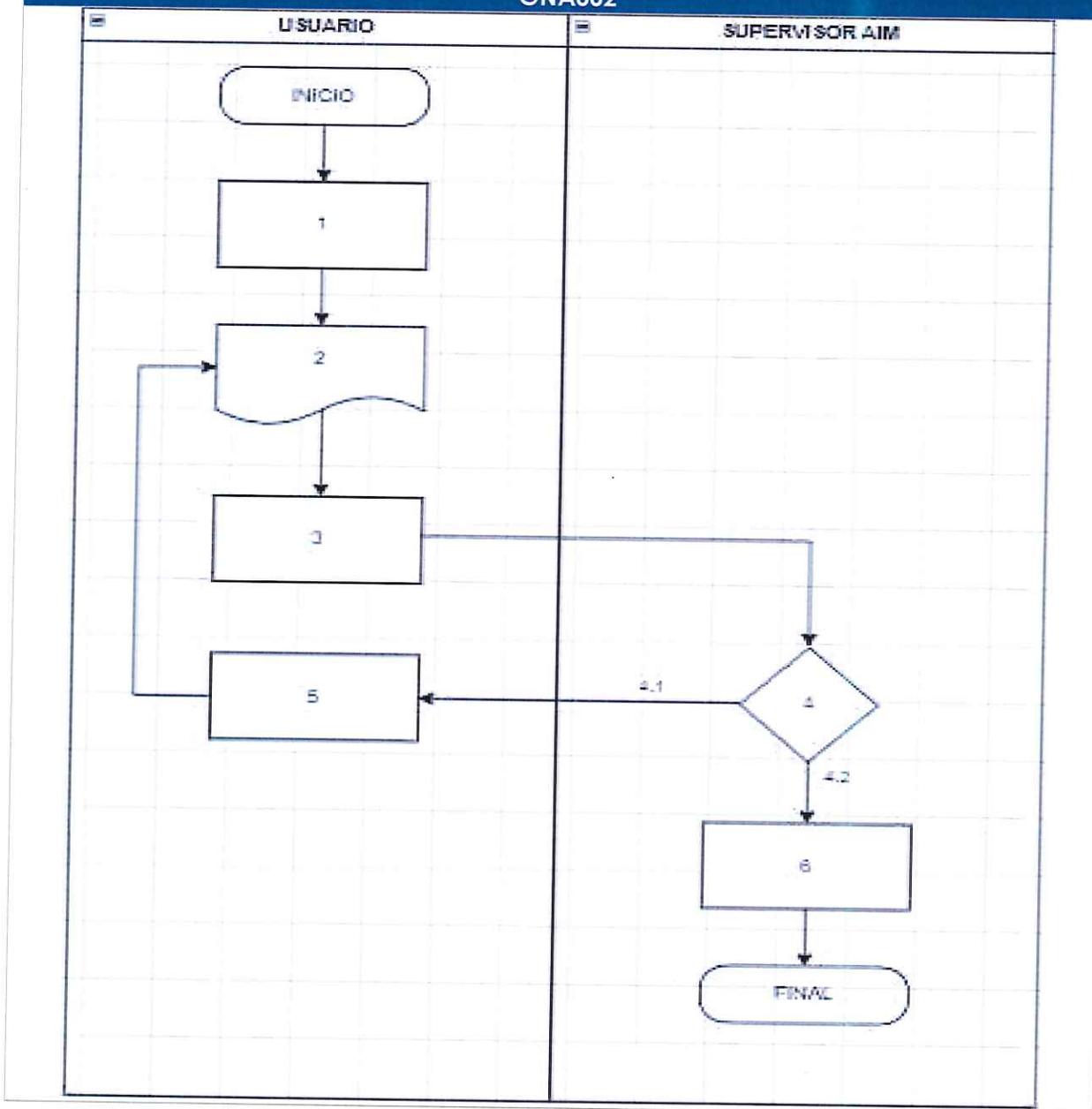
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento de Navegación Aérea
Procedimiento No. 33 Solicitud de Internación en el Territorio de Guatemala FORMA
GNA002**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Gestión de Información Aeronáutica
Nombre del Proceso	Solicitud de permisos GNA001 GNA002 GNA003	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de internación en el territorio de Guatemala FORMA GNA 002	Versión:	
Descripción	Pasos necesarios para poder emitir el permiso de internación por el estado de Guatemala por medio de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Página	3/4

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
4	SUPERVISOR	Verifica en sistema que toda la documentación adjunta se encuentre legible y vigente. 4.1 La documentación no cumple, el supervisor notifica el error al usuario para su corrección mediante el sistema. Continúa paso 5 4.2 La documentación se encuentra legible y vigente aprueba la asignación del número de permiso por el sistema, notificando electrónicamente al usuario, continúa 6.	10 minutos
5	USUARIO	Recibe notificación electrónica y corrige documentos. Regresa paso 2.	10 minutos
6	SUPERVISOR	Lleva archivo digital de todas las solicitudes de permiso GNA-002 para salvaguardar la seguridad de la información para futuras solicitudes de las distintas autoridades.	4 minutos

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:
Kelvin Josué Ramírez Herrera Gestión de Información Aeronáutica	Silvia Jeaneth Herrera Meléndez Gestión de Información Aeronáutica	

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
Departamento de Navegación Aérea
Procedimiento No. 33 Solicitud de Internación en el Territorio de Guatemala FORMA
GNA002



Procedimiento No. 34 Permiso Especial de Vuelo para Aeronaves con Matrícula Extranjera por 3(Tres) meses FORMA GNA 003

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento, Administración o Unidad: NAVEGACION AEREA Procedimiento No.34 Permiso Especial de Vuelo para Aeronaves con Matrícula Extranjera por 3 (tres) meses FORMA GNA 003			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC-	Unidad Operativa:	Gestión de Información Aeronáutica
Nombre del Proceso	Solicitud de permisos GNA001 GNA002 GNA003	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Permiso especial de vuelo para aeronaves con matrícula extranjera por 3 (tres) meses FORMA GNA 003	Versión:	
Descripción	Pasos necesarios para la emisión del permiso especial de vuelo, para aeronaves con matrículas extranjeras basadas en el territorio guatemalteco por medio de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Página	1/4
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	USUARIO	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt , selecciona formularios y solicitudes, seleccione Gestión de información aeronáutica. Busca y completa el formulario Permiso especial de vuelo para aeronaves con matrícula extranjera por 3 (tres) meses FORMA GNA 003	7 minutos
2	USUARIO	Adjunta en formato PDF los documentos vigentes solicitados: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Factura del pago • Copia del Certificado de Matrícula • Copia del Certificado de Aeronavegabilidad • Póliza de Seguro con cobertura en el territorio de Guatemala y/o mundial que como mínimo posea cobertura de responsabilidad civil y/o daños a terceros. • Licencia de Piloto Aviador, Certificado de validez - si aplica- y certificado médico. 	8 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento, Administración o Unidad: NAVEGACION AEREA Procedimiento No.34 Permiso Especial de Vuelo para Aeronaves con Matrícula Extranjera por 3 (tres) meses FORMA GNA 003			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC-	Unidad Operativa:	Gestión de Información Aeronáutica
Nombre del Proceso	Solicitud de permisos GNA001 GNA002 GNA003	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Permiso especial de vuelo para aeronaves con matrícula extranjera por 3 (tres) meses FORMA GNA 003	Versión:	
Descripción	Pasos necesarios para la emisión del permiso especial de vuelo, para aeronaves con matrículas extranjeras basadas en el territorio guatemalteco por medio de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Página	2/4
Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de: Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Decreto Número 5-2021			
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
		Adicional debe adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de documentación de la aeronave en caso de ser Matrícula N –EEUU- en la página de la Federal Aviation Administración -FAA- https://registry.faa.gov./aircraftinquiry/NNum_Inquiry.aspx -El resto de Matrículas internacionales se validará toda vez el estado de origen posea herramienta pública para su validación. - La AIC SERIE A No. 27-22 indica las instrucciones de cómo el usuario debe enviar los documentos para su correcto trámite 	
3	SUPERVISOR	Verifica en sistema que toda la documentación adjunta se encuentre legible y vigente. 3.1 La documentación no cumple, el supervisor notifica el error al usuario para su corrección mediante el sistema. Continúa paso 4 3.2 La documentación se encuentra legible y vigente aprueba la asignación del número de permiso por el sistema, notificando electrónicamente al usuario, continúa a paso 5.	10 minutos

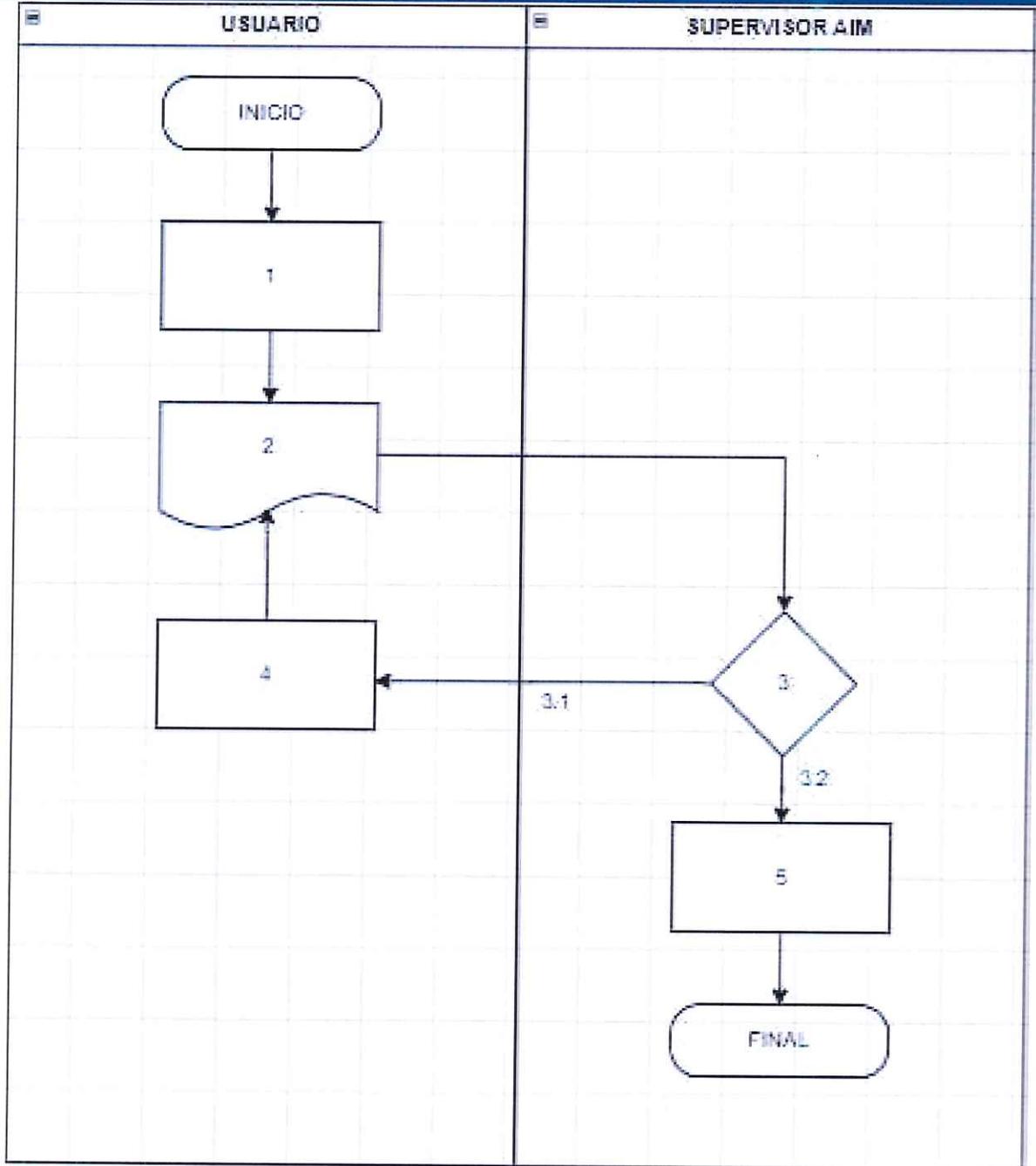
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento Navegación Aérea
Procedimiento No.34 Permiso Especial de Vuelo para Aeronaves con Matrícula
Extranjera por 3 (tres) Meses Forma GNA 003**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC-	Unidad Operativa:	Gestión de Información Aeronáutica
Nombre del Proceso	Solicitud de permisos GNA001 GNA002 GNA003	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Permiso especial de vuelo para aeronaves con matrícula extranjera por 3 (tres) meses FORMA GNA 003	Versión:	
Descripción	Pasos necesarios para la emisión del permiso especial de vuelo, para aeronaves con matrículas extranjeras basadas en el territorio guatemalteco por medio de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Página	3/4

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
4	USUARIO	Recibe notificación electrónica y corrige documentos. Regresa paso 2.	10 minutos
5	SUPERVISOR	Llevará archivo digital de todas las solicitudes de permiso GNA-003 para salvaguardar la seguridad de la información para futuras solicitudes de las distintas autoridades.	4 minutos

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:
Kelvin Josué Ramírez Herrera Gestión de Información Aeronáutica	Silvia Jeaneth Herrera Meléndez Gestión de Información Aeronáutica	(Nombres, apellidos y puesto)

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Navegación Aérea
 Procedimiento No.34 Permiso especial de vuelo para aeronaves con matrícula
 extranjera por 3 (tres) meses FORMA GNA 003**



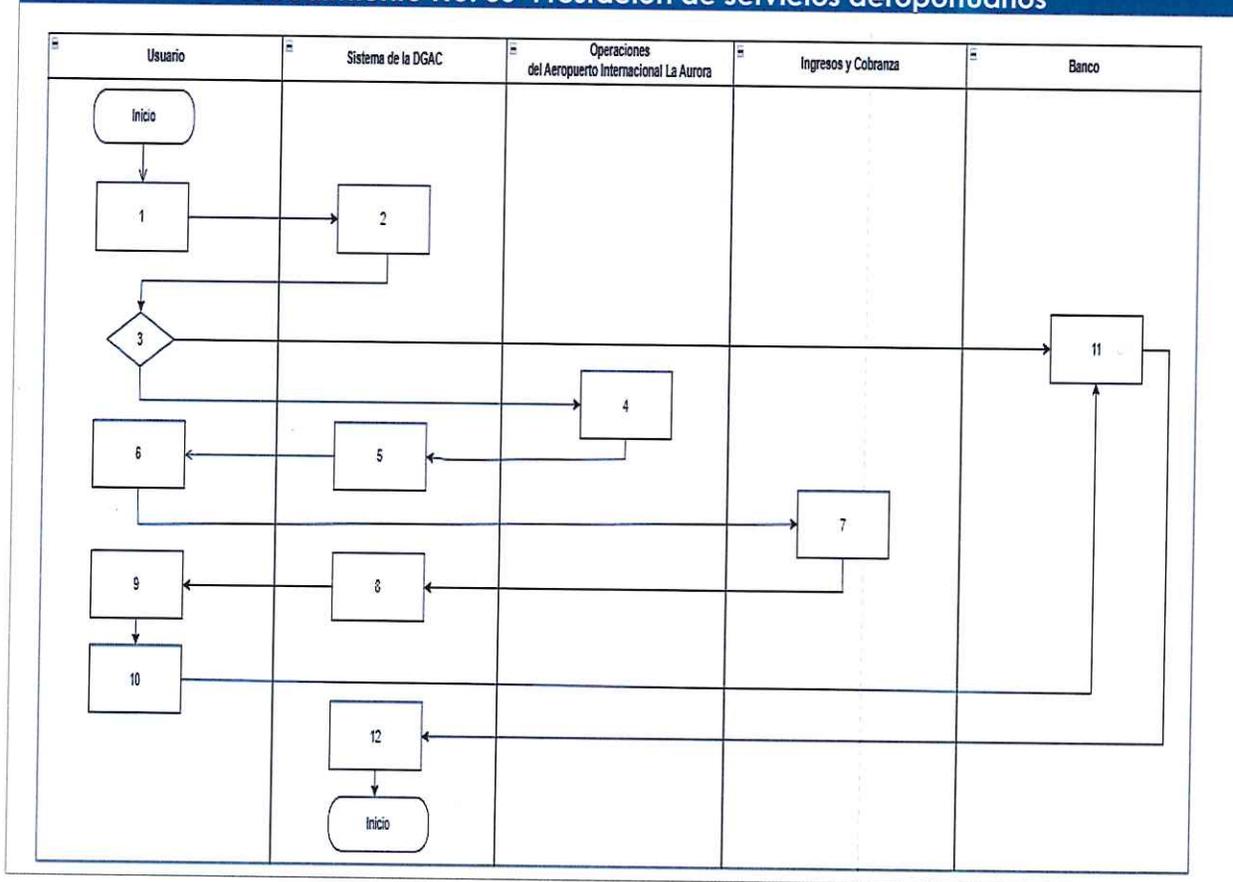
Departamento Financiero

Procedimiento No. 35 Prestación de servicios aeroportuarios

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento Financiero Procedimiento No. Prestación de servicios aeroportuarios			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Departamento, Administración, Unidad o Sección
Nombre del Proceso:	Prestación de servicios aeroportuarios	Fecha:	agosto/2023
Nombre del Procedimiento:	Prestación de servicios aeroportuarios	Versión:	01
Descripción	Formulario digital para solicitar la creación de la boleta de prestación de Servicios Aeroportuarios.	Página	1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt busca formularios y solicitudes, Departamento Financiero; selecciona y completa el formulario "Prestación de servicios aeroportuarios" y envía.	1 minuto
2	Sistema de la DGAC	Recibe, genera y envía la boleta de tránsito en el sistema de la DGAC según las tarifas del acuerdo gubernativo 939-2002.	2 minutos
3	Usuario	Recibe la boleta Si. Vuelos privados no comerciales, con matrícula internacional y nacional, realizan el pago antes del zarpe. Continúa paso 10. No. Aeronaves comerciales de carga, con matrícula extranjera y nacional. Continúa paso 4.	1 minuto
4	Operaciones del Aeropuerto Internacional La Aurora	Ingresa la información después del zarpe según los movimientos de vuelos, de las aeronaves que permanecieron en tierra por más de tres horas, en el módulo de Operaciones, del sistema de la DGAC.	1 hora
5	Sistema de DGAC	Concilia el tiempo de pernocta. Si pernocta más del tiempo descrito en la boleta de Tránsito, genera la boleta de Rampa Pernocta en el sistema como complemento, según las tarifas del Acuerdo Gubernativo Número 939-2002. Envía la boleta al usuario.	3 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Financiero Procedimiento No. 35 Prestación de servicios aeroportuarios			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa :	Departamento, Administración, Unidad o Sección
Nombre del Proceso:	Prestación de servicios aeroportuarios	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Prestación de servicios aeroportuarios	Versión:	01
Descripción	Formulario digital para solicitar la creación de la boleta de prestación de Servicios Aeroportuarios.		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Usuario	Recibe la boleta de Rampa del complemento por pernocta.	1 minuto
7	Ingresos y Cobranza	Genera, analiza y verifica el reporte de boletas de Tránsito y Rampa por usuario de Servicios Aeroportuarios. Si. Autoriza al sistema para crear la contraseña del mes. No. Concilia con los registros de operaciones del aeropuerto. Regresa al paso 5	31 minutos
8	Sistema de DGAC	Crea la Contraseña mensual de cada usuario Envía contraseña a cada usuario	2 minutos
9	Usuario	Recibe y verifica, el primer día hábil de cada mes, correspondiente al mes inmediato anterior, las contraseñas generadas automáticamente por el Sistema de la DGAC	5 días
10	Usuario	Paga en línea el total de la contraseña	5 minutos
11	Banco	Emite el comprobante de pago	5 minutos
12	Sistema de la DGAC	Emite factura electrónica y envía por correo electrónico registrado en la SAT al usuario.	5 minutos
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Licda. Iris González de Grijalva Servicios Profesionales		Lic. Eduardo Montenegro Servicios Profesionales	Lic. Erhlich Corrales Lara Tesorero
			Lic. Reyes Xec Barrios Jefe del Departamento Financiero

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Financiero
 Procedimiento No. 35 Prestación de servicios aeroportuarios



Procedimiento No. 36 Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios

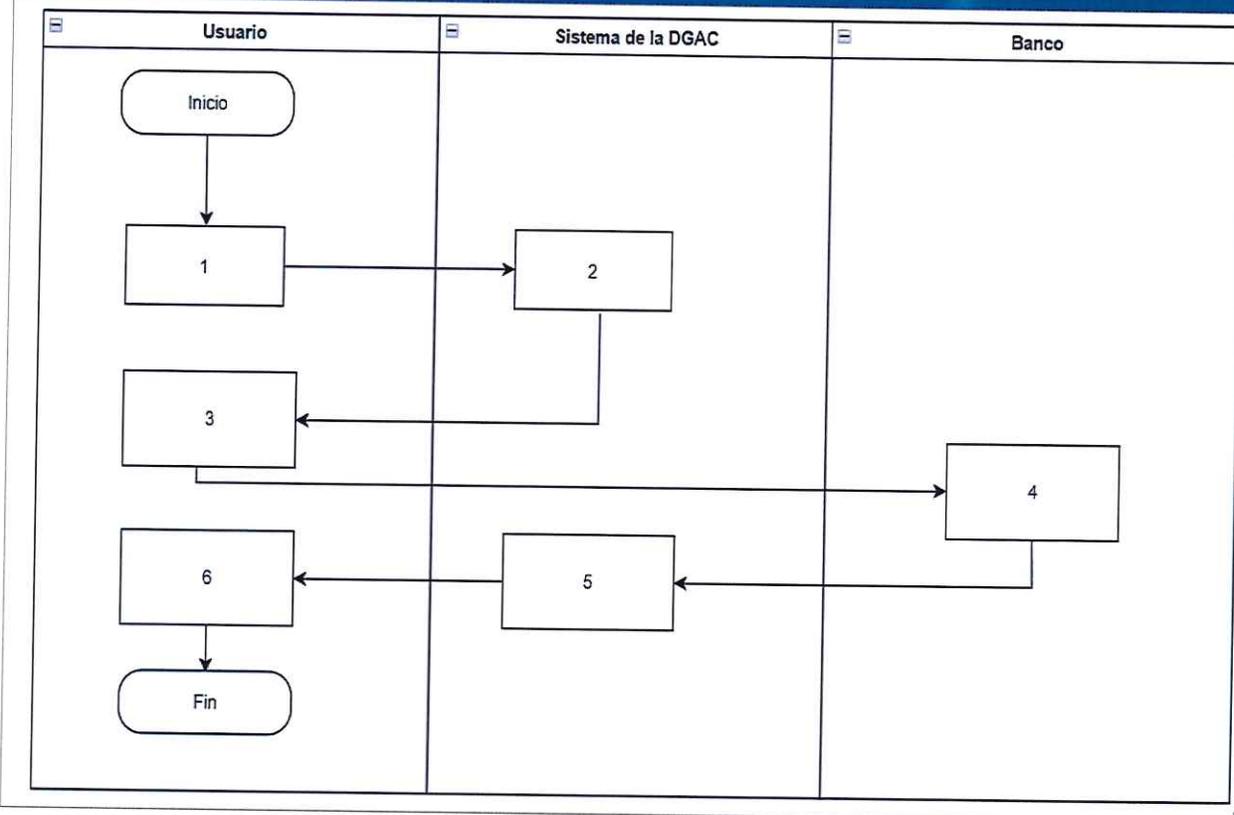
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
Departamento Financiero
Procedimiento No. 36 Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios**

Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC-	Unidad Operativa:	Ingresos y Cobranza
Nombre del Proceso:	Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios	Fecha:	10/08/2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios	Versión:	01
Descripción	Formulario digital para solicitar contraseña de pago de Arrendamiento y otros servicios	Página	1/3

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt busca formularios y solicitudes, Departamento Financiero; selecciona y completa el formulario "solicitud para la emisión de contraseña de pago arrendamiento y otros servicios "y envía.	10 minuto
2	Sistema de la DGAC	Recibe solicitud con información correcta de los diferentes rubros.	10 minutos
		Genera la contraseña de pago en el sistema de la DGAC automatizado según las tarifas del Acuerdo Gubernativo Número 939-2002.	
		Envía la contraseña al usuario al correo registrado.	
3	Usuario	Recibe la contraseña.	7 minutos
		Revisa la contraseña	
		Paga en línea la Contraseña	
4	Banco	Registra la recepción y emite el comprobante de pago.	5 minutos
5	Sistema de la DGAC	Emite factura electrónica y envía por correo electrónico al usuario.	5 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Financiero			
Procedimiento No. 36 Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC-	Unidad Operativa:	Ingresos y Cobranza
Nombre del Proceso:	Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios	Fecha:	10/08/2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios	Versión:	01
Descripción	Formulario digital para solicitar contraseña de pago de Arrendamiento y otros servicios	Página	2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Usuario	Recibe la factura electrónica por correo electrónico	1 minuto
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Licda. Iris González de Grijalva Servicios Profesionales		Lic. Eduardo Montenegro Servicios Profesionales	Lic. Erhlich Corrales Lara Tesorero
			Lic. Reyes Xec Barrios Jefe del Departamento Financiero

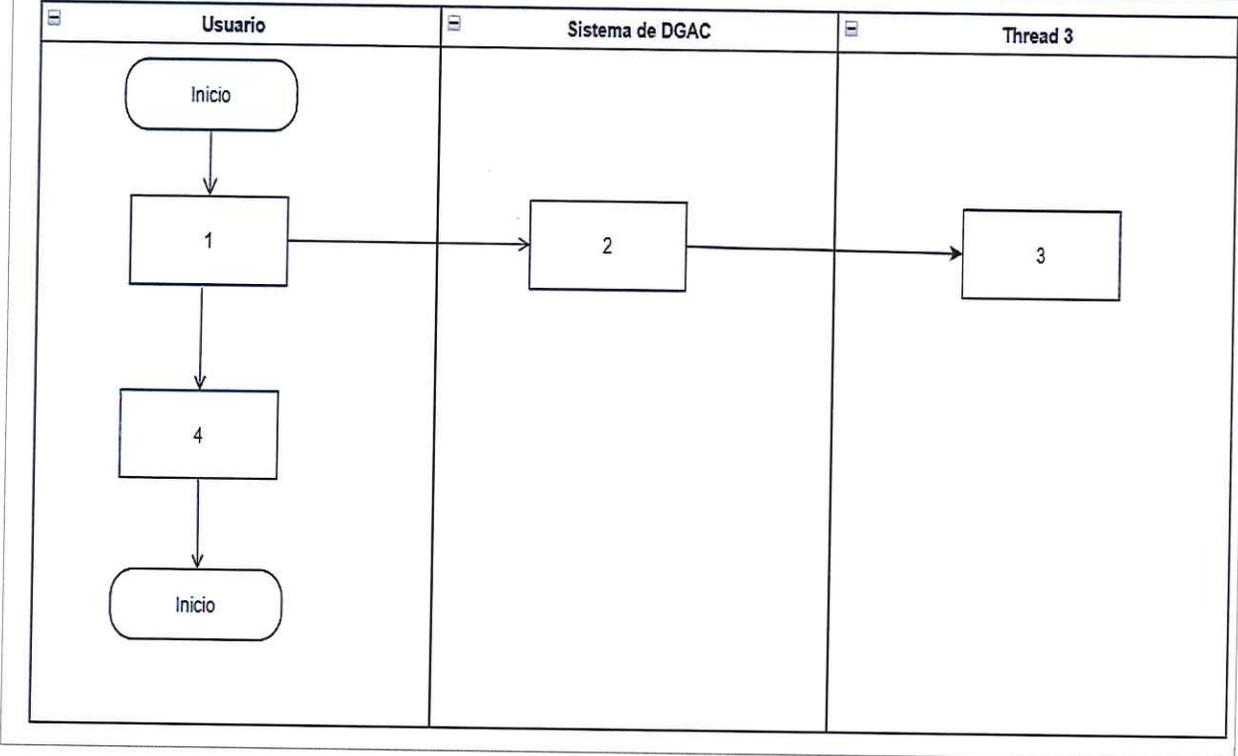
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Departamento Financiero
 Procedimiento No. 36 Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios



Procedimiento No. 37 Solicitud de estado de cuenta certificado

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Financiero Procedimiento No. 37 Solicitud de estado de cuenta certificado			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC-	Unidad Operativa:	Tesorería
Nombre del Proceso:	Solicitud estado de cuenta certificado	Fecha:	10/08/2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud de estado de cuenta certificado	Versión:	01
Descripción	Emisión del documento mediante el cual se evidencia el pago y saldo pendiente de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento	Página	1/2
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt busca formularios y solicitudes, Departamento Financiero; selecciona y completa el formulario "Solicitud de estado de cuenta certificado" y envía.	5 minutos
2	Sistema de la DGAC	Recibe el formulario y envía mensaje alerta al Tesorero.	1 minuto
3	Tesorería	Recibe alerta, revisa la solicitud, emite el estado de cuenta en el sistema informático de la DGAC. Certifica el estado de cuenta con firma electrónica. Envía el estado de cuenta certificado al correo electrónico registrado.	10 minutos
4	Usuario	Recibe estado de cuenta certificado en el correo electrónico registrado.	2 minutos
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Licda. Iris González de Grijalva Servicios Profesionales		Lic. Eduardo Montenegro Servicios Profesionales	Lic. Erlich Corrales Lara Tesorero
			Lic. Reyes Xec Jefe del Departamento Financiero

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
Departamento Financiero
Procedimiento No. 37 Solicitud de estado de cuenta certificado



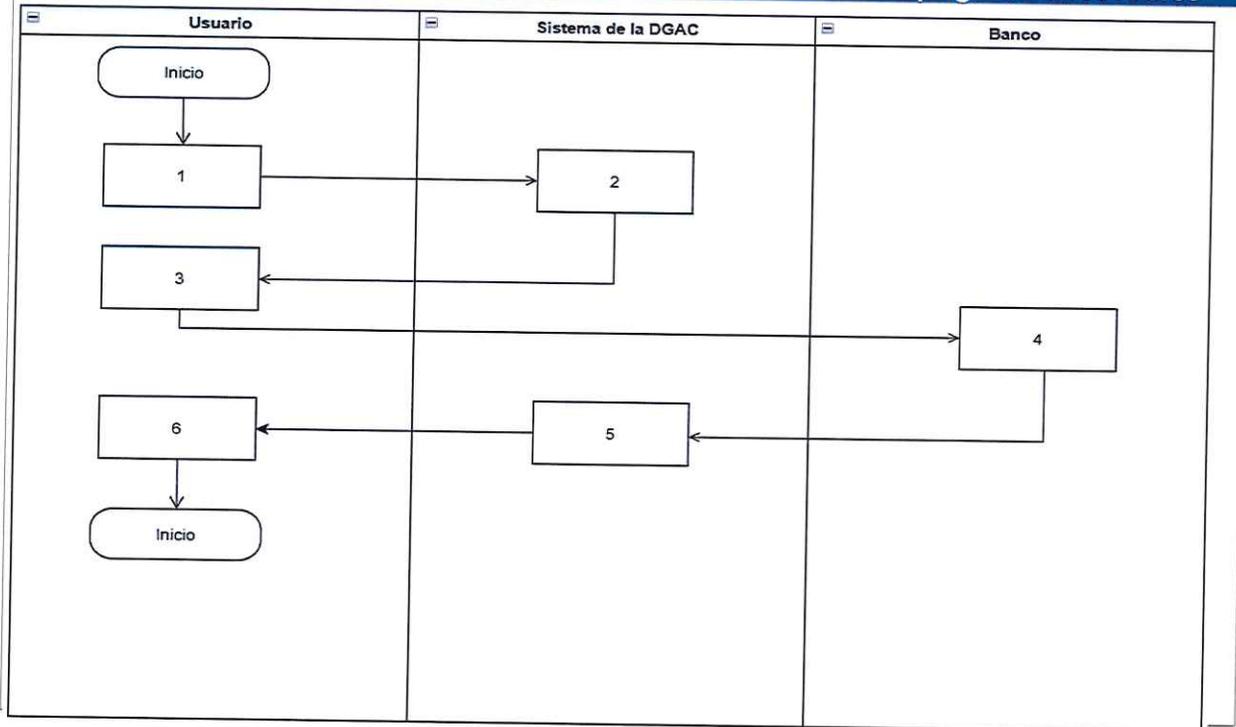
Procedimiento No. 38 Solicitud para emisión de contraseña de pago de otros rubros

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento Financiero			
Procedimiento No. 38 Solicitud para emisión de contraseña de pago de otros rubros			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Tesorería
Nombre del Proceso:	Solicitud para emisión de contraseña de pago de otros rubros.	Fecha:	10/08/2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud para emisión de contraseña de pago de otros rubros	Versión:	02
Descripción	Formulario digital para solicitar contraseña de pago de otros rubros	Página	1/3

Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt busca formularios y solicitudes, Departamento Financiero; selecciona y completa el formulario "solicitud para la emisión de contraseña de pago de otros rubros" y envía.	5 minuto
2	Sistema de la DGAC	Recibe solicitud con información correcta de otros rubros. Genera contraseña de pago en el sistema de la DGAC automatizado según las tarifas del Acuerdo Gubernativo Número 939-2002. Envía la contraseña al usuario por correo electrónico registrado.	2 minuto
3	Usuario	Recibe la contraseña Revisa la contraseña Paga en línea la contraseña	5 minutos
4	Banco	Registra la recepción del pago y emite el comprobante de pago.	5 minutos
5	Sistema de la DGAC	Recibe el registro del pago, emite la factura electrónica y envía por correo electrónico al Usuario.	5 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Departamento Financiero			
Procedimiento No. 38 Solicitud para emisión de contraseña de pago de otros rubros			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	Unidad Operativa:	Tesorería
Nombre del Proceso:	Solicitud para emisión de contraseña de pago de otros rubros.	Fecha:	10/08/2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud para emisión de contraseña de pago de otros rubros	Versión:	02
Descripción	Formulario digital para solicitar contraseña de pago de otros rubros	Página	2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
6	Usuario	Recibe la factura electrónica en el correo electrónico registrado en la SAT.	1 minuto
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Licda. Iris González de Grijalva Servicios Profesionales		Lic. Eduardo Montenegro Servicios Profesionales	Lic. Erhlich Corrales Lara Tesorero
			Lic. Reyes Xec Barrios Jefe del Departamento Financiero

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento Financiero
 Procedimiento No. 38 Solicitud para emisión de contraseña de pago de otros rubros

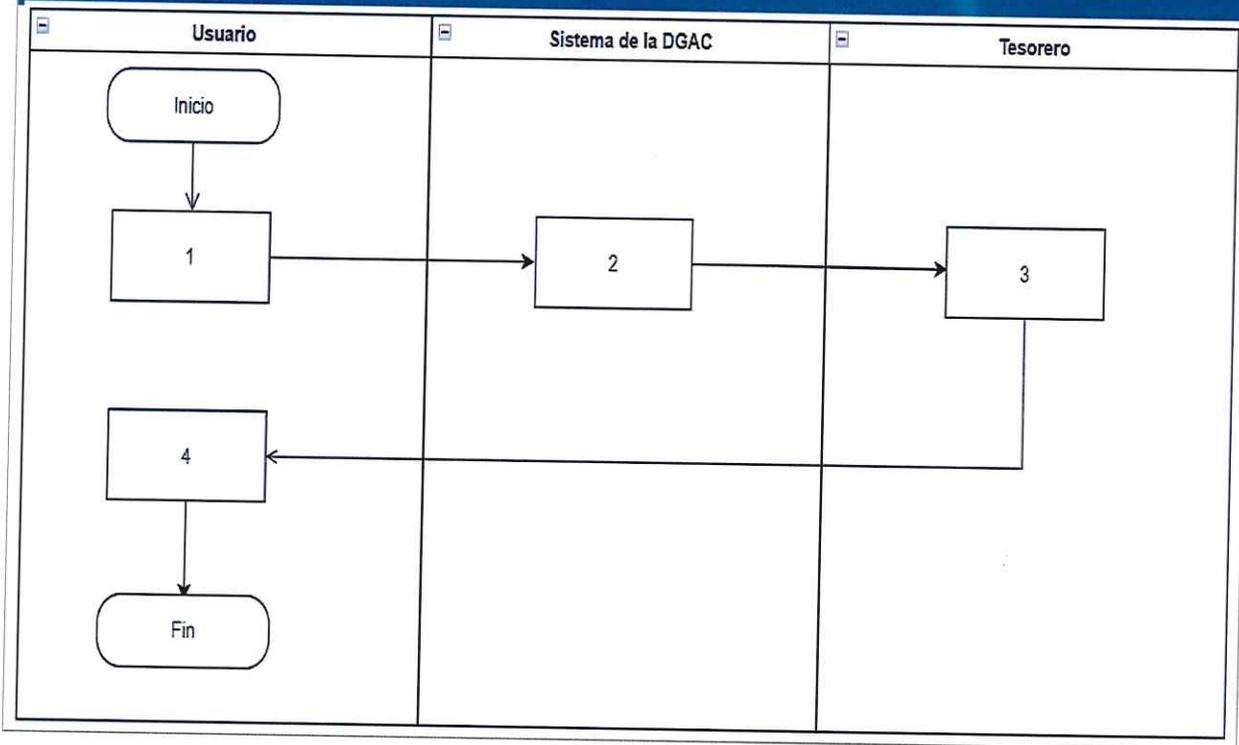


Procedimiento No. 39 Solicitud para emisión de solvencia financiera.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento Financiero Procedimiento No. 39 Solicitud para emisión de solvencia financiera.			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Tesorería
Nombre del Proceso:	Solicitud para emisión de solvencia financiera.	Fecha:	10/08/2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud para emisión de solvencia financiera.	Versión:	02
Descripción	Emisión de documento que permite al usuario realizar otros trámites en DGAC y son emitidas para: Emisión y renovación de COA Certificado de Operador Aéreo y CO Certificado Operativo, Emisión y renovación de Certificado de Explotador Aéreo, Renovación de contratos de Hangar, Local y otros.	Página	1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Ingresa a la página www.dgac.gob.gt busca formularios y solicitudes, Departamento Financiero; selecciona y completa el formulario "Solicitud para emisión de solvencia financiera" y envía.	4 minuto
2	Sistema de la DGAC	Recibe solicitud con información correcta y envía formato de la solvencia financiera a Tesorería según trámite.	2 minutos
3	Tesorero	Recibe alerta, Recibe el formato de la solvencia financiera. Consulta en el sistema si el usuario está solvente. Autoriza la solvencia financiera con firma electrónica. Envía la solvencia financiera en PDF al correo electrónico registrado en la solicitud por el usuario.	12 minutos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Departamento Financiero Procedimiento No. 39 Solicitud para emisión de solvencia financiera			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC-	Unidad Operativa :	Tesorería
Nombre del Proceso:	Solicitud para emisión de solvencia financiera.	Fecha:	10/08/2023
Nombre del Procedimiento:	Solicitud para emisión de solvencia financiera.	Versión:	02
Descripción	Emisión de documento que permite al usuario realizar otros trámites en DGAC y son emitidas para: Emisión y renovación de COA Certificado de Operador Aéreo y CO Certificado Operativo, Emisión y renovación de Certificado de Explotador Aéreo, Renovación de contratos de Hangar, Local y otros.		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
4	Usuario	Recibe la solvencia de pago firmada y autorizada.	2 minutos
Elaborado por:		Revisado por:	
Licda. Iris González de Grijalva Servicios Profesionales		Lic. Eduardo Montenegro Chinchilla Servicios Profesionales	Lic. Erhlich Corrales Lara Tesorero
		Supervisado por:	
		Lic. Reyes Xec Barrios Jefe del Departamento Financiero	

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-
 Departamento Financiero
 Procedimiento No. 39 Solicitud para emisión de solvencia financiera

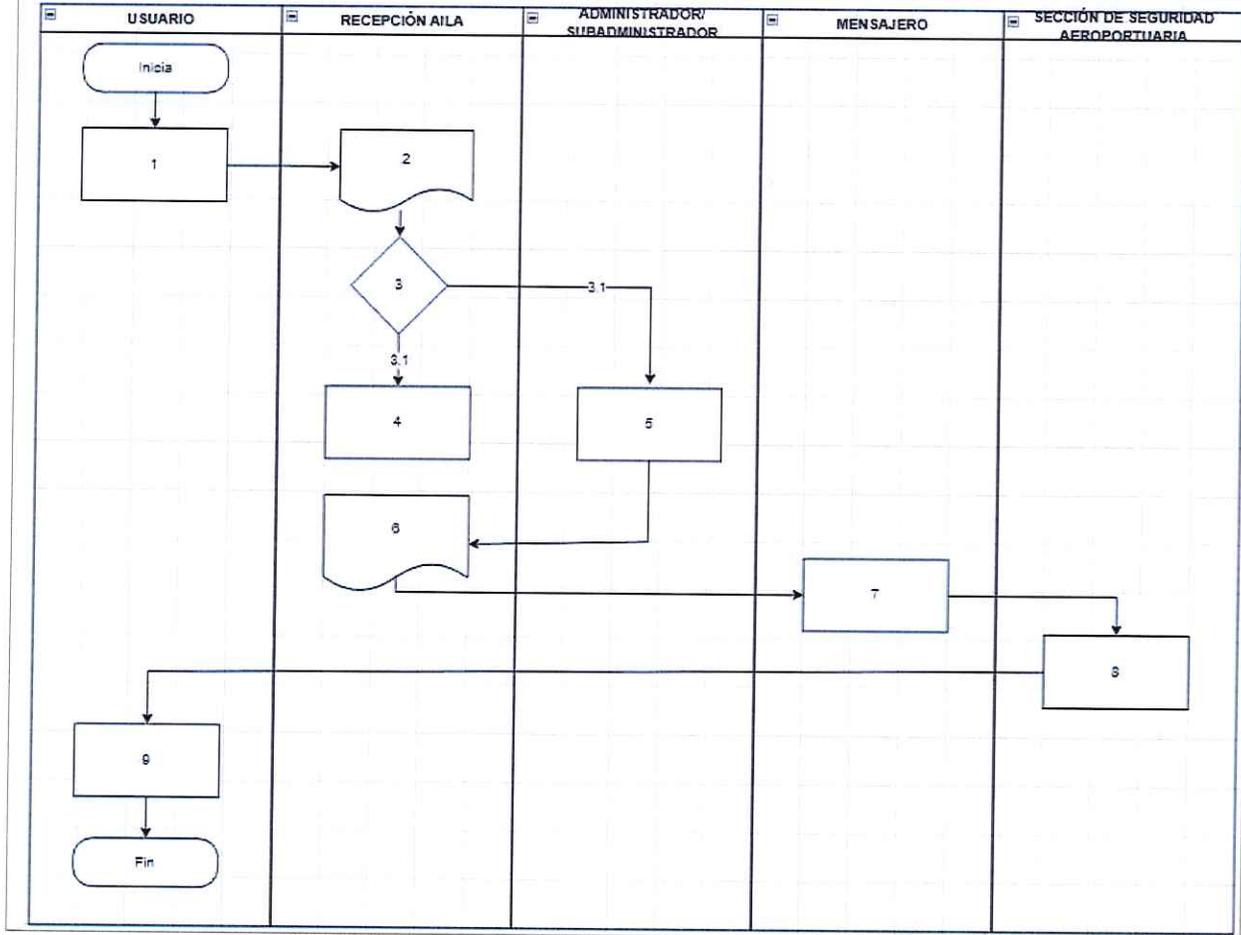


Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora
Procedimiento No. 40 Permiso para ingreso a las instalaciones AILA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Administración: Aeropuerto Internacional La Aurora Procedimiento No. 40 Permiso para ingreso a las instalaciones AILA			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Unidad Operativa:	Administración Aeropuerto Internacional La Aurora
Nombre del Proceso:	Permiso Ingreso	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Permiso para ingreso a las instalaciones AILA	Versión:	
Descripción	Los permisos temporales y visitante de ingreso a las instalaciones del AILA, serán autorizados por la Jefatura de Seguridad Aeroportuaria, son de carácter eventual y se utilizan para acreditar a personas que requieren realizar gestiones, trabajos eventuales, o recibir y despedir delegaciones y/o personalidades en las diferentes áreas de la terminal aérea.		Página 1/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Usuario	Inicia la solicitud electrónica ingresando a la página web www.dgac.gob.gt , /formularios y solicitudes/Aeropuerto Internacional La Aurora/, completa el formulario único de "Permiso para ingreso a las instalaciones AILA", imprime su formulario y lo entrega en ventanilla de Administración Aeropuerto Internacional La Aurora.	10 min
2	Recepción AILA	Recibe la solicitud de "Permiso para ingreso a las instalaciones AILA".	10 min
3	Recepción AILA	Verifica que el usuario cumpla con los requisitos del Permiso para ingreso a las instalaciones AILA. 3.1 No cumple con los requisitos, continua paso 4. 3.2 Si cumple con los requisitos, continua paso 5.	20 min
4	Recepción AILA	Informa al Usuario para completar los requisitos. Regresa paso 1.	10 min

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- Administración: Aeropuerto Internacional La Aurora Procedimiento No. 40 Permiso para ingreso a las instalaciones AILA			
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC-	Unidad Operativa:	Administración Aeropuerto Internacional La Aurora
Nombre del Proceso:	Permiso Ingreso	Fecha:	agosto 2023
Nombre del Procedimiento:	Permiso para ingreso a las instalaciones AILA	Versión:	
Descripción	Los permisos temporales y visitante de ingreso a las instalaciones del AILA, serán autorizados por la Jefatura de Seguridad Aeroportuaria, son de carácter eventual y se utilizan para acreditar a personas que requieren realizar gestiones, trabajos eventuales, o recibir y despedir delegaciones y/o personalidades en las diferentes áreas de la terminal aérea.		Página 2/3
Paso	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
5	Administrador/ Subadministrador AILA	Firma de autorización de "Permiso para ingreso a las instalaciones AILA".	60 min
6	Recepción AILA	Realiza fotocopias de "Permiso para ingreso a las instalaciones AILA". para ser entregado a unidad de emisión de tarjeta de identificación aeroportuaria TIA	10 min
7	Mensajería AILA	Traslada "Permiso para ingreso a las instalaciones AILA". A la sección de Seguridad Aeroportuaria.	15 min
8	Sección de Seguridad Aeroportuaria	Revisa el "Permiso para ingreso a las instalaciones AILA". y Autoriza el Acceso.	60 min
9	Usuario	Ingresa a las instalaciones AILA, recibe gafete por la Sección de Seguridad Aeroportuaria, se dirige a su área solicitada	20 min
Elaborado por:		Revisado por:	Supervisado por:
Francisca Vásquez		Jessica Matías	Edy Boanerges Payes Aguirre

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
 Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
 Administración: Aeropuerto Internacional La Aurora
 Procedimiento No. 40 Permiso para ingresar a las instalaciones AILA



ANEXOS

Departamento de Registro Aeronáutico Nacional

Procedimiento No. 1 al 16 formulario único para trámites de Aeronaves "TG"



FORMULARIO ÚNICO PARA TRAMITES DE AERONAVES "TG"
DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL

Fecha: _____

A. INSCRIPCIÓN DE AERONAVES A NOMBRE DE PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA:
DATOS DEL PROPIETARIO:

- Nombre de Entidad, Empresa o Propietario: _____
- No. de Documento Personal de Identificación o Pasaporte: _____
- Dirección a consignar en el Certificado de matrícula: _____
- Teléfono: _____ 5. Correo Electrónico: _____
- NIT a consignar en Orden de Pago: _____

7. En caso de no poder acudir personalmente a realizar cualquier diligencia respecto a la inscripción, modificación o cancelación de matrícula de la aeronave identificada, **Autorizo a:**
Nombre Completo: _____
Número de DPI / Pasaporte: _____ Teléfono: _____

8. Ubicación de la Aeronave (para proceso de inspección): _____

B. DATOS DE LA AERONAVE:

- Matrícula TG: _____ 2. Nueva Matrícula TG (por cambio): _____
- Categoría / Uso: a) Privado b) Comercial c) Fumigación
- Nombre del Fabricante: _____ 5. Número de Serie: _____
- Modelo (no confundir con año de fabricación): _____ 7. Año de Fabricación: _____
- Colores (definir solo colores primarios): _____

****NOTA: Los datos deben consignarse tal y como aparecen en las placas de datos de la aeronave.****

C. TIPO DE SOLICITUD:

1. Internación de la Aeronave (0221)	<input type="checkbox"/>	5. Reposición de Certificado (0221) (Por extravío, daño, cambio de propietario cambio de arrendatario, cambio de matrícula, cambio de datos, actualización rectificación, Otros.)	<input type="checkbox"/>
2. Reservación de Matrícula (0204)	<input type="checkbox"/>	6. Cambio de Propietario (0402)	<input type="checkbox"/>
3. Inscripción en -RAN- (02 0203) (Primer Certificado de Matrícula, Primera Inscripción Arrendamientos, Subarrendamientos, gravámenes Cambio de Categoría, Cancelación de Matrícula)	<input type="checkbox"/>	7. Cambio de datos en Certificados (0204) (Motores, colores, denominación, Dirección, matrícula)	<input type="checkbox"/>
4. Certificado de Matrícula Provisional (0202)	<input type="checkbox"/>	8. Certificación (020)	<input type="checkbox"/>

Especificaciones o Motivos de la Solicitud: _____

FUNDAMENTO DE CREDITO: Convenio de Aviación Civil Internacional, Art. 44 Ley de Aviación Civil, Art. 37 Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Reglamento de Aviación Civil 45, Manual de Procedimientos, Decreto 5-2021 Ley de Simplificación de Trámites y Requisitos Administrativos.

"Declaro bajo juramento, que los datos antes indicados son verdaderos y que me responsabilizo civil y penalmente si lo declarado no fuera cierto".

Firma del Propietario / Representante Legal

Procedimiento No. 17: Formulario Único para trámites de aeronaves no tripuladas – UAV-



**FORMULARIO UNICO
PARA TRAMITES DE AERONAVES NO TRIPULADAS -UAV-
DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL**

Fecha: _____

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN (INDIVIDUAL O JURIDICO).

- Nombre de entidad, empresa o nombre propio: _____
- No. de Documento Personal de Identificación (Persona Individual o Representante Legal):
Teléfonos: _____ / _____
- Correo Electrónico: _____
- N.I.T (a consignar en orden de pago): _____
- Dirección a consignar en el Certificado de Distintivo: _____
- En caso de no poder acudir personalmente a realizar cualquier diligencia respecto al registro de la Aeronave Pilotada a Distancia (RPA) identificada anteriormente, Autorizo a:
Nombre completo: _____
Número de DPI/ Pasaporte: _____ Teléfono: _____

B. DATOS DE LA AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA (RPA).

- Marca: _____
- Modelo: _____
- Serie (si aplica): _____
- No. UAV-TG (si aplica) _____

Uso: Privado Comercial Entidades de Estado Otros

Nota: en caso de ser más de dos aeronaves, adjuntar nómina con la serie y modelo de todos los drones.

C. TIPO DE SOLICITUD. Valor a pagar

1. Reserva de Distintivo (UAV-TG) _____	<input type="checkbox"/>	Q 105.00
2. Reserva de Distintivo DESADUANAJE _____	<input type="checkbox"/>	Q 105.00
3. Inscripción en el R.A.N _____ (Por concepto de primera inscripción y emisión de primer certificado de matrícula)	<input type="checkbox"/>	Q2.500.00
4. Cambio de Propietario y nuevo Certificado de Distintivo _____	<input type="checkbox"/>	Q 600.00
5. Cancelación de distintivo UAV-TG _____	<input type="checkbox"/>	Q 1000.00

Especificaciones u Observaciones de la solicitud: _____

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 8 del Convenio de Aviación Civil Internacional, Artículo 39 de la Ley de Aviación Civil, R.A.C 101, SECCIONES: 101.1, 101.53, 101.56, 101.59. Art. 16 Decreto 5-2021

"Declaro bajo juramento, que los datos antes indicados son verdaderos y que me responsabilizo civil y penalmente si lo declarado no fuera cierto". _____

Firma del Propietario/ Representante Legal.

Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional
Procedimiento No. 18: Solicitud de aprobación/autorización/ permiso especial



SOLICITUD DE APROBACION/ AUTORIZACION/
PERMISO DE VUELO ESPECIAL

Guatemala, ____ de ____ del ____

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
CIUDAD DE GUATEMALA
PRESENTE

SEÑOR DIRECTOR:

De conformidad con lo establecido por la Ley, Reglamento y Regulaciones de Aviación Civil, me permito solicitar se me otorgue la aprobación/autorización/permiso de vuelo especial. (Los datos que se consignen en la presente solicitud deben ser iguales a los consignados en el certificado de matrícula de la aeronave).

- 1) Nombre Completo del propietario: _____
- 2) Dirección del Propietario: _____
- 3) Nombre del Solicitante: _____
- 4) Dirección del Solicitante: _____
- 5) Correo Electrónico del solicitante: _____
- 6) No. Tel del solicitante: _____
- 7) Fabricante de Aeronave: _____
- 8) Tipo/modelo de Aeronave: _____
- 9) Matrícula de la Aeronave: _____
- 10) Número de Seria de Aeronave: _____
- 11) Año de fabricación: _____
- 12) Origen y destino del vuelo: _____
- 13) Fecha de emisión y caducidad: _____

Revisión 002
Fecha 03/02/2022

FORMA DGAC GVSO-800

Activar Window
Vea Configuración



**SOLICITUD DE APROBACION/ AUTORIZACION/
PERMISO DE VUELO ESPECIAL**

14) Personas que operan el vuelo (nombres, cargos, No. de Licencias):

15) Propósito del Vuelo:

16) Ruta del Vuelo:

17) Detalles de incumplimiento de los requisitos de aeronavegabilidad (adjuntar documentación justificable).

18) Detalles de restricciones que se han de aplicar:

"Declaro que todos los datos consignados y todos los documentos presentados en respaldo de esta solicitud son verdaderos en todo sentido"

Nombre y Cargo:	Firma:	Fecha:

Nota: Esta solicitud debe ir acompañada de todos los documentos justificantes necesarios.
Ref. Doc. 9760 Adjunto A del Capítulo 5, RAC 21 Sub parte H.

Revisión 002
Fecha 03/02/2022

FORMA DGAC GVS0-800

Activar Windows
Ver Configuración

Procedimiento No. 19: Solicitud de Dictamen Técnico Aeronave No Tripulada



GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional
SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO AERONAVE PILOTADAS A
DISTANCIA (RPA)

Lugar y Fecha de Presentación: _____

A. DATOS DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL O JURIDICO

1. Nombre de Entidad, Empresa o nombre propio:

2. Correo Electrónico: _____

3. Teléfono: _____

B. DATOS DE LA AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA (RPA)

1. Marca: _____

2. Modelo: _____

3. No. Serie: _____

Agradeciendo su amable atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Firma: _____

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX:(502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Seguirnos en:



DGAC Guatemala

Activar Windows
Ver detalles

Procedimiento No. 20: Solicitud de Permiso Especial de Operación Aeronave No Tripulada



SOLICITUD DE OPERACION ESPECIAL DE AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA (RPA)		
<p>NOTA: EN EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE DESEE OPERAR UNA AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA (RPA) EN ÁREAS QUE ESTÉN LIMITADAS PARA SU OPERACIÓN EL MISMO DEBERÁ DE NOTIFICAR SU INTENCIÓN POR MEDIO DE UNA NOTA DIRIGIDA AL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL, ADJUNTADO LA SOLICITUD CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.</p>		
A. Nombre, Dirección y Teléfono de la persona o personas que operaran el RPA:		
	Persona	Empresa
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B. Nombre, Dirección y Teléfono de la persona que va a coordinar la operación:		
C. La fecha y hora de la operación y/o la liberación y cuánto tiempo va a durar:		
El área específica de operación que incluya:		
Tipo de Operación		
Distintivo No. _____	Privada: <input type="checkbox"/>	Comercial: <input type="checkbox"/>
<p>NOTA* NO SE PUEDE REALIZAR NINGUN TIPO DE OPERACION CON AERONAVES PILOTADA A DISTANCIA (DRONES, RPAS UAV) SOBRE AREAS RESTRINGIDAS: PALACIOS DE GOBIERNO, EMBAJADAS, BASES MILITARES, AEROPUERTOS O AERODROMOS TODA OPERACIÓN REALIZADA EN ESTAS AREAS PUEDE SER SANCIONADA POR REALIZARLA SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.</p>		
D. Punto geográfico y sus coordenadas:		
E. Altura del Vuelo: (Limite 400pies AGL)		
F. Velocidad del Vuelo:		
G. Distancia máxima a la redonda desde la coordenada fija: (Linea de Vista)		
H. Tipo de comunicación que utilizara con el centro de control más cercano (Si aplica de acuerdo a la altura de operación):		



I. Si hay más de una Aeronave Pilotada A Distancia (RPA) operando a la vez, notificar el número de Aeronave Pilotada A Distancia (RPA) que han de funcionar al mismo tiempo:

J. Marca, Modelo, color y número de serie de la Aeronave Pilotada A Distancia (RPA) a ser operada:

K. *este documento también le da la potestad al representante del equipo para que el mismo pueda retirarlo de la aduana para hacer uso de el en el tiempo que establezca el formulario, tomando en cuenta que el mismo no será motivo de registro, ya que no permanecerá en la ciudad de Guatemala, caso contrario deberá de notificar al Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional con el mismo procedimiento para requerir una extensión de tiempo siguiendo los mismos requisitos que la Gerencia de Registro Aeronáutico en la página de la DGAC de Guatemala.

L. DE LA REPRESENTACION. En caso de no poder acudir personalmente a realizar cualquier diligencia respecto al registro de la Aeronave Pilotada a Distancia (RPA) identificada anteriormente, Autorizo a (nombre completo) _____

Número de Documento Personal de Identificación DPI: _____

El cual se deberá de identificarse con la autoridad correspondiente, al momento de realizar cualquier tipo de diligencia.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Artículo 8 del Convenio de Aviación Civil Internacional. Artículo 39 de la Ley de Aviación Civil. R.A.C. 101, SECCIONES: 101.27. *Consignar de forma correcta todos los datos. "Declaro bajo juramento, que los datos antes indicados son verdaderos y que me responsabilizo civil y penalmente si lo declarado no fuera cierto". -----

Firma del Propietario Y Sello / Representante Legal.

**Firma de la persona identificada en el literal L.
(SI APLICA)**

Firma y sello del Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional.

Procedimiento No. 21: Solicitud de Certificado de aeronavegabilidad para la exportación de productos aeronáuticos

 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD PARA EXPORTACION
---	---

NOTA: FORMAR PARTE DE HISTORIA DE LA AERONAVE - USE MAQUINA O LETRA DE IMPRENTA

1. Matricula de la Aeronave: _____
2. Nombre del Operador / Propietario: _____
3. Dirección completa: _____
4. Número de Teléfono: _____
5. Dirección de Correo Electrónico: _____
6. Detalles de la aeronave
 - a) Fabricante de la aeronave: _____
 - b) Tipo y modelo de aeronave: _____
 - c) Número de serie de la aeronave: _____
 - d) Categoría de la aeronave: _____
7. Detalle de Motor (es)
 - a) Tipo y modelo de motor (es): _____
 - b) Número de serie de los motores: _____
8. Detalle de Hélice (s):
 - a) Tipo y modelo de Hélice(s): _____
 - b) Número de serie (s): _____
9. Peso Máximo de Rodaje (kg) : _____
10. Peso Máximo de Despegue (kg): _____
11. País de importación: _____
12. Nombre del importador: _____
13. Dirección del importador: _____
14. Información Adicional o requisitos especiales del estado importador: _____

15. Ubicación de la aeronave para efectuar inspección física: _____

"Por la presente certifico que los datos consignados en este formulario son verdaderos en todo sentido. Declaro además que todos los documentos presentados en respaldo de esta solicitud son verdaderos en todo sentido"

Nombre y cargo del Solicitante	Firma del Solicitante	Fecha

Ref. RAC 21 SUBPARTE L 21.327, DOC 0705 ADJUNTO A CAPITULO 6

Nota: Esta Solicitud debe ir acompañada de todos los documentos justificantes necesarios

Revisión: Original
Fecha: 27/01/22

Página 1 de 1
FORMA DGAC GVSO- 639

Activar Win
Ve a Configura

 <small>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL</small>	ANEXO A LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD PARA EXPORTACION	No. de Matricula
<p>INTRUCCIONES: Este anexo para solicitud se someterá a la DGAC cuando el (los) producto (s) a exportar sea (n) presentado (s) para inspección. Use la Parte I para productos de Clase I y la Parte II para los de Clase II. En caso contrario complete los puntos I a II que sean aplicables. Si se trata de motores y hélices, omita los puntos 5 y 6. La parte III es para uso exclusivo de la DGAC.</p>		
PARTE I (Para productos de Clase I)		
1. Se solicita un certificado de Aeronavegabilidad para exportación cubriendo el (los) producto (s) que se describe(n) a continuación, que es(son): <input type="checkbox"/> NUEVO(S) <input type="checkbox"/> USADO(S) <input type="checkbox"/> RECIEN REVISADO(S)		
2. Nombre y dirección del exportador	3. Nombre y dirección del comprador extranjero	4. País de destino
5. Descripción del (de los) producto (s)		
Tipo	Marca y Modelo	Número de Identificación
		Números de serie
		Número de especificación
		Tiempo de Trabajo (horas)
		Desde la revisión
		Total
a) Aeronave		
b) Motores		
c) Hélices		
6. La aeronave fue sometida a una prueba de vuelo satisfactoria el (fecha)		
7. ¿Cumple el producto con todas las disposiciones aplicables de la DGAC, directivas de aeronavegabilidad y otros requisitos de la DGAC?		
	SI	NO (Explique en "observaciones")
8. ¿Se ha cumplido con los requisitos especiales aplicables del país importador?		
	SI	NO (Explique en "observaciones")
9. ¿Se ha aplicado el adecuado tratamiento preventivo a los productos susceptibles de rápida corrosión cuando se expide?		
	SI	NO (Explique en "observaciones")
10. Observaciones:		
11. Certificación del explotador		
El abajo firmante certifica que las declaraciones son ciertas y que el (los) producto (s) descrito (s) aquí está (n) en condiciones de Aeronavegabilidad y de funcionamiento seguro excepto en lo que pueda indicarse en el punto 10 de "Observaciones".		
(fecha)	(Firma del solicitante o del representante autorizado)	(Cargo)

Revisión: 002
Fecha: 27/01/22

FORMA DGAC GV50-639A
Página 1 de 2

PARTE II (Para productos de Clase II)		
1. Se solicita un certificado de Aeronavegabilidad para exportación cubriendo el (los) producto (s) que se describe(n) a continuación, que es(son): <input type="checkbox"/> NUEVO(S) <input type="checkbox"/> USADO(S) <input type="checkbox"/> RECIEN REVISADO(S)		
Por nombre, número de la parte y cantidad en La factura adjunta u hoja de envío No. _		Abajo por nombre, número de la parte y cantidad
Nombre:	Número de la parte:	Cantidad:
2. Nombre y dirección del explotador	3. Nombre y Dirección del comprador extranjero	4. País de destino
5. Las partes son aptas para su instalación en:		
(Marca y modelo del producto de Clase II)		(Número de especificación)
6. Observaciones:		
7. Certificación del exportador: Certifico que las declaraciones anteriores son ciertas y que las partes aquí descritas están en condiciones de Aeronavegabilidad y se conforman a los datos de diseño aprobados por la DGAC, excepto en lo que pueda indicarse en el punto 6 de "Observaciones".		
(Fecha)	(Firma del solicitante o del representante autorizado)	(Cargo)
PARTE III Aprobación (sólo para uso de la DGAC)		Número de certificado de exportación _____
1. Se considera que el (los) producto (s) descrito (s) en la Parte _____ está (n) en condiciones de aeronavegabilidad y se conforma (n) a los requisitos pertinentes, salvo en lo que se indica en el punto _____.		
(Firma)	(Número)	(Fecha)
2. Se han expedido (Cantidad) _____ etiquetas, formularios de aprobación para las piezas descritas:		
3. Fichero de exportación Verificado por:		
(Inspector de la DGAC)		(Fecha)

Revisión: 002
 Fecha: 27/01/22

FORMA DGAC GVSO-639A
 Página 2 de 2

Activar Win
 de Configurac

Departamento de Transporte Aéreo
Procedimiento No. 22: Certificado de Explotación de una Línea Aérea



**GOBIERNO DE
GUATEMALA**
REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AEREO
SOLICITUD
CERTIFICADO DE EXPLOTACION DE UNA LINEA AEREA**

REPRESENTANTE LEGAL: _____

LÍNEA AEREA: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

TIPO DE SERVICIO: _____
(Regular o No Regular, nacional o internacional de pasajeros o carga)

No. DE VUELO/RUTAS/HORARIO/FRECUENCIAS

No. VUELO	ORIGEN	SALE	DESTINO	LLEGA	DIAS

AERONAVES:

TIPO	MATRICULA	SERIE

ADJUNTAR:

- Patentes de la Empresa, Nombramiento del Representante legal.
- Póliza de Seguros de la Empresa, incluya las Aeronaves (Convenio de Montreal 1999)
- Certificado de aeronavegabilidad, Certificado de matrícula.
- Contrato de Arrendamiento de aeronave (si no fueren propiedad de la Empresa)
- Certificado de Operador Aéreo, Operaciones Específicas.
- Cartas actualizadas y adecuadas para las rutas de vuelo.
- Lista de Verificación del procedimiento del registro de seguridad de la aeronave
- Manual de vuelo o documento de performance, Manual de operaciones del explotador.
- Contrato de servicios de asistencia técnica.
- Aprobación del programa de seguridad AVSEC.
- Capacidad financiera de la Empresa.
- Carta de Designación, o de reciprocidad.
- Solvencia de pagos con COCESNA (si opera vuelos internacionales)
- Haber culminado su proceso de Certificación (Empresas nacionales)

OBSERVACIONES: _____

Guatemala, _____ de _____ de 20____

Representante Legal

NOTA: la documentación deberá presentarse con las formalidades de ley.

9a. avenida, 14-75 zona 13, Guatemala.
P.O. Box: (502) 2021-2000

www.dgac.gob.gt | Teléfono: (502) 2021-2000

Procedimiento No. 23: Certificado de explotación a trabajos aéreos/ Servicios Auxiliares



GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AÉREO
SOLICITUD
CERTIFICADO DE EXPLOTACIÓN
A TRABAJOS AÉREOS/SERVICIOS AUXILIARES**

ENTIDAD: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

TIPO DE SERVICIO

TRABAJO AEREO DE:

(Indicar)

SERVICIO DE NATURALEZA TÉCNICA DE:

(Indicar)

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA

ESCUELA DE INSTRUCCIÓN

AERONAVE DE INSTRUCCIÓN O TRABAJOS AÉREOS		
TIPO	MATRÍCULA	SERIE

HABILITACIÓN PARA ESCUELA O NATURALEZA TÉCNICA	

ADJUNTAR:

Patentes de la Empresa. Razón de inscripción de Nominamiento.

Póliza de Seguros de la Empresa. Incluya las Aeronaves

Contrato de Arrendamiento de aeronave, si no fueren propiedad de la Empresa.

*Haber culminado su proceso de Certificación.

OBSERVACIONES: _____

Guatemala, ____ de _____ de 20__

Representante Legal

NOTA: La documentación deberá presentarse con las formalidades de Ley.

916 avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2521-9000

WWW.DGAC.GU GOB.GT DGAC Guatemala

Procedimiento No. 24: Modificación Horario, Ruta, Frecuencias



**GOBIERNO DE
GUATEMALA**
REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AEREO
SOLICITUD
MODIFICACION DE HORARIO, RUTA, FRECUENCIA



SECRETARÍA DE TRANSPORTE AEREO, MARÍTIMO Y RÍVICO

ENTIDAD: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

RUTA CANCELADA

No. VUELO	ORIGEN	DESTINO	DIAS

FECHA DE CANCELACIÓN

/ /

INCORPORACIÓN DE RUTA

MODIFICACIÓN DE HORARIO

MODIFICACIÓN DE FRECUENCIA

No. VUELO	ORIGEN	HORA	DESTINO	HORA	DIAS

FECHA DE INICIO

/ /

OBSERVACIONES: _____

Guatemala _____ de _____ de 20____

Representante Legal

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
 PBX: (502) 2321-5061

www.dgac.gov.gt | DGAC Guatemala

Procedimiento No. 25 Permiso Temporal de Explotación (Vuelo Comercial No Regular)



GOBIERNO DE GUATEMALA
REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AEREO
SOLICITUD
PERMISO TEMPORAL DE EXPLOTACIÓN (VUELO COMERCIAL NO REGULAR)**

ENTIDAD: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

TIPO DE OPERACIÓN

NO REGULAR/PASAJEROS NO REGULAR/CARGA

AERONAVE

TIPO	MATRÍCULA

DETALLES DE LA OPERACIÓN

No. VUELO	ORIGEN	HORA	DESTINO	HORA	DIAS

ADJUNTAR:

- Patentes de la Empresa, Nominamiento del Representante legal (solicitante)
- Certificado de Operador Aéreo (línea aérea operadora o contratada)
- Certificado de Matrícula
- Certificado de aeronavegabilidad
- Póliza de seguro que incluya la aeronave. (Convenio de Montreal 1999)
- Contrato de arrendamiento o fletamento (Entre solicitante y el Operador)
- Póliza o Fianza US 300.00 por pasajeros (vuelos originados en Guatemala)

OBSERVACIONES:

Guatemala, _____ de _____ de 20____

Representante Legal

NOTA: la documentación deberá presentarse con las formalidades de ley.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PDX: (502) 2021-5000

www.dgac.gob.gt | Operaciones |     DGAC Guatemala

Departamento de Licencias Aeronáuticas
 Procedimiento No. 26 Solicitud de Certificación de Licencia



DEPARTAMENTO DE LICENCIAS AERONÁUTICAS

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LICENCIA

Fecha:

1. Apellidos:

2. Nombre:

3. CUI:

4. Teléfono:

5. Correo electrónico:

6. Número de licencia:

7. Tipo de licencia:

Tipo de certificación que solicita:	Ejemplo	Ejemplo
Piloto Privado	<input type="checkbox"/>	Mantenimiento Tipo II <input type="checkbox"/>
Piloto Comercial	<input type="checkbox"/>	Mantenimiento Tipo I <input type="checkbox"/>
Piloto ATP	<input type="checkbox"/>	Tripulante de Cabina <input type="checkbox"/>
Despachador de vuelo	<input type="checkbox"/>	Ingeniero de vuelo <input type="checkbox"/>
Controlador de tránsito aéreo	<input type="checkbox"/>	Especialista AIS <input type="checkbox"/>

Revisión 006
Fecha: 03 Septiembre 2011

DGAC - LIC 130

Página 1 de 1

Procedimiento No. 27 Solicitud de examen teórico



DEPARTAMENTO DE LICENCIAS AERONÁUTICAS

SOLICITUD DE EXAMEN TEÓRICO

Fecha: / /

1. Apellidos: _____ 2. Nombres: _____

3. CUI: _____ 4. Teléfono: _____

5. Correo electrónico: _____

6. Escuela donde recibió instrucción: _____

7. Ha aplicado a este examen con anterioridad: SI No

8. Si su respuesta es "SI", cual fue el resultado, si la respuesta "No" continúe con el numeral 10:

Aprobado: _____ Reprobado: _____ Número de veces: _____

9. Si su respuesta es "reprobado" y el número de veces es dos (2), indique el nombre de la Escuela donde recibió el reentrenamiento:

10. Tipo de examen teórico:

Piloto Privado <input type="checkbox"/>	Mantenimiento Tipo II <input type="checkbox"/>
Piloto Comercial <input type="checkbox"/>	Mantenimiento Tipo I <input type="checkbox"/>
Piloto ATP <input type="checkbox"/>	Flotante de Cámara <input type="checkbox"/>
Desarrollador de vuelo <input type="checkbox"/>	Habilitación de Instruccionista <input type="checkbox"/>
Habilitación Instructor de vuelo <input type="checkbox"/>	Otros habilitaciones <input type="checkbox"/>
Legislación Nacional <input type="checkbox"/>	

11. Fecha de asignación examen: _____ 12. Hora: _____

Nota: Esta solicitud deberá ir acompañada de la evidencia de pago, depósito y certificación de depósito en el curso aprobado el cual será el monto que se presentará en la fecha y hora indicada. Si el candidato no le presenta el monto debido al día de asignación el examen será suspendido y deberá de realizar el pago nuevamente. Si el candidato por motivos particulares desea cambiar la fecha del examen, deberá de dar aviso a la Escuela de Licencias Aeronáuticas con dos (2) días hábiles antes para poder realizar el trámite de inscripción ONLINE, pagar nuevamente el depósito del examen.

Revisado por:
Fecha: 20 Septiembre 2020

DGAC-US-113

Página 2 de 2

Departamento de Infraestructura Aeroportuaria:
Procedimiento No. 29 Autorización de Altura Máxima Permissible

 GOBIERNO DE GUATEMALA <small>REPUBLICA DE GUATEMALA</small>	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	 DGAC <small>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</small>						
Guatemala, _____								
Señor Piloto Aviador Francis Arturo Argueta Aguirre DIRECTOR Dirección General de Aeronáutica Civil Presente								
Estimado Sr. Director: Por este medio se presenta solicitud para AUTORIZACIÓN DE ALTURA MÁXIMA PERMISIBLE para:								
SELECCIÓN DE TIPO DE OBRA:								
<input type="checkbox"/> ESPICIL	<input type="checkbox"/> OBRA	<input type="checkbox"/> ROTAS PUBLICADAS						
<input type="checkbox"/> OTRO:								
NOMBRE DE LA OBRA O SITIO:								
DIRECCIÓN DE LA OBRA O SITIO:								
MUNICIPIO:		DEPARTAMENTO:						
INSCRIPCIÓN REGISTRAL:	FINCA:	FOLIO:						
		LIBRO:						
		DE:						
NOMBRE DEL SOLICITANTE (Persona jurídica o individual):		CP:						
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:						
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR:								
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:						
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:								
Latitud								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Grados</td> <td style="text-align: center;">Minutos</td> <td style="text-align: center;">Segundos</td> </tr> </table>				Grados	Minutos	Segundos	Longitud	
Grados	Minutos	Segundos						
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Grados</td> <td style="text-align: center;">Minutos</td> <td style="text-align: center;">Segundos</td> </tr> </table>				Grados	Minutos	Segundos
Grados	Minutos	Segundos						
COTA DE BANQUETA DE LA OBRA:		MSMM: <input style="width: 100%;" type="text"/>						
ALTURA TOTAL DE LA ESTRUCTURA:		Metros: <input style="width: 100%;" type="text"/>						
COTA FINAL DE LA ESTRUCTURA: (Incluyendo Parapetos y otras obras)		MSMM: <input style="width: 100%;" type="text"/>						
UTILIZARÁ GRILLA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>								
ALTURA TOTAL DE LA ESTRUCTURA:		Metros: <input style="width: 100%;" type="text"/>						
No. avenida 14-79, zona 13, Guatemala. Tlx: (502) 2301-7000								
www.dgac.gub.gt								

OBSERVACIONES: _____

ADJUNTAR:

1.	Identificación de solicitante y la acreditación de la calidad con que actúa, así como la de su representada (si fuese persona jurídica).	
2.	Constitución de Sociedad con sus modificaciones.	
3.	Documentación legal que acredite la propiedad del bien o de cualquier otra figura jurídica que le otorgue el libre disfrute sobre el mismo. - Certificación del Registro General de la Propiedad (no más de 6 meses de haber sido emitido) - Si es arrendamiento por más de 3 años adjuntar inscripción del mismo, en el Registro General de la Propiedad. - Si es subarrendamiento también adjuntar Certificación del Registro General de la Propiedad y Contrato de Arrendamiento, esto con el fin de tener una secuencia completa del bien.	
4.	Plano de localización y ubicación del terreno en el que se localizará el objeto, firmado por Profesional en la materia, colegiado activo. Refiriendo medidas del terreno y coordenadas en WGS-84, adjuntando constancia de colegiado activo.	
5.	Libreta topográfica que respalda la obtención de cota, firmada por quien la elabora.	
6.	Dictamen del Instituto Geográfico Nacional – IGN, en el cual se refiera el banco de marca más cercano a la dirección del proyecto.	
7.	Planos de elevación y sección, referir cota 0+00, así como, elevación en metros sobre el nivel del mar medio de la cota de banqueta obtenida de la nivelación y elevación de la parte más alta, incluyendo cuarto de máquinas, depósitos, antenas o cualquier instalación en la parte superior del edificio. Los planos deben estar firmados, sellados y timbrados por el Profesional en la Materia. Adjuntando constancia de colegiado activo.	
8.	Comprobante de pago para obtener dictamen. Según Acuerdo Gubernativo No. 939-2002.	
9.	Acta notarial de compromiso de señalización correspondiente, de acuerdo a las normas respectivas y bajo la supervisión de la Dirección, por medio de declaración jurada. (Se adjunta formato de acta notarial a llenar)	
10.	PARA GRUA: Plano de elevación acotado desde la cota obtenida en la nivelación hasta la Altura Máxima, con su elevación.	

NOTA:

- El expediente deberá presentarse en folder y venir foliado de forma ascendente.
- El nombre del Proyecto, debe de venir consignado de igual forma en todos los documentos a completar.
- Si el solicitante es Persona Jurídica el solicitante DEBE colocar sello de la entidad.

Nombre, Firma y sello -
Rep. Legal Propietario/Entidad

Nombre, Firma y sello Profesional
responsable de construcción

Av. Avenida, 14-79, zona 13, Guatemala.
PHO: (502) 2371-3000

www.ign.gob.gt | @ign_gobgt |     (IGN) Guatemala



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE EFECTUAR LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE

En la Ciudad de _____, el _____ de _____ de dos mil veinte _____, a las _____ horas, el infrascrito(a) notario(a), me encuentro constituido(a) en _____ de esta ciudad a solicitud del señor(a) _____ de _____ años de edad, (soltero/casado), (nacionalidad), (profesión u oficio), domiciliado en el departamento de _____ quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número _____ extendido por el Registro nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en su calidad de _____ (acreditar la representación con que actúa de conformidad con la ley), lo cual acredita con _____

a efecto de hacer constar su DECLARACIÓN JURADA, de conformidad con los siguientes puntos PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo treinta y nueve del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil uno (384-2001) del presidente de la República, por el siguiente acto la/le infrascrito/a Notario/a, procede a tomarle el juramento de ley al señor _____

_____ en la calidad con la que actúa, advirtiéndole de las penas relativas al delito de perjurio bajo JURAMENTO SOLEMNE DE LEY declara que: SE COMPROMETE a cumplir con la señalización correspondiente conforme a las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil uno (384-2001), Regulación de Aviación Civil número catorce y todas aquellas que le sean aplicables tales como la iluminación de estructura de la grúa utilizada (día y noche) con balizas dobles tanto vertical como horizontal que será utilizada durante el transcurso de la construcción, para el llevado de materiales hacia la parte alta de la obra denominada _____

a realizarse en el inmueble identificado con número de Finca _____ Folio _____ Libro _____ de _____ ubicado en _____ Se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio a las _____ horas con _____ minutos, la cual se encuentra contenida en una hoja de papel bond útil en su lado anverso y reverso. Leído lo escrito por el requirente y enterado de su contenido, objeto y validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma.

1a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
TEL: (502) 2323-9000

www.dgac.gov.gt | 10000 01 | | FICAC, Guatemala

CIRCULAR GIA-02-2022-DGAC

De: Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria DGAC
Para: Usuarios
Fecha: Guatemala, 11 de marzo de 2022
Asunto: Cumplimiento del artículo 5 de la Ley de lo Contencioso Administrativo

.....

En cumplimiento a la Ley de lo Contencioso Administrativo en el Artículo 5, Archivo, el cual indica que se archivarán aquellos expedientes o trámites en los que los interesados dejen de accionar por más de seis meses, siempre que el órgano administrativo haya agotado la actividad que le corresponde y lo haya notificado.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que se procederá a archivar los expedientes que posean inactividad por más de 6 meses a partir de la última notificación de parte de esta Gerencia, por lo que se debe tomar en cuenta este lapso de tiempo al momento de presentar los previos solicitados, si ya se sobrepasó este límite deberá ingresar expediente totalmente nuevo, para iniciar el proceso.

Agradeciendo su colaboración, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Cristian Eduardo Díaz Cifuentes
Gerente de Infraestructura Aeroportuaria Interino
DGAC



Procedimiento No. 30 Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Pista

 GOBIERNO DE GUATEMALA <small>REPUBLICA DE GUATEMALA</small>	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA																						
<p>AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PISTA.</p>																							
<p>Señor Piloto Aviador Francis Arturo Argueta Aguirre DIRECTOR Dirección General de Aeronáutica Civil Presenta:</p>																							
<p>Estimado Sr. Director:</p> <p>Por este medio se presenta solicitud para:</p>																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN</td> <td style="width: 30%;"><input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN</td> <td style="width: 30%;"><input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN</td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN																		
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN																					
<p>DATOS DEL SOLICITANTE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">NOMBRE:</td> <td style="width: 50%;">APELLIDO:</td> </tr> <tr> <td>CPI:</td> <td>CONSTRUCCIÓN:</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO:</td> <td>CORREO ELECTRÓNICO:</td> </tr> </table>			NOMBRE:	APELLIDO:	CPI:	CONSTRUCCIÓN:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:															
NOMBRE:	APELLIDO:																						
CPI:	CONSTRUCCIÓN:																						
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:																						
<p>Actuando en su calidad de:</p> <p>REPRESENTACIÓN LEGAL DE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">NOMBRE DE LA ENTIDAD:</td> <td style="width: 40%;">NIT:</td> </tr> <tr> <td>REGISTRACIÓN DE NEGOCIO:</td> <td>NUMERO DE SU LICENCIA:</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO:</td> <td>CORREO ELECTRÓNICO:</td> </tr> </table>			NOMBRE DE LA ENTIDAD:	NIT:	REGISTRACIÓN DE NEGOCIO:	NUMERO DE SU LICENCIA:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:															
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	NIT:																						
REGISTRACIÓN DE NEGOCIO:	NUMERO DE SU LICENCIA:																						
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:																						
<p>DATOS DE LA PISTA:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">NOMBRE:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CORRECCIÓN DE LA PISTA:</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">MUNICIPIO:</td> <td style="width: 50%;">DEPARTAMENTO:</td> </tr> <tr> <td>FINCA:</td> <td>POBLADO:</td> </tr> <tr> <td>CARRILLO:</td> <td>DE:</td> </tr> </table>			NOMBRE:		CORRECCIÓN DE LA PISTA:		MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:	FINCA:	POBLADO:	CARRILLO:	DE:											
NOMBRE:																							
CORRECCIÓN DE LA PISTA:																							
MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:																						
FINCA:	POBLADO:																						
CARRILLO:	DE:																						
<p>ESPECIFICACIONES DE LA PISTA:</p> <p><small>INDICACIONES PARA EL SOLICITANTE: CONSTRUCCIÓN</small></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">LARGO:</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">ANCHO:</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">ASPH:</td> </tr> </table>			LARGO:	LARGO:	LARGO:	LARGO:	LARGO:	LARGO:	LARGO:	ANCHO:	ANCHO:	ANCHO:	ANCHO:	ANCHO:	ANCHO:	ANCHO:	ASPH:						
LARGO:	LARGO:	LARGO:	LARGO:	LARGO:	LARGO:	LARGO:																	
ANCHO:	ANCHO:	ANCHO:	ANCHO:	ANCHO:	ANCHO:	ANCHO:																	
ASPH:	ASPH:	ASPH:	ASPH:	ASPH:	ASPH:	ASPH:																	
<p>Ms. avenida, 14-75, zona 17, Ciudad de Guatemala. P.O. Box (902) 2321-9000</p> <p>www.dgac.gob.gt Operamos en:     DGAC Guatemala</p>																							

ADIUNTAR:

1.	Formulario de solicitud para obtener autorización para la construcción, actualización o modificación de aeródromos.	
2.	Identificación de solicitante y la acreditación de la calidad con que actúa, así como la de su representación (si fuese persona jurídica).	
3.	Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución de la sociedad, asociación o fundación (en caso el solicitante sea persona jurídica). - Con sus modificaciones (si las hubiere) y las debidas razones de inscripción registral.	
4.	Documentación legal que acredite la propiedad del bien o de cualquier otra figura jurídica que le otorgue el libre disfrute sobre el mismo. - Certificación del Registro General de la Propiedad (no más de 6 meses de haber sido emitido) - Si es arrendamiento adjuntar el contrato, así como, la inscripción del mismo en caso sea por más de 3 años, en el Registro General de la Propiedad. - Si es subarrendamiento también adjuntar Certificación del Registro General de la Propiedad y Contrato de Arrendamiento, esto con el fin de tener una secuencia completa del bien.	
5.	Plano de localización y construcción - Demarcación, plano de zona de protección que incluya franja de pista, áreas de aproximación, transición, horizontal interna, cónica; curva de nivel de ruido, referido a la categoría y clave de referencia del aeródromo. - Los planos deben estar tomados, firmados y sellados por el Profesional en la Materia.	
6.	Cumplencia de colegiado activo vigente del Profesional que autoriza los planos del proyecto.	
7.	Comprobante de pago para obtener distantes, el cual deberá indicar el nombre del aeródromo.	
8.	Al estar finalizada la construcción, el interesado, solicitará a la Dirección General, la autorización para la operación del Aeródromo, debiendo de acreditar, haber cancelado el pago correspondiente para la inscripción en el Registro Aeronáutico Nacional y haber efectuado la construcción de acuerdo a las recomendaciones de la Dirección, mediante inspección que deberá realizar el Departamento respectivo, a costa del interesado.	

NOTA:

- El usuario deberá solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil la inspección de campo, a costa del interesado para verificación de área donde se pretende construir el aeródromo esto previo al ingreso del expediente.
- Se solicita a la Gerencia de Infraestructura la orden de pago para inspección.
- Seguidamente deberá ingresar el expediente en el área de Recepción de Documentos de la DGAC (ubicada en el 4to. Nivel).
- Cada expediente deberá presentarse en folder de tamaño oficio y ordenado de acuerdo al listado de requisitos.

Nombre, Firma y sello
Rep. Legal Propietario/Entidad

Nombre, Firma y sello Profesional
responsable de construcción

Av. Avenida 14-71, zona 17, Guatemala.
PHX: (502) 2021-8000

www.dgac.gub.gt | Regístrate en:      | PIAAT Guatemala

Procedimiento No. 31 Autorización de Construcción, Operación, Actualización y/o Modificación de Helipuertos

 GOBIERNO DE GUATEMALA	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
<p>FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HELIPUERTOS</p>		
<p>Señor Piloto Aviador Francis Arturo Argueta Aguirre DIRECTOR Dirección General de Aeronáutica Civil Presente:</p>		
<p>Estimado Sr. Director:</p>		
<p>Por este medio se presenta solicitud para AUTORIZACIÓN DE:</p>		
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN
<p>Señor Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil Por:</p>		
<p>DATOS DEL SOLICITANTE:</p>		
NOMBRE:		APellidos:
CID:	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:
<p>REPRESENTACIÓN LEGAL DE:</p>		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		RIT DE LA ENTIDAD:
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO:	NUMERO DE REGISTRO:	PAIS:
TELÉFONOS:		LIBRO:
		CORREO ELECTRÓNICO:
<p>DIRECCIÓN DEL HELIPUERTO:</p>		
NOMBRE:		
DIRECCIÓN DEL HELIPUERTO:		
DIRECCIÓN:		DEPARTAMENTO:
PAIS:	PAIS:	LIBRO DE:
<p>COORDENADAS DEL HELIPUERTO:</p>		
<p>COORDENADAS DEL HELIPUERTO</p>		
LATITUD:		LONGITUD:
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Grados Minutos Segundos	Grados Minutos Segundos	

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
 PBX:(502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt. Síguenos en     DGAC Guatemala



MINISTERIO DE
 COMUNICACIONES,
 INFRAESTRUCTURA
 Y VIVIENDA



TIPO DE HELIPUERTO: _____

ELEVACION DEL PUNTO MAS ALTO DEL HELIPUERTO: _____ METROS _____ PIES

CONDICIONES DEL AREA (Kilómetros/Decapies): _____ METROS _____ METROS

DIMENSIONES DEL AREA DE CONTACTO: _____ METROS _____ METROS

HELICOPTERO DE PROYECTO: Modelo/Dimensiones/Altura maxima de rotacion/Plazo

POSTAS O HELIPUERTOS EN AREA: Distancia - Direccion - Altitud

CONDICION OPERACIONAL:

INDICACIONES DE LAS SUPERFICIES DE APROXIMACION

AYUDA VISUAL:

NATURALEZA Y RESISTENCIA DEL PUNTO DEL AREA DE ATERRIZAJE Y DESARROLLO

INDICACIONES SOBRE OBSTACULOS CONTRA AERONAVES

PROFESIONALES DE LA ELABORACION DEL PROYECTO:

NOMBRE	FECHA Y SELLO DEL PROFESIONAL
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
INFORMACION ADICIONAL	

La presente Formulario (FORMULARIO) de la Direccion General de Aeronautica Civil (DGAC) es el instrumento de informacion tecnica, fotografica y/o topografica proporcionada por el solicitante de licencia para el servicio que suministrara a los usuarios de aeronaves civiles. No existe impedimento de orden legal o judicial para la construcccion de la presentacion de solicitudes y condiciones del formulario en caso de realizarse en forma por computadora, en papel o en otro formato, siempre y cuando se asegure la integridad de la informacion y se garantice la seguridad de la informacion. La informacion suministrada en el formulario es responsabilidad del solicitante y no de la DGAC. La informacion suministrada en el formulario es responsabilidad del solicitante y no de la DGAC. La informacion suministrada en el formulario es responsabilidad del solicitante y no de la DGAC. La informacion suministrada en el formulario es responsabilidad del solicitante y no de la DGAC.

FECHA: _____

CIUDAD: _____



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



ADJUNTAR:

1.	Formulario de solicitud para obtener autorización para la construcción, actualización o modificación de Helipuerto.	
2.	Identificación de solicitante y la acreditación de la calidad con que actúa, así como la de su representada (si fuere persona jurídica).	
3.	Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución de la sociedad, asociación o fundación (en caso el solicitante sea persona jurídica). - Con sus modificaciones (si las hubiera) y las debidas razones de inscripción registral.	
4.	Documentación legal que acredite la propiedad del bien o de cualquier otra figura jurídica que le otorgue el libre disfrute sobre el mismo. - Certificación del Registro General de la Propiedad (no más de 6 meses de haber sido emitido) - Si es arrendamiento adjuntar el contrato, así como, la inscripción del mismo en caso sea por más de 3 años, en el Registro General de la Propiedad. - Si es subarrendamiento también adjuntar Certificación del Registro General de la Propiedad y Contrato de Arrendamiento, esto con el fin de tener una secuencia completa del bien.	
5.	Planos de localización y construcción. - Densidad, plano de zona de protección que incluya: franja de pista, áreas de aproximación, transición, horizontal interna, cónica; curva de nivel de ruido, referido a la categoría y clave de referencia del Helipuerto. - Los planos deben estar timbrados, firmados y sellados por el Profesional en la Materia.	
6.	Constancia de colegiado activo vigente del Profesional que autoriza los planos del proyecto.	
7.	Comprobante de pago para obtener dictamen, el cual deberá indicar el nombre del helipuerto.	
8.	Al estar finalizada la construcción, el interesado, solicitará a la Dirección General, la autorización para la operación del Helipuerto, debiendo de acreditar, haber cancelado el pago correspondiente para la inscripción en el Registro Aeronáutico Nacional y haber efectuado la construcción de acuerdo a las recomendaciones de la Dirección, mediante inspección que deberá realizar el Departamento respectivo, a costa del interesado.	

NOTA:

- El usuario deberá solicitar a la Dirección General de Aeronautica Civil la inspección de campo, a costa del interesado para verificación de área donde se pretende construir el Helipuerto, esto previo al ingreso del expediente.
- Se solicita a la Gerencia de Infraestructura la orden de pago para inspección.
- Seguidamente deberá ingresar el expediente en el área de Recepción de Documentos de la DGAC (ubicada en el 4to. Nivel).
- Cada expediente deberá presentarse en folder de tamaño oficio y ordenado de acuerdo al listado de requisitos.

Nombre, Firma y sello
Rep. Legal Propietario/Entidad

Nombre, Firma y sello Profesional
responsable de construcción

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX:(502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Seguinos en:     DGAC Guatemala

Departamento de Navegación Aérea / Sección de Gestión de Información Aeronáutica

Procedimiento No. 32 Solicitud de Sobrevuelo / aterrizaje en el territorio de Guatemala FORMA GNA 001

DGAC
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 AVIACION CIVIL
 P.O. BOX 10000, GUATEMALA, GUATEMALA

**REGULACIONES SOBRE EL ATERRIZAJE EN EL TERRITORIO DE GUATEMALA
 REGULATIONS REGARDING LANDING IN GUATEMALAN TERRITORY**

FORMA GNA 001

Fecha: DATE: _____

Presentamos en este momento formalmente un documento para solicitar sobrevuelo, aterrizaje en el territorio de Guatemala, por lo que solicitamos a ustedes los documentos requeridos según AIP sección GEN 4.2.1

Through this document I request authorization for overflight / landing in guatemalan territory, therefore attached the documents required in AIP section GEN 4.2.1

Idioma: / Aircraft Registration: _____ Tipo de Aeronave: / Aircraft type: _____

País de origen de aeronave: / Aircraft registration: _____

Nombre de la aeronave: / Aircraft name: _____

Titular del título: / Aircraft owner address: _____

Teléfono del titular: / Aircraft owner telephone: _____

Nombre del piloto: / Pilot name: _____

Apellido del piloto: / Pilot surname: _____

Edad del capitán: / Captain age: _____

No. de licencia: / License No.: _____

Compañía de origen y No. de piloto: / Issuing Company and Pilot No.: _____

Fecha de vuelo: / Aircraft date: _____

País de origen: / Departure from: _____ Destino: / Flight destination: _____

Fecha de salida: / Departure date: _____

Tiempo de vuelo en la ruta: / Aircraft location at La Aurora (hr): _____

Observaciones: / Remarks: _____

Para tal efecto debo declarar que la Ley de Aeronaves Cíviles de Guatemala, empadronamiento aeronáutico e inspecciones, y responsabilidades por los daños que la aeronave y su tripulación ocasiona al espacio aéreo y territorio guatemaltecos. Por lo que hago constar que estoy de acuerdo con los términos y condiciones que se hacen el representante de la DGAC de Guatemala en su representación con el documento con otros datos como: nombre, identificación, identidad e integridad.

I hereby declare that I agree with Guatemalan civil aviation law national and international regulation and its responsibility for the damage that may cause the aircraft in the airspace and guatemalan territory. I declare that all the information provided shall be truthful. Director de DGAC, Director of Guatemala is not responsible for any deviation, national, international, identity and insurance of all the documents.

Nombre del solicitante: / Requester by: _____ Cargo: _____

Teléfono del solicitante: / Phone Number: _____

Firma y nombre del solicitante: / Signature and name

Solicitante para vuelo de TIPO "B" DGAC" con serie: 429A-001

Nombre de aeronave: _____

Fecha de emisión: _____ Fecha de vencimiento: _____

Fecha de emisión del request: _____

Fecha de expiración del request: _____

Fecha de emisión de la copia de aeronave registrada: _____

Revisión 01 de fecha 07 de mayo de 2011.

Procedimiento No. 33 Solicitud de internación en el territorio de Guatemala FORMA GNA 002



Dirección: Av. 14 de Septiembre, 15-01
 Teléfono: 23680000, 23680001
 Fax: 23680004, 23680003
 GUATEMALA, GUATEMALA

PLAZA DE INTERNACION EN EL TERRITORIO DE GUATEMALA
FORMA GNA 002 (FORMA DE SOLICITUD)

FECHA: DATE: _____

Por este medio se dirige a usted para solicitar autorización para realizar vuelos de aerolínea en el territorio de Guatemala, por lo que a continuación se detallan los documentos y requisitos según IAP artículo 129 y 131.

Through this document I request authorization for overflight / landing in guatemalan territory. Therefore attached the documents required in IAP article 129 y 131.

Nombre / Aircraft Registration: _____ Tipo(s) de aviones / Aircraft type: _____
 No. de serie de motor(s) / Aircraft serial number: _____
 Dirección del dueño / Aircraft owner address: _____
 Teléfono del dueño / Aircraft owner telephone: _____
 Dirección del piloto / Pilot name: _____
 Licencia del piloto / Pilot license: _____
 Identificación única / Flight number: _____
 No. de pasajeros / Pass: _____
 Compañía de aviación y No. de piloto / Air carrier Company and Pilot No.: _____

Dirección del vuelo / Flight destination: _____

 Observaciones / Remarks: _____

Para así mismo declarar con fe de juramento que la información suministrada es veraz y responsable, y que asumo toda la responsabilidad por los daños que la aerolínea pueda causar dentro del espacio aéreo y territorio guatemalteco. Por lo que hago presente que todos los datos suministrados concuerdan con los datos que se encuentran en la OACI de la ICAO de Guatemala en lo que respecta a las aeronaves, sus datos técnicos, registros, matriculaciones, identidad y propiedad.

I do this purpose and under penalty under guatemalan civil aviation law, national and international regulations and be responsible for the damage that may cause the aircraft in the airspace and guatemalan territory. I declare that all the information previously filed is legitimate. Therefore the DGAC director of Guatemala is not responsible for any damages, mistakes, omissions, inadvertent and consequence of all the documents.

Nombre del solicitante / Applicant (s): _____ (Firma)
 Teléfono del solicitante / Phone Number: _____

Firma y nombre del solicitante / Signature and name: _____
 Firma, nombre y fecha. Dependencias de Operaciones /
 Signature name and date. Dependencias de Operaciones

Autorización generada en la DGAC / DGAC use only: _____
 Número de proceso: **129-1-002**

Fecha de emisión: _____ Fecha de vencimiento: _____
 Fecha de emisión del pasaporte: _____
 Fecha de vencimiento del pasaporte: _____
 Fecha de vencimiento de la licencia de piloto: _____
 Fecha de vencimiento de la licencia de matrícula: _____

Revisión 04 de fecha 17 de marzo de 2011.

Procedimiento No. 34 Permiso especial de vuelo para aeronaves con matrícula extranjera por 3 (tres) meses FORMA GNA 003

	Página Web: www.dgac.gob.gt E-mail: supervisorsate@dgac.gob.gt	Fax: 2280-8546 / 23215115 Tel. 2321-3100 FORMA GNA 003 Revisión Julio 2017
---	--	--

PERMISO ESPECIAL DE VUELO PARA AERONAVES CON MATRÍCULA EXTRANJERA POR 3 (TRES) MESES
SPECIAL FLIGHT PERMIT FOR AIRCRAFTS WITH FOREIGN REGISTRATION UP TO 3 (THREE) MONTHS

FECHA / DATE: _____

Por consiguiente me dirijo a usted para solicitarle autorización para un permiso especial de vuelo, por lo cual a continuación le adjunto los documentos solicitados según AIP sección GEN 1-2 (Copia del certificado de matrícula, copia del certificado de aeronavegabilidad, póliza de seguro con cobertura en el territorio de Guatemala sin Menúes) que como mínimo deben cubrirse de responsabilidad civil por daños a terceros. Asimismo de pilotar avión, certificado de validez (si aplica) y certificado médico)

Through this document I request authorization for special flight permit, therefore attached the documents requested in AIP section GEN 1-2 (Copy of aircraft registration, copy of airworthiness certificate, insurance policy with Guatemalan and/or worldwide cover with minimum civil liability cover and/or third damage cover, pilot license and medical certificate)

Matrícula / Aircraft Registration: _____ Tipo de Aeronave / Aircraft type: _____

No. de serie de aeronave / Aircraft serial number: _____

Color(es) de la aeronave / Aircraft color: _____

Dueño de la aeronave / Aircraft owner: _____

Dirección del dueño / Aircraft owner address: _____

Teléfono del dueño / Aircraft owner telephone: _____

Nombre del piloto / Pilot name: _____

Licencia del piloto / Pilot license: _____

Compañía y póliza de seguro / Insurance company and policy: _____

Destino / destination: _____

Nombre del solicitante / Requested by: _____ E-mail: _____

Teléfono-Fax del solicitante / Phone-fax Number: _____

Número de factura / Bill Number: _____

Ubicación de Hangar en La Aurora Intl. AID / Hangar location in La Aurora Intl. AID _____

Observaciones / Remarks: _____

Para tal efecto deberá cumplir con la Ley de Aviación Civil de Guatemala, regulaciones nacionales e internacionales y responsabilidades por los daños que la aeronave pueda causar dentro del espacio aéreo y territorio guatemalteco. Por lo que hago constar que todos los datos anteriormente descritos son verdaderos, por lo tanto el representante de la DGAC de Guatemala no se responsabiliza por la documentación con alteraciones, omisiones, incongruencias, falsedad e imprecisión.

For this purpose you must comply with guatemalan civil aviation law, national and international regulations and be responsible for the damages that may cause the aircraft in the airspace and guatemalan territory. I declare that all the information previously filled is legitimate, therefore the DGAC delegate of Guatemala is not responsible for any alterations, omissions, incongruity, falsehood and inaccuracy of all the documents.

 Firma / Signature

Sólo para uso de la DGAC / For DGAC use only

Fecha de emisión: _____	Número de permiso: _____
Fecha de arribo (internacional) _____	Fecha de vencimiento: _____
Fecha de emisión del seguro: _____	Fecha de salida (Internacional): _____
Fecha de vencimiento de la tarjeta de aeronavegabilidad: _____	Fecha de vencimiento del seguro: _____
Fecha de vencimiento de certificado de registro/matricula: _____	

 Representante de la DGAC

Departamento Financiero
 Procedimiento No. 35 Prestación de servicios aeroportuarios

			
COBIERNO DE GUATEMALA		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	
UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS			
Número de Formulario:		Boleta de Tránsito: <input type="checkbox"/>	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS		Boleta Tránsito Pernocta: <input type="checkbox"/>	
		Boleta de Rampa: <input type="checkbox"/>	
		Fecha:	
		No. B-:	
No. Vuelo:		Boleta Impresa:	
Estado:		MATRICULA:	
NÚMERO DE VIT O PASAPORTE:		PESO en Kgs.:	
CLIENTE:		TIPO AERONAVE:	
PROCEDENCIA:		Fecha Vuelo	
		DESTINO	
		DIA MES AÑO	
TIPO DE VUELO:		CREW	
		FAX	
TIPO MUELLES:		O.	
DERECHO DE APROXIMACION:		O.	
DERECHO DE PARQUEO EN TRANSITO:		O.	
DERECHO A MUELLES:		O.	
SERVICIO DE LUCES DE PISTA:		O.	
OTROS:		O.	
TOTAL:		O.	
NOMBRE:		FIRMA:	
TELEFONO:			
Correo Electrónico del Cliente:			
OBSERVACIONES			
Boleta Creada por:			
ACREDITADO A LA CUENTA DEL CLIENTE			
Pagada por:			
9a. avenida, 14-75 zona 13, Guatemala. (502) (502) 2321-7400 www.dgac.gob.gt			

Procedimiento No. 36 Solicitud para emisión de contraseña de pago, arrendamiento y otros servicios



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
REPUBLICA DE GUATEMALA

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Fecha: _____

**DEPARTAMENTO FINANCIERO
INGRESOS Y COBRANZA**

**SOLICITUD PARA EMISION DE CONTRASEÑAS DE PAGO
ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS**

NIT o Número Pasaporte del Cliente:	Ingrese NIT o Número de Pasaporte
Nombre del Cliente:	Ingrese el nombre de la persona jurídica o persona física
Correo Electrónico:	Ingrese correo electrónico para recibir la contraseña de pago
Período a pagar:	Ingrese mes y año
Área:	Ingrese correspondiente
Número de Teléfono:	Ingrese el número de teléfono

RUBROS A PAGAR: marque con una X

<input type="checkbox"/>	RENTA FIJA		
<input type="checkbox"/>	EXTRACCIÓN DE BASURA		
<input type="checkbox"/>	RENTA VARIABLE	Ingrese el monto de las cuotas mensuales en Guatemalas	
<input type="checkbox"/>	DERECHO DE EXPLOTACIÓN		
<input type="checkbox"/>	LICENCIA DE OPERACIÓN DE VEHICULOS		
<input type="checkbox"/>	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN		
<input type="checkbox"/>	AGUA POTABLE		
<input type="checkbox"/>	ENERGIA ELÉCTRICA		

EN CASO DE QUE SEA PAGO ATRASADO, INGRESAR LA FECHA EN LA QUE SE REALIZARÁ EL PAGO	DD / MM / AÑO
---	---------------

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
 PBX: (502) 2321-9000

www.dgac.gob.gt |  DGAC Guatemala

Procedimiento No. 37 Solicitud estado de cuenta certificado



GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
 INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



DGAC
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Fecha: _____

DEPARTAMENTO FINANCIERO
 TESORERIA

SOLICITUD DE ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS

Nro o Numero de Pasaporte del Cliente:	
Nombre del Cliente:	
Cuenta Electronica:	
Periodo:	
Area:	
Numero de Terminal:	

ELIJA EL TIPO DE SERVICIO

<input type="checkbox"/> RENTA FLEET	
<input type="checkbox"/> EXTRACCION DE PASAJEROS	
<input type="checkbox"/> RENTA VEHICULO	
<input type="checkbox"/> DERECHO DE DEPÓSITO	
<input type="checkbox"/> LICENCIA DE OPERACION DE PASAJEROS	
<input type="checkbox"/> LICENCIA DE DEPÓSITO	
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	
<input type="checkbox"/> ENERGIA ELECTRICA	
<input type="checkbox"/> PRESTACION DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS	
<input type="checkbox"/> DERECHO DE INSPECCION MATERIAL AERONAUTICA	
<input type="checkbox"/> DERECHO DE INSPECCION MATERIAL AERONAUTICA FERRER	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE AÑO	
<input type="checkbox"/> DERECHO DE APROXIMACION MATERIAL AERONAUTICA	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE MAQUINARIA O CONTRATADO	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION PARA VUELO FERRY	
<input type="checkbox"/> PERMISO ESPECIAL DE VUELO PARA AEROMAR (EXTRAJEROS (ONART))	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO OPERATIVO	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO OPERATIVO ABNDO	
<input type="checkbox"/> INSPECCION DE TALLER	
<input type="checkbox"/> CERTIFICACIONES	
<input type="checkbox"/> CALCOMAN DE CIRCULACION	

Av. Avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
 P.O. BOX (C.A.) 2321-5000

www.dgac.gob.gt  DGAC Guatemala

Procedimiento No. 39 Solicitud para emision de solvencia financiera.



GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
 INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



DGAC

Fecha: _____

DEPARTAMENTO FINANCIERO
INGRESOS Y COBRANZA

SOLICITUD PARA EMISION DE CONTRASEÑA DE PAGO
DE OTROS RUBROS

NO. O NUMERO DE PASAPORTE DEL CLIENTE: _____
 NOMBRE DEL CLIENTE: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____
 AÑO A PAGAR: _____
 NUMERO DE TELEFONO: _____

PAGO A REALIZAR:			
<input type="checkbox"/>	DEPOSITO DE RESERVAION MULTIPLE CUANTIA Fija	MONTO A PAGAR CERO.00	MONTO DE PAGO 0.00
<input type="checkbox"/>	DEPOSITO DE RESERVAION MULTIPLE CUANTIA Fija LA PRIMERA CERTIFICADO DE AVIA	MONTO A PAGAR CERO.00	MONTO DE PAGO 0.00
<input type="checkbox"/>	DEPOSITO DE RESERVAION MULTIPLE CUANTIA Fija	MONTO A PAGAR CERO.00	MONTO DE PAGO 0.00
<input type="checkbox"/>	Cambio de NACION EN LA COBRANZA	MONTO A PAGAR CERO.00	MONTO DE PAGO 0.00
<input type="checkbox"/>	AUTORIZACION PARA RELOJ FERRY	MONTO A PAGAR CERO.00	MONTO DE PAGO 0.00
<input type="checkbox"/>	PURPOSO ESPECIAL DE RESERVAION MULTIPLE CUANTIA Fija	MONTO A PAGAR CERO.00	MONTO DE PAGO 0.00
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO ORIGINARIO	MONTO A PAGAR 10.000.00	
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO ORIGINARIO	MONTO A PAGAR 10.000.00	
<input type="checkbox"/>	IMPORTE DE 14.178	MONTO A PAGAR CERO.00	
<input type="checkbox"/>	CERTIFICACION	MONTO A PAGAR CERO.00	
<input type="checkbox"/>	COLOCACION DE COBRANZA	MONTO A PAGAR CERO.00	MONTO DE PAGO 0.00

PARA EL CASO DE RESERVAION MULTIPLE CUANTIA Fija LA PRIMERA CERTIFICADO DE AVIA: MONTO A PAGAR CERO.00
 MONTO DE PAGO 0.00

PARA EL CASO DE RESERVAION MULTIPLE CUANTIA Fija: MONTO A PAGAR CERO.00
 MONTO DE PAGO 0.00

Via, Avenida 14-75, zona 13, Guatemala.
 TEL: (502) 2321-9000

www.dgac.gov.gt

 DGAC Guatemala

**Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora
Procedimiento No. 40 Permiso para ingreso a las instalaciones AILA**

		Formulario No.
Permiso para ingresar a las instalaciones AILA		
Favor completar los siguientes requisitos:		
1. Nombre y Apellido del representante legal:		
2. Empresa a la que representa:		
3. Número de teléfono para recibir notificaciones:		
4. Correo Electrónico para recibir notificaciones:		
5. Fecha de solicitud (72 horas previas a ingresar):		
6. Fechas de ingreso (máximo 3 días de ingreso):		
Adjuntar carta de solicitud		
A. Carta membretada con sello y firma de la empresa que contenga:		
* Nombre de las personas a ingresar		
* Copia de ambos lados de DPI de cada persona a ingresar		
* Copia de Tarjeta de Identificación Aeroportaria - TIA- de persona que ingresa.		
B. Solvencia de Arrendatario		
* Copia de factura de último pago alquiler de la empresa solicitante.		
<p>_____</p> <p>Firma de Representante Legal de la Empresa Solicitante</p>		
Firma de Gerencia Aeroportaria		Firma autorización AVSEC
NOTA:		
*Previamente al llenado de este formulario, verificar Acreditación y requisitos ante AVSEC (curso AVSEC, TIA, Antecedentes penales y policiares con sus respectivas Verificaciones, Firma Acreditada, Condiciones de permiso) en caso el permiso de ingreso exceda los 3 días.		